

⏪ Responder a todos

🗑 Eliminar

🔒 No deseado

🚫 Bloquear

⋮

RV: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ - PROCESO 2020-00209



Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín

Lun 12/07/2021 8:00

Para: Paula Andrea Sanchez Gomez

CONTESTACIÓN DEMAN...

378 KB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORAUDAD DE MEDELLÍN

(4) 2 61 33 69

j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Carlos Mario Montiel Fuentes <carlosmario@montielfuentes.com>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 16:39

Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: info@montielfuentes.com <info@montielfuentes.com>; mariomontiel7@gmail.com <mariomontiel7@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ - PROCESO 2020-00209

Remito contestación de la demanda con sus anexos **(LOS ANEXOS SON ENVIADOS EN UN LINK POR EL TAMAÑO Y PESO DE LOS ARCHIVOS)** para que sea radicado dentro del proceso con los siguientes datos:

Referencia: Proceso Verbal de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante: María Stella Niño Reyes
Demandado: Justo Pastor Guarín Gómez
Radicación: 05-001-31 10 012 2020 0020900
Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA

Quedo atento al acuse de recibo y/o radicado. Muchas gracias.

https://uexternadoedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hernando_castro01_est_uexternado_edu_co/EvhPRD_JsEBLu_61TqtN7KoBSIOd-1qsYK1yFnAKqQ5UaA?e=UCptpl

Atentamente,

CARLOS MARIO MONTIEL FUENTES

 Documentos Justo Pastor Guarín.zip

Responder

Reenviar

https://outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210705003.04

1/1

MONTIEL • FUENTES
& ASOCIADOS

Señora

JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 No. 42-73 Piso 3 of 312, Edif José Félix de Restrepo

Teléfono 2613369

E. S. D.

Referencia:	Proceso Verbal de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante:	María Stella Niño Reyes
Demandado:	Justo Pastor Guarín Gómez
Radicación:	05-001-31 10 012 2020 0020900
Asunto:	<u>CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA</u>

CARLOS MARIO MONTIEL FUENTES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.558 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 201.567 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado del señor **JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.103.686, de conformidad con el poder bastanteado que me fue otorgado y que reposa en el expediente, acudo a este Despacho con el fin de presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO:

“PRIMERO: MATRIMONIO: Justo Pastor Guarín Gómez y María Stella Niño Reyes celebraron matrimonio por el rito católico en la Iglesia Parroquial de la Calera, Cundinamarca el día 5 de junio de 1.986. Dicho matrimonio se encuentra inscrito en la Registraduría Municipal de la Calera, Cundinamarca, Tomo 7, folio 398, tal y como consta en el registro civil de matrimonio que se anexa.”

RESPUESTA:

ES CIERTO.

AL HECHO SEGUNDO:

“SEGUNDO: EXISTENCIA DE SOCIEDAD CONYUGAL: Las partes antes de la celebración de su matrimonio no pactaron Capitulaciones Matrimoniales habiéndose formado entre ellos sociedad conyugal de bienes. Dicha sociedad se encuentra vigente.”

RESPUESTA:

ES CIERTO.

AL HECHO TERCERO:

“TERCERO: DESCENDENCIA: de dicha unión existen cinco hijos: Edgar Orlando Guarín Niño, Cristian pastor Guarín Niño, Claudia Liliana Guarín Niño, Paula Andrea Guarín Niño y Laura Stella Guarín Niño. Todos capaces y mayores de edad.”

RESPUESTA:

ES CIERTO PARCIALMENTE, toda vez que de la unión con la señora María Stella Niño solo nacieron 4 hijos, pues el señor EDGAR ORLANDO GUARÍN NIÑO, no fue producto de la unión con mi representado, sino que por tratarse de un hijo de la señora María Stella Niño, el señor Justo Pastor Guarín Gómez decidió darle el reconocimiento como hijo. Es por esto que fue registrado como tal diez años después de nacido el hoy señor EDGAR ORLANDO GUARÍN NIÑO.

Por mandato expreso de mi mandante pongo de presente que además de reconocerlo como hijo, lo tomó como tal y le concedió el amor propio de un padre hacia un hijo.

AL HECHO CUARTO:

“CUARTO: ANTECEDENTES: Desde muchos años atrás, quince aproximadamente, la armonía conyugal comenzó a alterarse gravemente con ocasión de la conducta y el comportamiento abiertamente desafiante, irrespetuoso

y machista del señor Justo Pastor Guarín Gómez, comportamiento que se traducía en:

A) Reiterados maltratos de palabra y obra hacia su cónyuge. Él se acostumbró a insultarla con vocablos soeces y en ocasiones le propinó maltratos físicos que obligaron a mi poderdante a buscar atención hospitalaria.

B) Trato humillante que desplegaba a través de comentarios burlescos y denigrantes sobre aspectos del cuerpo y la parte física de mi poderdante que le generaron pena, vergüenza y humillación personal familiar y social.

C) Desprecio, acompañado de actitud desconsiderada y descomedida para con su cónyuge a quien solía ridiculizar en el entorno familiar, laboral y social.

D) Infidelidades reiteradas con diferentes mujeres que trascendieron al ámbito familiar, laboral y social. De dichas infidelidades el demandado hacía alarde públicamente.

E) Reiteración por parte del demandado, ante familiares y amigos de interés que a él le asistía de ser un hombre “libre”, sin ataduras, que pudiera vivir a sus anchas como hombre soltero, sin las limitaciones y obligaciones que impone el matrimonio, que según él le resultaban insoportables.

Nota: para una mejor comprensión de la compleja historia matrimonial de la pareja Guarín-Niño y el devenir de la misma, los anteriores antecedentes se mencionan a pesar de la caducidad o prescripción que haya podido operar desde el punto de vista legal.”

RESPUESTA:

La actora contrariando las reglas de técnica procesal introdujo varios (muchos) hechos en un mismo numeral, en contravía de lo establecido por el numeral 5 del artículo 82 del Código General del Proceso sobre la demanda en forma. Esto fue puesto de presente al Despacho toda vez que dificulta el ejercicio en debida forma del derecho a la defensa, que es una de las garantías que conlleva el derecho al debido proceso.

En todo caso procedo a responderlos discriminándolos de la siguiente manera. En cuanto a los hechos, expreso:

➤ Sobre que la armonía conyugal comenzó a alterarse gravemente con ocasión de la conducta y el comportamiento desafiante, irrespetuoso y machista de Justo Pastor Guarín Gómez: NO ES CIERTO.

- En cuanto al CUARTO HECHO, LITERAL A, **NO ES CIERTO**. El señor JUSTO PASTOR GUARÍN siempre tuvo un trato respetuoso, considerado, deferente y atento con la señora MARÍA STELLA NIÑO, procurando siempre un ambiente de paz en su hogar, no obstante, el mal carácter y los constantes ataques verbales de la Señora María Stella Niño hacia el señor JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ, fueron deteriorando la sana convivencia en su hogar.
- En cuanto al CUARTO HECHO, LITERAL B, **NO ES CIERTO**. El señor JUSTO PASTOR GUARÍN nunca se refirió, ni se ha referido al cuerpo de su cónyuge, ni de ninguna otra mujer, en tono burlesco ni denigrante, ni mucho menos la ha puesto en ridículo en escenarios sociales.
- En cuanto al CUARTO HECHO, LITERAL C, **NO ES CIERTO**. El señor JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ siempre fue muy considerado, atento y acomedido con la señora MARÍA STELLA NIÑO.
- En cuanto al CUARTO HECHO, LITERAL D, **NO ES CIERTO**. El señor JUSTO PASTOR GUARÍN respetó su compromiso con la señora MARÍA STELLA NIÑO todos los años que convivieron en el mismo hogar, y cuya convivencia se terminó por decisión y actuaciones de la señora María Stella Niño.
- En cuanto al CUARTO HECHO, LITERAL E, **NO ES CIERTO**. El señor JUSTO PASTOR GUARÍN mientras convivió con María Stella Niño, la respetó y asumió su calidad de cónyuge con respeto frente a ella y frente a cualquier tercero.

AL HECHO QUINTO:

“QUINTO: HECHOS RELATIVOS A LAS CAUSALES DE DIVORCIO QUE SE INVOCAN CONSIGNADAS EN EL NUEVO PODER QUE SE ANEXA:

A) GRAVE E INJUSTIFICADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEMANDADO DE DEBERES DE CÓNYUGE:

1. El demandado ha incumplido e incumple en la actualidad de manera grave el deber de convivencia que impone el matrimonio. De manera unilateral e inconsulta, desde hace mucho más de dos años él abandonó el hogar conyugal, sin la menor consideración para con mi representada y sin que hasta la fecha haya retornado al mismo.

2. El demandado ha incumplido e incumple el deber de fidelidad que impone el matrimonio. En la actualidad, él (con 76 años de edad) convive con una joven 39 años menor que él (ella cuenta con 37) de nombre MARÍA AYDA JULIANA NORATO SAAVEDRA a quien conoció en Soacha (Cundinamarca) por haberse vinculado como vendedora de colchones producidos por el GRUPO EMPRESARIAL ESPUMADOS que preside y controla el señor Justo Pastor Guarín Gómez. Dicha convivencia transcurre en dos residencias lujosas de las que dispone la pareja GUARÍN-NORATO Tanto en la ciudad de Medellín (en la carrera 35 No. 1 A sur - 04, Edificio Obra 19) como en la ciudad de Bogotá (Calle 57 No. 36 A - 47, Edificio Mayorca 57 ubicado en el barrio Nicolás de Federman Apto. 501). Ambos realizan costosos y frecuentes viajes al exterior, con opulencia y ostentación extremas, que Ayda Juliana Norato se encarga de divulgar y publicar en redes sociales haciendo alarde de los hoteles de altísimo costo en que se alojan famosos multimillonarios y exhibiendo objetos valiosos entre ellos carteras, joyas, accesorios y vestuarios de alta gama que le regala “su bebé” (en alusión que ella hace a Don Justo Pastor). De ello dan cuenta gran cantidad de fotos publicadas por la joven Norato en redes sociales, de las que se anexan algunas por cuanto “una imagen vale más que mil palabras”

3. El demandado ha incumplido e incumple deberes de lealtad, socorro y ayuda para su cónyuge. Durante su convivencia la demandante y el demandado lograron con el trabajo arduo y el esfuerzo de ambos construir un gran emporio empresarial denominado GRUPO EMPRESARIAL ESPUMADOS conformado por cuatro empresas que son las siguientes: ESPUMAS MEDELLÍN S.A., ESPUMAS DEL VALLE S.A., ESPUMADOS S.A. y ESPUMADOS DEL LITORAL S.A., grupo del que Justo Pastor Guarín Gómez ha aparecido legalmente como CONTROLANTE y como avalista de obligaciones ante entidades financieras (por su condición de representante legal y accionista mayoritario). Las partes para mediados de 2.019, no sólo directamente sino con la intermediación del Dr. JAIRO HERNÁN MEJÍA CUARTAS (abogado, asesor por cerca de 30 años del demandado y del Grupo Espumados, persona de su confianza, miembro de la junta directiva de varias de las compañías que se mencionaron) tuvieron, por solicitud del demandado, acercamientos tendientes a concretar los términos en que se podrían pactar entre ellos el DIVORCIO y la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. La demandante, preocupada e inconforme con las propuestas que el señor Guarín y el Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas le hacían, dado que evidentemente no consultaban la equidad y distaban mucho de lo que por ley a ella legalmente correspondía, me

contactó y solicitó en el mes de octubre de 2.019 una primera cita que atendí en mi oficina. Ella con la espontaneidad y franqueza que la caracterizan (como buena santandereana) informó al Dr. Jairo Hernán Mejía de nuestra reunión, por cuanto él personalmente había intervenido como mediador y asesor en múltiples conflictos matrimoniales anteriores de la pareja. Posteriormente el Dr. Mejía me contactó telefónicamente y me expresó que el señor Justo Pastor le había solicitado tratar de llegar a un acuerdo con su cónyuge en lo relativo al DIVORCIO y la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con dichas finalidades el Dr. Mejía a nombre del demandado y la suscrita a nombre de la demandante tuvimos varias y largas reuniones personales, discusiones y confrontaciones, así como comunicaciones telefónicas en las que debatimos los temas con amplitud. Solicité al Dr. Jairo Hernán Mejía documentación relacionada con la composición accionaria de las compañías en que figuraban como socios demandante y demandado, declaraciones de renta tanto de los cónyuges Guarín y Niño como de las compañías, y que se accediera por parte de él y de su cliente - Justo Pastor Guarín Gómez - a realizar una valoración de las compañías, de ser posible por medio de perito idóneo elegido de común acuerdo entre las partes, para poder determinar el valor real de los activos de la sociedad conyugal consistentes, entre otros, en acciones de las empresas mencionadas; documentación que nunca antes estuvo al alcance de mi representada y que siempre estuvo reservada a un estricto control del demandado. De dicha información, luego de muchos intentos y gestiones, sólo me fue suministrada una parte (la anexo). Luego, EDGAR ORLANDO GUARÍN NIÑO realizó a su madre - la demandante - unas propuestas vía WhatsApp el 17 de febrero de 2.020, el 21 de febrero de 2.020 y el 13 de marzo de 2.020, qué según indicó su padre le encomendó trasladarle (se anexan). Como asesora de la demandante pregunté al Dr. Jairo Hernán Mejía si la negociación se adelantaría con él o con Edgar a Orlando (hijo de las partes) o con ambos. Al parecer, al demandado le incomodó sobremanera que se le tratara de concretar y desplegó y/o continuó desplegando una serie de maniobras tendientes a privar, restringir y/o a menguar los derechos económicos de la demandante en la sociedad conyugal, con el interés malicioso y dañino no sólo de dificultarle la reclamación de sus derechos si no de perjudicarla privilegiando de paso económicamente a la joven NORATO SAAVEDRA su compañera sentimental. Se pone de presente que en asambleas de accionistas de las cuatro sociedades que conforman el GRUPO ESPUMADOS celebradas virtualmente los días nueve y 10 de septiembre de 20 20 se determinó pagar mensualmente al demandado por parte de cada una de ellas una suma equivalente a ciento veinticinco (125) salarios mínimos legales mensuales como

emolumentos, que equivalen actualmente a la suma total mensual de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$438.901.500). Así consta en la parte pertinente a los audios que se anexan. A Juliana Norato se le entrega por orden del demandado la suma de \$75.000.000 mensualmente por supuestos contratos de prestación de servicios al grupo empresarial creado por la pareja Guarín-Niño (contratos estos “aparentes” y no realidad, que el demandado acostumbra realizar y proponer, como se demostrará en el proceso y como fácilmente puede deducirse de la lectura de las propuestas realizadas por el demandado a la propia demandante por conducto de su hijo Edgar Orlando Guarín Niño). En tanto, a mi representada, que requiere y necesita desde tiempo atrás el aporte de alimentos a su favor por parte del demandado se le mantuvo a cuenta gotas a través de tarjetas de crédito que ya sólo le permitían realizar gastos muy limitados si se tienen en cuenta las amplias sumas de dinero que era costumbre que el demandado aportará a mi representada hasta que decidió contratarme como su abogada. Pero si lo anterior fuera poco, a finales del mes de agosto del presente año 2020 el demandado ordenó a su secretaria PAULA RUIZ informar a mi poderdante que a partir del mes de septiembre no aportaría suma alguna para su manutención y sostenimiento, que no se le volvería a consignar, que no se le volverían a pagar sus tarjetas de crédito ni a pagársele los rubros de administración y servicios públicos del apartamento en que ella habita. Mi poderdante le solicitó a dicha secretaria le comunicara por escrito tal decisión, pero recibió como respuesta que el señor Justo Pastor le había prohibido expresamente que lo hiciera por escrito en caso de qué así se le solicitara. Lo anterior de paso patentiza la violencia y el maltrato económico desplegado por el demandado hacia su cónyuge; así como la humillación a que la somete. Otras maniobras defraudadoras que patentizan el maltrato económico del demandado para con su cónyuge (también creadora del grupo empresarial, se repite) se sintetizan en la actualidad así: A pesar de qué el señor JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ desde años atrás y durante lo que va corrido del año 2020 aparece y figura en documentos legales como CONTROLANTE Del grupo empresarial y como avalista de obligaciones ante entidades financieras (por su condición de representante legal y accionista mayoritario), extraña y contradictoriamente (por decirlo menos), ahora se descubre que el efectuó “transacción de enajenación de acciones a una sociedad adquirente de las mismas requiriéndose en el mes de marzo de 2020, el registro de dicha cesión en el libro de accionistas de la sociedad **con retroactividad Al 2 de enero de 2020**” (resaltado intencional). Así se prueba y consta en la respuesta que la revisora fiscal de la compañía dio a un derecho de petición elevado

por mi poderdante (por conducto del Dr. JUAN DAVID OCAMPO, abogado experto en temas societarios). Se tendrá en cuenta que en las propuestas realizadas por el demandado a la demandante por conducto de su hijo Edgar Orlando se manifestó: “No se cambiará la participación accionaria de JP”, “la participación accionaria de ambos también quedará sin modificaciones”, en tanto se adelantaban las maniobras desleales y defraudatorio es por parte de su padre J.P (Justo Pastor).

4. La gravedad de las conductas desplegadas por el demandado y su amante Ayda Juliana Norato Saavedra, con el aval o aquiescencia de directivos del Grupo Espumados ameritó la presentación de una denuncia penal en su contra ante la Fiscalía General de la Nación por delitos de falsedad en documentos, alzamiento de bienes y administración desleal. El conocimiento del caso fue designado a la Dirección Seccional de Medellín, Unidad Seccional, La Estrella, Antioquía, Fiscalía 41 Seccional el día 17/06/2020. Se anexa copia de dicha denuncia para que haga parte integrante de esta demanda.

5. El demandado también ha tenido participación accionaria y control en la empresa IMPSECOM SAS, NIT 900755426-9, constituida en agosto 1 de 2.014, esto es, durante la vigencia de la sociedad conyugal. El señor Guillermo Enrique Lizarazo Castro, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.104.926 figuro como socio de la misma y como Representante Legal Suplente. El señor Lizarazo es un reconocido e idóneo CONTADOR; Él al enterarse de las maniobras desleales y defraudatorio es que pretendían concretar el demandado y su amante María Aída Juliana Norato Saavedra, para tomar a través de dicha firma el control total del Grupo Espumados tratando de “borrar o desaparecer” como por arte de magia la calidad de accionista del demandado, con total pulcritud profesional, para febrero o marzo del presente año 2020 escribió la juiciosa carta, sin fecha ni firma (al parecer por solicitud de su destinatario) en la que le advertía sobre los gravísimos “riesgos” que enfrentaba de cara a los temas del divorcio, la liquidación de su sociedad conyugal y en temas tributarios. Como podrá observarse, el demandado, de manera tozuda, sin agallas y olímpica desoyó las recomendaciones del señor Lizarazo y pasó por encima de ellas con frialdad por cierto pasmosa.

6. En el periódico EL TIEMPO del día 15 de marzo de 2020, aparece el demandado con brazos en alto orgulloso y feliz, tomado de la mano del Dr. José Manuel Restrepo, Ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia recibiendo el

reconocimiento de MÉRITO EMPRESARIAL 2.019 en el marco de la presentación de la noche de los mejores 2019 organizado por Fenalco Bogotá. En el artículo se resalta la preponderancia económica del Grupo Empresarial a qué se ha hecho referencia en esta demanda y que el señor Guarín Gómez logró el diseño una valiosa estructura comercial que le ha valido importantes reconocimientos dada la magnitud de la misma.

B) LOS ULTRAJES Y EL TRATO CRUEL: Durante los dos últimos años y en particular en el último año el demandado ha incurrido en esta causal por cuanto sea burlado familiar y públicamente de su cónyuge, refiriéndose a ella como una mujer vieja y fea, estúpida y bruta, a quien no quiere ni ver; que le estorba, denotando de paso inexplicable ingratitud y desconsideración para con ella. Este tipo de manifestaciones las llegó a hacer el señor Justo Pastor de manera directa y presencial a su cónyuge; y en ocasiones reiteradas ante sus propios hijos durante el último año, en diferentes espacios. Él insiste en que lo que le interesa de una mujer es la juventud y la belleza, condiciones que según el adornan a María Ayda Juliana Norato Saavedra, pero no a María Stella Niño Reyes. El ultraje ha sido de tal magnitud que le ha tratado de impedir a mi poderdante su ingreso a las instalaciones de las empresas que ella contribuyó con sus aportes económicos, su trabajo, consagración, desvelos y tesón a crear y desarrollar y donde ella goza del aprecio de gran parte del personal y los operarios. Lo narrado a Mary toque marzo 18 de 2020 las hijas Claudia Liliana y Paula Andrea niño tomara la decisión de viajar a Bogotá para hablar con su padre - el demandado - con la finalidad (entre otras) de que recapacitara; de qué no volviera a incurrir en actos ultrajantes hacia su madre; de que cesara las represalias y violencia económica contra ella y contra sus hijos; por todos los medios a su alcance trataron de convencerlo que de manera civilizada y justa llegará a acuerdos con su cónyuge y que cesara en sus actos de maltrato y humillación para con ella. Dicha reunión tuvo lugar, por decisión del demandado, en el apartamento en el que él vive con la joven Norato Saavedra en la ciudad de Bogotá (aquí antes se hizo referencia) y en su presencia, en la fecha indicada. El demandado, luego de lanzar improperios contra mi poderdante, en presencia de MARÍA AYDA JULIANA NORATO SAAVEDRA (!!!!), Procedió a tratar a sus hijas de manera agresiva, irrespetuosa y violenta en medio de gritos y manotazos y a ordenar dar por terminado los contratos con sus tres hijas mujeres y en consecuencia privar las de los ingresos que mensualmente percibían del grupo empresarial desde muchos años atrás, agregando “para que ustedes y la mamá vayan aprendiendo”, no obstante conocer el de sobra el amor y la entrega de mi

representada para con sus hijos. En razón de lo anterior, ante los hijos del matrimonio Guarín-Niño se ha generado un verdadero pánico y temor reverencial frente a su padre - el demandado - con mayor énfasis en los hijos varones Guarín Niño en razón de que en la actualidad se encuentran laboralmente vinculados con el grupo espumados y dependen económicamente de dichos recursos para su sostenimiento personal y el de sus respectivas familias. Adicionalmente a lo anterior, el demandado, extremando el maltrato a mi poderdante, intentó por todos los medios a su alcance impedir o dificultar a niveles máximos el acceso de ella a la información y a la justicia, al punto que con la ayuda de sus áulicos en las empresas que conforman el Grupo Espumados trataron de negarle la información requerida, información que sólo se logró recabar con base en lo dispuesto en las sentencias de Tutela emanadas del juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali y del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca, que se anexan. Pero si lo anterior fuera poco, el demandado y la joven Norato Saavedra han tenido a bien ultrajar con insultos, degradación y/o despidos a funcionarios del Grupo Espumados que han tratado razonablemente de hacerles entender a ambos que sus procedimientos resultan a todas luces injustos, ilegales y/o delictual es, tal y como se probará en el proceso.”

RESPUESTA:

La actora contrariando las reglas de técnica procesal introdujo varios (muchos) hechos en un mismo numeral, en contravía de lo establecido por el numeral 5 del artículo 82 del Código General del Proceso sobre la demanda en forma. Esto fue puesto de presente al Despacho toda vez que dificulta el ejercicio en debida forma del derecho a la defensa, que es una de las garantías que conlleva el derecho al debido proceso. En este punto en particular, no se sabe cuáles son los hechos objeto de litigio o que pretende hacer valer para definir el litigio, por cuanto trae al Despacho y a la contraparte una historia que en la mayoría de su contenido no tiene relevancia jurídica.

En todo caso procedo a responderlos discriminándolos de la siguiente manera. En cuanto a los hechos, expreso:

➤ En cuanto al QUINTO HECHO, LITERAL A, NUMERAL 1, NO ES CIERTO. La señora MARÍA STELLA NIÑO en el mes de septiembre del año 2011 cambió las guardas de la residencia donde ella convivía con el señor JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ con el fin de que él no pudiera entrar a la casa. Así, la señora MARÍA STELLA NIÑO fue quien incumplió la obligación de cohabitación, generando una

causa justificada para que el señor Justo Pastor Guarín Gómez no pudiera continuar cumpliendo con la obligación de vivir juntos, no obstante que tenía el derecho a ser recibido en el lugar de habitación.

Luego de una reunión social que organizó el señor Justo Pastor Guarín Gómez para celebrar el cumpleaños de la señora María Stella Niño en el mes de septiembre del año 2011, en la finca de Llano Grande Antioquia, de la cual son titulares los cónyuges, y a la cual asistieron directivas del Grupo Espumados y de otras empresas del Departamento de Antioquia, la señora María Stella Niño Reyes luego de pasarse de copas y encontrarse en estado de embriaguez dijo en voz alta a todos los invitados que eran unos hijueputas y que no servían para nada, además lanzando los regalos que había recibido de los asistentes. Frente a este comportamiento el señor Justo Pastor Guarín Gómez, mi representado, no respondió de ninguna manera.

Al día siguiente, encontrándose en el mismo lugar, la señora María Stella Niño Reyes en horas de la mañana y al salir a desayunar empezó a reprocharle a Justo Pastor Guarín con palabras soeces y vulgaridades sobre las razones por las cuales asistentes a la fiesta habían dormido en la finca en la que se encontraban.

Adicionalmente le dijo a Justo Pastor Guarín Gómez que era un hijueputa (palabra que utilizaba muy a menudo en contra de él) y comenzó a empujarlo hasta sacarlo de la finca y gritándole: “ahora sí hijueputa por acá no vuelva”.

Una vez sucedió esto, la misma señora María Stella Niño Reyes llamó a la secretaria del señor Justo Pastor Guarín Gómez para informarle que cambiaría las guardas de la casa en la que convivían y que le había botado la ropa.

En efecto, cuando el señor Justo Pastor Guarín Gómez regresó a su lugar de convivencia con su cónyuge encontró que no podía ingresar porque las llaves no servían como consecuencia del cambio de guardas efectuado por la señora María Stella Niño Reyes.

Lo anterior conllevó a que el señor Justo Pastor Guarín Gómez tuviera que ir en primer lugar a comprar ropa y en segundo lugar hospedarse en un hotel por cuanto no tenía lugar al cual ir a dormir.

El señor Cristian Guarín Niño, quién será testigo de la demandante en este proceso, e hijo de los cónyuges, pasaba todas las noches durante el tiempo que su padre estuvo hospedado en el hotel a llevarle comida y a consolarlo por las actuaciones de su madre.

Como si fuera poco, el señor Justo Pastor Guarín Gómez no pudo asistir durante varios días a la empresa Espumas Medellín S.A., en primer lugar por los sentimientos de vergüenza que sentía con los colaboradores de la empresa por las actuaciones de la señora María Stella Niño, porque se encontraba alterado y conmovido con la situación por la cual se encontraba atravesando, y lo más grave, porque la señora María Stella Niño lo amenazó de muerte en caso de que lo viera. El señor Justo Pastor Guarín Gómez prefirió ser prudente ante la gravedad de lo acontecido con quien resulta ser la demandante en el presente proceso.

Como consecuencia de las actuaciones de la señora María Stella Niño Reyes, el señor Justo Pastor Guarín Gómez hasta el año 2014, estuvo viviendo en unas residencias en la ciudad de Medellín, toda vez que no le fue posible ingresar nunca más a su lugar de habitación en el que convivía con su cónyuge.

Así las cosas, NO ES CIERTO Y FALTA A LA VERDAD la demandante al manifestar que mi representado abandonó el hogar, y que además actuó de manera desconsiderada respecto de su cónyuge, cuando quien tuvo actuaciones agresivas en su contra fue la señora María Stella Niño Reyes, echándolo prácticamente del lugar en el que convivían y no dejándolo ingresar nuevamente.

No obstante todo lo anterior, el señor Justo Pastor Guarín nunca dejó de solventar todos, absolutamente todos los gastos de la señora María Stella Niño.

➤ En cuanto al QUINTO HECHO, LITERAL A, NUMERAL 2, dado que tiene muchísimos hechos en un solo numeral, que a su vez está dentro de otro numeral y literal determinados como hechos, procedo a discriminarlos de la siguiente manera:

Sobre que incumplió mi representado los deberes de fidelidad que impone el matrimonio. NO ES CIERTO. El señor Justo Pastor Guarín, sin perjuicio de las agresiones recibidas de su cónyuge, siempre ha cumplido con todos los deberes que la ley impone como cónyuge.

Sobre que convive con la señora María Ayda Juliana Norato, no me consta, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

Sobre la supuesta edad de la señora María Ayda Juliana Norato, no me consta y resulta irrelevante para el proceso.

Sobre la forma en que conoció a la señora María Ayda Juliana Norato no me consta y resulta irrelevante para el proceso.

Sobre que la señora María Ayda Juliana Norato se vinculó como vendedora de colchones del Grupo Empresarial Espumados, no me consta y resulta irrelevante para el proceso. Además, se precisa que un trabajador no se vincula a un grupo empresarial, sino a una o varias compañías, en atención a la autonomía jurídica de cada sociedad.

Sobre que la convivencia transcurre en dos residencias lujosas, una en Medellín y otra en Bogotá D.C., NO ES CIERTO. El domicilio del señor Justo Pastor Guarín Gómez es en la ciudad de Bogotá D.C., única y exclusivamente.

Sobre que el señor Justo Pastor Guarín Gómez realiza costosos y frecuentes viajes al exterior, con opulencia y ostentación extremas, NO ES CIERTO. El señor Justo Pastor Guarín Gómez es una persona que por naturaleza no es ostentoso, ni opulento, y por el contrario suele pasar desapercibido.

Sobre el relato respecto de que Ayda Juliana Norato se encarga de divulgar y publicitar en redes sociales haciendo alarde de los hoteles de altísimo costo en que se alojan famosos multimillonarios y exhibiendo objetos valiosos como carteras, joyas, accesorios y vestuario de alta gama, NO ME CONSTA, máxime cuando es irrelevante para este proceso. Adicionalmente, no es de rigor probatorio las supuestas excentricidades que una persona muestre en redes sociales.

Sobre que de lo anterior dan cuenta gran cantidad de fotos publicadas por la señora Norato en redes sociales y que se anexan algunas por cuanto “una imagen vale más que mil palabras” según dice la demanda, debo contestar: En ninguna de las fotos aparece mi representado. Resulta irrelevante para el proceso una foto de la señora María Ayda Norato. Y respecto de que una imagen vale más que mil palabras, debo precisar que no es posible referirme a esta afirmación por cuanto no tiene sentido en el marco del presente proceso y no es claro el que le quiera dar la demandante. Mucho menos en la actualidad donde cualquier persona, de cualquier condición socio económica y académica, es feliz, millonaria y perfecta, en redes sociales.

➤ En cuanto al QUINTO HECHO, LITERAL A, NUMERAL 3, al exponer múltiples hechos que merecen diversa calificación respecto a su veracidad, me permito dividirlos de la siguiente manera:

1. NO ES CIERTO que mi representado ha incumplido e incumple deberes de lealtad, socorro y ayuda para con su cónyuge. Por el contrario, el señor Justo Pastor Guarín Gómez ha solventado desde el momento en que fue echado de su lugar de habitación con su cónyuge y no obstante dicha circunstancia, con absolutamente todos los gastos congruos de la señora María Stella Niño y sus hijos.

Adicionalmente el señor Justo Pastor Guarín Gómez ha asumido durante todos estos años gastos de manutención, solicitudes de dinero, pago de viajes, tarjetas de crédito, regalos, arreglo de uñas, remodelación de lugar de habitación, de la señora María Stella Niño Reyes.

2. Sobre la supuesta construcción de un “gran emporio” como lo manifiesta la demanda denominado Grupo Empresarial Espumados debe precisarse lo siguiente: Es cierto que el señor Justo Pastor Guarín Gómez, ha trabajado para la industria de la espuma en Colombia, en la cual ha sido exitoso, se mantuvo y se mantiene como consecuencia del talante, la habilidad industrial y comercial, y el esfuerzo del señor Justo Pastor Guarín Gómez, y quienes durante todos los años han sido colaboradores de las empresas. Se precisa en estos términos por cuanto la señora María Stella Niño nunca mostró interés en hacerse partícipe del emprendimiento que mi representado sacó adelante, por cuanto sus intereses eran distintos, según ella misma manifestaba.

3. Es cierto que el señor Justo Pastor Guarín Gómez aparecía como controlante de las sociedades Espumas Medellín S.A., Espumas del Valle S.A., Espumados S.A. y Espumados del Litoral S.A. y que además es quien aparece como avalista de obligaciones ante entidades financieras, por ser la persona que ha estado frente a los negocios desde hace 40 años y es a quien reconocen tanto en la industria de espumas en Colombia, como en el sector financiero.

4. NO ES CIERTO que las partes directamente hayan tenido acercamiento, pues la señora María Stella Niño Reyes no volvió a dirigir la palabra a mi representado. De hecho, los malos tratos se mantuvieron a través de los mensajes de texto o vía chat, pero dirigidos por intermedio de la secretaria del señor Justo Pastor Guarín Gómez, tal y como podrá observar este Despacho en las pruebas documentales aportadas.

5. NO ME CONSTAN el número de reuniones que haya sostenido el señor Jairo Hernán Mejía Cuartas, su extensión, y los asuntos que se discutieron en las mismas, así como tampoco me constan los compromisos o la información que haya entregado el señor Jairo Hernán Mejía Cuartas. Lo que si es cierto es que la señora María Stella Niño Reyes es accionista de las sociedades que menciona en la demanda y ha ejercido el derecho de inspección conforme lo establece la ley, razón por la cual no es preciso ni cierto que manifieste que no ha podido acceder a la información de las compañías.

6. ES CIERTO que mi representado estuvo interesado en solucionar las diferencias con la señora María Stella Niño Reyes respecto de su relación conyugal, pero la señora siempre remitía mensajes a las secretarias del señor Justo Pastor Guarín diciendo que ella solo quería la mitad de todo sus riquezas, porque según manifestaba, ellos eran “muy millonarios”.

7. NO ME CONSTA la forma en que la señora María Stella Niño contactó a la apoderada por intermedio de la que presentó la demanda, como tampoco podríamos conocer la forma en que se llevaron a cabo las reuniones entre poderdante y apoderada.

8. ES CIERTO que a través de su hijo, el señor EDGAR ORLANDO GUARÍN NIÑO, mi representado buscó fórmulas de arreglo sensatas para que de mutuo acuerdo pudieran dar solución a sus diferencias.

9. NO ES CIERTO lo que menciona la demanda respecto de que se realizaron maniobras tendientes a privar, restringir y/o menguar los derechos económicos de la demandante, máxime si se tiene en cuenta que mi representado siempre ha pagado absolutamente todos los gastos de la señora Niño, tal y como se demostrará en este proceso.

10. Sobre que a partir del mes de septiembre del año 2020 el demandado ordenó que se dejara de pagar manutención y sostenimiento en favor de la señora María Stella Niño Reyes, NO ES CIERTO. Lo que si es cierto y evidente de la demanda es que se reconoce y se confiesa (acto procesal de **confesión** en la demanda) que el señor Justo Pastor Guarín Gómez sí venía pagando manutención y sostenimiento en favor de la señora María Stella Niño, y eso no podrá ser objeto de litigio dado lo manifestado en este hecho. O por lo menos lo que hasta septiembre de 2020 corresponde. Es clara la demanda al decir que hasta el mes de septiembre de 2020, el señor Justo Pastor Guarín Gómez venía pagando manutención y sostenimiento en favor de la señora María Stella Niño.

11. NO ES CIERTO que los rubros de administración y servicios públicos del apartamento que habita la señora María Stella Niño, hayan dejado de ser pagados por mi representado. A la fecha, aun los sigue pagando, tal y como ha sido siempre. En cuanto a este punto también se genera **CONFESIÓN** en tanto queda claro y sin litigio que el señor Justo Pastor Guarín Gómez venía pagando servicios públicos, administración, servicios públicos del apartamento que la demandante habita, así como sus tarjetas de crédito.

12. Sobre los demás hechos que se mencionan, son actos solemnes que deben probarse conforme la ley lo establece.

13. Sobre las supuestas maniobras fraudulentas de mi representado, NO ES CIERTO. Son afirmaciones temerarias y subjetivas incluidas en la demanda.

14. Sobre las supuestas conductas desplegadas por el demandado, la señora Ayda Juliana Norato Saavedra, y de los directivos del Grupo Espumados, NO ES

CIERTO, y mi representado rechaza categóricamente esta afirmación sin soporte, arbitraria, temeraria y subjetiva.

15. Sobre la presentación de una denuncia penal. ES CIERTO que fue presentada por la señora María Stella Niño en contra de mi representado, de Maria Ayda Juliana Norato y de algunos representantes legales de las sociedades que ha mencionado y ex representantes legales de las mismas. Además también es cierto que la Fiscalía General de la Nación convocó a una audiencia de conciliación, a la cual se presentaron los señores CRISTIAN GUARÍN NIÑO, PAULA GUARÍN NIÑO y LAURA GUARÍN NIÑO, CLAUDIA GUARÍN NIÑO, manifestando que también tenían la condición de denunciantes. Se trata de los hijos de los cónyuges y quienes han sido citados en la demanda como testigos dentro de este proceso.

16. NO ES CIERTO que mi representado haya tenido participación accionaria y control de la sociedad IMPSERCOM S.A.S.

17. NO ME CONSTAN, ni las calidades de señor Guillermo Enrique Lizaraso Castro, ni actuaciones o afirmaciones realizadas por él.

18. ES CIERTO el reconocimiento al mérito empresarial entregado al Grupo Espumados. Sin embargo, no me consta la publicación en el diario que menciona la demanda y las demás características detalladas.

➤ En cuanto al QUINTO HECHO, LITERAL B, al exponer múltiples hechos que merecen diversa calificación respecto a su veracidad, me permito dividirlos de la siguiente manera:

1. NO ES CIERTO que el señor Justo Pastor Guarín Gómez haya incurrido en ultrajes y trato cruel frente a la señora María Stella Niño. Aunque si ES CIERTO que la señora María Stella Niño Reyes siempre daba malos tratos a mi representado, faltó al cuidado de la salud de mi representado al punto de poner en riesgo su vida, lanzaba vulgaridades en privado y en público hacia él.

2. Sobre el viaje de las hijas Claudia Liliana y Paula Andrea Niño a la ciudad de Bogotá para hablar con su padre con la finalidad de que recapacitara y de que no volviera a incurrir en actos ultrajantes hacia su madre, NO ES CIERTO. Las hijas si realizaron el viaje a visitar a su padre, pero el único y exclusivo motivo del viaje fue pedirle sumas de dinero por necesidades económicas que tenían ellas y sus familias. No tuvo otro motivo el viaje, ni las visitas. Vale mencionar que previo a esta visita, habían transcurrido varios años en que las hijas no visitaban a su padre. En esta ocasión lo hicieron motivadas por el interés económico.

3. Sobre la supuesta entrega de la señora María Stella Niño Reyes, por expresa solicitud de mi mandante debo poner de presente que esto NO ES CIERTO, por cuanto la señora María Stella Niño Reyes solía lanzar improperios en contra de mi representado con el fin de pelear con él y aprovechar para salir en las noches con sus “amigos” y el señor Justo Pastor Guarín Gómez debía quedarse cuidando a todos sus hijos, en atención a que la señora Niño los dejaba, como conducta reiterada.

Adicionalmente, el señor Justo Pastor Guarín Gómez debía salir todos los días de la empresa a las 4:00 PM porque la señora María Stella Niño Reyes le decía que si llegaba más tarde dejaba solos a los niños por salir a departir con sus amistades.

4. En cuanto al temor y pánico reverencial que dice la demanda que tienen los hijos del matrimonio, NO ME CONSTA. En todo caso, no es lo que reflejan las manifestaciones que realiza el señor Cristian Guarín Niño en público respecto de su padre, tal y como puede observarse en el material que se adjunta a la presente contestación.

5. Sobre un supuesto ultraje y degradación a funcionarios del Grupo Espumados, NO ES CIERTO. Al parecer es producto de la imaginación de quien redactó la demanda, toda vez que en apartes manifiesta que no conoce ninguna información de las empresas y en otros, manifiesta que conoce las relaciones laborales de las mismas. En el evento en que existan las supuestas actuaciones injustas, ilegales y delictuales, deberán ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes y no lanzar este tipo de afirmaciones que delinean la constitución de hechos punibles por no contar con soportes para ello.

AL HECHO SEXTO:

“QUINTO: Con ocasión de lo anteriormente narrado la demandante comenzó a denotar desde finales de 2019 evidente decaimiento anímico, dificultades de concentración, miedos y temores que han requerido que sus hijas la acompañen a consultas médicas. El médico tratante ha explicado que con ocasión de los graves problemas matrimoniales y ante todo por ver amenazado en su edad ya madura su futuro afectivo y económico se encuentra en riesgo de entrar en una depresión grave, máxime cuando ella siempre creyó que su esposo a pesar de ser infiel y maltratador era un hombre honesto en el campo económico e incapaz de privarla Del fruto del trabajo que juntos construyeron.”

RESPUESTA:

La actora contrariando las reglas de técnica procesal introdujo varios hechos en un mismo numeral, en contravía de lo establecido por el numeral 5 del artículo 82 del Código General del Proceso sobre la demanda en forma. Esto fue puesto de presente al Despacho toda vez que dificulta el ejercicio en debida forma del derecho a la defensa, que es una de las garantías que conlleva el derecho al debido proceso.

En todo caso procedo a responderlos discriminándolos de la siguiente manera. En cuanto a los hechos, expreso:

- Sobre el decaimiento anímico, dificultades de concentración, miedos y temores de la demandante, NO ME CONSTAN. Mi representado nunca ha sido puesto en conocimiento de estos hechos. En todo caso, sí ha pagado cumplidamente los gastos de salud de la señora María Stella Niño.
- NO ES CIERTO que mi representado haya sido un hombre infiel.
- NO ES CIERTO que mi representado haya sido un hombre maltratador.
- ES CIERTO que mi representado es hombre honesto en el campo económico y en todos los ámbitos de su vida. Así de hecho, es reconocido en la industria de espumas en Colombia, en el sector financiero; tan es así que varias entidades financieras han manifestado que como consecuencia de la demanda de Divorcio no renovarían cupos rotativos a las empresas por cuanto consideran que existe el riesgo que el señor Justo Pastor Guarín Gómez deje de ser quien maneje las empresas.
- NO ME CONSTAN los diagnósticos médicos de la señora María Stella Niño por cuanto no han sido puestos en conocimiento de mi representado.

AL HECHO SÉPTIMO:

“SEXTO: En la actualidad mi representada, a pesar de figurar como accionista en ESPUMAS MEDELLÍN S.A., en ESPUMADOS S.A. y en ESPUMAS DEL VALLE S.A., no cuenta con ingresos, rentas ni utilidades o dividendos de ninguna clase y depende totalmente a nivel económico del demandado por ser él el CONTROLANTE De todo el grupo empresarial forjado entre los cónyuges junto con su amante MARÍA AYDA JULIANA NORATO SAAVEDRA. Es más, millonarias sumas que de ejercicios anuales anteriores le correspondían a mi representada por concepto de dividendos en las empresas antes mencionadas, le fueron entregados al demandado y no a la titular de esas acciones, por orden expresa del demandado negándose reiteradamente a entregarlos a su legítima dueña.”

RESPUESTA:

La actora contrariando las reglas de técnica procesal introdujo varios hechos en un mismo numeral, en contravía de lo establecido por el numeral 5 del artículo 82 del Código General del Proceso sobre la demanda en forma. Esto fue puesto de presente al Despacho toda vez que dificulta el ejercicio en debida forma del derecho a la defensa, que es una de las garantías que conlleva el derecho al debido proceso.

En todo caso procedo a responderlos discriminándolos de la siguiente manera. En cuanto a los hechos, expreso:

- ES CIERTO que la señora María Stella Niño Reyes es accionista de Espumas Medellín S.A., de Espumados S.A. y Espumas del Valle S.A.
- NO ES CIERTO que no cuente con ingresos, rentas, ni utilidades o dividendos de ninguna clase, por cuanto en la asamblea general de accionistas se han decretado utilidades en su favor y ordenó su reparto, tal y como consta en las actas que se adjuntan.
- Sobre que la señora María Stella Niño depende totalmente a nivel económico el demandado, NO ME CONSTA si depende totalmente de él. Lo que si ES CIERTO que durante los últimos diez años el señor Justo Pastor Guarín Gómez ha sufragado todos los gastos de la señora María Stella Niño Reyes. Solicito que también se tome este hecho como una **CONFESIÓN** en tanto deja en evidencia y con palmaria claridad que la señora María Stella Niño Reyes ha vivido de manera congrua, del sostenimiento absoluto en el aspecto económico de mi representado. Si depende totalmente a nivel económico del señor Justo Pastor Guarín Gómez, resulta contradictorio que en otros hechos se manifieste que mi representado nunca apoyó económicamente a la demandante.
- NO ES CIERTO el hecho de que las utilidades hayan sido entregadas a mi mandante por orden expresa del demandado, negándose a entregarlas, pues se precisa a la señora apoderada que ello no lo decide una sola persona, sino que es la asamblea general de accionistas la que decide la suerte de las utilidades, y además cuando se cumplen requisitos legales deben ser repartidas, tal y como sucedió en las asambleas generales de accionistas llevadas a cabo en el 2021

donde se decretaron utilidades en favor de la demandante, razón por la cual además de NO SER CIERTO, es impreciso jurídicamente realizar este tipo de afirmaciones.

AL HECHO OCTAVO:

“SÉPTIMO: No obstante los enormes esfuerzos de la parte que represento para tratar de lograr un acuerdo de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal en términos justos y conforme a derecho, ello no fue posible en razón de que el demandado y su amante María Ayda Juliana Norato Saavedra decidieron apartar en medio de desaires e insultos al Dr. Jairo Hernán Mejía del cargo omisión que se le había encomendado para el efecto, según me informó este último, apenado, por cierto.”

RESPUESTA:

NO ES CIERTO que la demandante haya realizado ni enormes ni pequeños esfuerzos para lograr un acuerdo de divorcio. La señora Maria Stella Niño Reyes nunca se ha comunicado con el señor Justo Pastor Guarín Gómez para estos efectos, ni con su secretaria para estos efectos, como si lo hace para lanzar insultos a él, por intermedio de sus colaboradoras.

NO ME CONSTA la relación que tuvo mi representado con el señor Jairo Hernán Mejía Cuartas, ni lo que menciona este hecho. En todo caso se allega la comunicación mediante la cual el señor Mejía remite a un tercero la descripción de la relación profesional que mantuvo con el señor Justo Pastor Guarín Gómez, dado que era su abogado de confianza, como bien lo menciona la demanda en uno de sus hechos.

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

PRIMERA. “Decretar el Divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio católico celebrado entre Justo Pastor Guarín Gómez y María Stella Niño Reyes con base en las causales alegadas en esta demanda imputables al demandado.”

ME OPONGO PARCIALMENTE. Bajo el entendido en que el divorcio debe ser decretado por el acaecimiento de la causal 8va, pero teniendo en cuenta que la causal es imputable a la demandante.

SEGUNDA. “Como consecuencia del decreto de DIVORCIO declarar disuelta la sociedad conyugal y ordenar su consiguiente liquidación.”

NO ME OPONGO.

TERCERA. “Condenar al demandado al pago de alimentos mensuales en favor de la demandante en cuantía equivalente a 46 salarios mínimos legales vigentes en cada periodo de pago. Subsidiariamente, en la cuantía que determine el Despacho.”

ME OPONGO.

CUARTA. “Condenar en costas al demandado.

ME OPONGO.

QUINTA. “Disponer la inscripción notarial de la sentencia, conforme a la ley.

NO ME OPONGO.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. La separación de cuerpos obedece a causa imputable al cónyuge demandante.

Sobre este punto en particular resulta importante poner de presente al Despacho que las razones que motivaron la separación de cuerpos entre los cónyuges obedecen al cumplimiento de lo dispuesto en los numerales segundo y tercero del artículo 154 del Código Civil, en la medida en que durante la relación mi prohijado fue víctima de tratos crueles e inhumanos. Y además que no le fue permitido el ingreso a la casa de habitación en la que vivían los cónyuges, por cuanto la señora María Stella Niño cambió las guardas y le botó toda la ropa y las pertenencias personales a mi representado.

La señora MARÍA STELLA NIÑO en el mes de septiembre del año 2011 cambió las guardas de la residencia donde ella convivía con el señor JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ con el fin de que él no pudiera entrar a la casa. Así, la señora MARÍA STELLA NIÑO fue quien incumplió la obligación de cohabitación, generando una causa justificada para que el señor Justo Pastor Guarín Gómez no pudiera continuar cumpliendo con la obligación de vivir juntos, no obstante que tenía el derecho a ser recibido en el lugar de habitación.

Luego de una reunión social que organizó el señor Justo Pastor Guarín Gómez para celebrar el cumpleaños de la señora María Stella Niño en el mes de septiembre del año 2011, en la finca de Llano Grande Antioquia, de la cual son titulares los cónyuges, y a la cual asistieron directivas del Grupo Espumados y de otras empresas del Departamento de Antioquia, la señora María Stella Niño Reyes luego

de pasarse de copas y encontrarse en estado de embriaguez dijo en voz alta a todos los invitados que eran unos hijueputas y que no servían para nada, además lanzando los regalos que había recibido de los asistentes. Frente a este comportamiento el señor Justo Pastor Guarín Gómez, mi representado, no respondió de ninguna manera.

Al día siguiente, encontrándose en el mismo lugar, la señora María Stella Niño Reyes en horas de la mañana y al salir a desayunar empezó a reprocharle a Justo Pastor Guarín con palabras soeces y vulgaridades sobre las razones por las cuales asistentes a la fiesta habían dormido en la finca en la que se encontraban.

Adicionalmente le dijo a Justo Pastor Guarín Gómez que era un hijueputa (palabra que utilizaba muy a menudo en contra de él) y comenzó a empujarlo hasta sacarlo de la finca y gritándole: “ahora sí hijueputa por acá no vuelva”.

Una vez sucedió esto, la misma señora María Stella Niño Reyes llamó a la secretaria del señor Justo Pastor Guarín Gómez para informarle que cambiaría las guardas de la casa en la que convivían y que le había botado la ropa.

En efecto, cuando el señor Justo Pastor Guarín Gómez regresó a su lugar de convivencia con su cónyuge encontró que no podía ingresar porque las llaves no servían como consecuencia del cambio de guardas efectuado por la señora María Stella Niño Reyes.

Lo anterior conllevó a que el señor Justo Pastor Guarín Gómez tuviera que ir en primer lugar a comprar ropa y en segundo lugar hospedarse en un hotel por cuanto no tenía lugar al cual ir a dormir.

El señor Cristian Guarín Niño, quién será testigo de la demandante en este proceso, e hijo de los cónyuges, pasaba todas las noches durante el tiempo que su padre estuvo hospedado en el hotel a llevarle comida y a consolarlo por las actuaciones de su madre.

Como si fuera poco, el señor Justo Pastor Guarín Gómez no pudo asistir durante varios días a la empresa Espumas Medellín S.A., en primer lugar por los sentimientos de vergüenza que sentía con los colaboradores de la empresa por las actuaciones de la señora María Stella Niño, porque se encontraba alterado y conmovido con la situación por la cual se encontraba atravesando, y lo más grave, porque la señora María Stella Niño lo amenazó de muerte en caso de que lo viera. El señor Justo Pastor Guarín Gómez prefirió ser prudente ante la gravedad de lo acontecido con quien resulta ser la demandante en el presente proceso.

Como consecuencia de las actuaciones de la señora María Stella Niño Reyes, el señor Justo Pastor Guarín Gómez hasta el año 2014, estuvo viviendo en unas residencias en la ciudad de Medellín, toda vez que no le fue posible ingresar nunca más a su lugar de habitación en el que convivía con su cónyuge.

Así las cosas, NO ES CIERTO Y FALTA A LA VERDAD la demandante al manifestar que mi representado abandonó el hogar, y que además actuó de manera desconsiderada respecto de su cónyuge, cuando quien tuvo actuaciones agresivas en su contra fue la señora María Stella Niño Reyes, echándolo prácticamente del lugar en el que convivían y no dejándolo ingresar nuevamente. Es decir, quien configuró la causal descrita en el numeral 8 del artículo precitado fue la señora María Stella Niño Reyes.

No obstante todo lo anterior, el señor Justo Pastor Guarín nunca dejó de solventar todos, absolutamente todos los gastos de la señora María Stella Niño, tal y como lo confiesa la apoderada en la demanda.

La cónyuge es culpable del acaecimiento de la causal determinada en los numerales 8 y 2 del artículo 154 del Código Civil. Estas causales además acarrearán como consecuencia necesaria la imposición de una cuota de alimentos a título de sanción en favor de mi representado. Sin perjuicio de lo anterior, de forma seguida expondré la evolución de la figura en el ámbito constitucional, con el propósito único de que el Despacho evalúe la imposición de la medida no solo por concepto de sanción, sino a título de compensación a favor del cónyuge.

2. La señora María Stella Niño Reyes incurrió en las causales dispuestas en los numerales 2 y 3 del artículo 154 del Código Civil. La causal de separación de cuerpos es imputable a la demandante

El día 21 de agosto de 2010 el señor Justo Pastor Guarín Gómez ingresó a la clínica El Rosario de la ciudad de Medellín, luego de estar tres (3) días con sintomatología grave, sin poder valerse por sí mismo, alteración de la conciencia. El análisis técnico de la clínica (se anexa) demuestra que señor Guarín llevaba 3 días con sintomatología grave aun cuando la familia tenía conocimiento de las preexistencias del señor Guarín (adulto mayor, hipertenso, con problemas vasculares, con un step coronario, diabetes), por lo que debieron llevarlo de forma inmediata a un servicio de urgencias y no esperar a que la situación se agravara (tres 3 días), tanto así que lo tuvieron que reanimar y debió ser ingresado a UCI. El médico le manifestó “si esperaba 10 minutos más, se muere”.

Luego de salir de la clínica, el señor Guarín Gómez indagó a su cónyuge sobre las razones por las cuales no lo había llevado a la clínica a tiempo, y la señora María Stella Niño Reyes le respondió que porque quería verlo muerto.

De palmaria gravedad lo ocurrido que además denotan la intención de violencia de la cónyuge hacia mi hoy representado. Y que hacen que incurra en los supuestos de violencia física, psicológica y verbal, y respecto de lo cual este Despacho debe, por honor al Derecho y a la Justicia, pronunciarse en contra de la cónyuge culpable.

3. Indemnización a favor del cónyuge no culpable por la violencia psicológica en su contra

De conformidad con la más reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, y dado que se presentaron hechos de violencia psicológica en contra de mi prohijado, que lo echaron de la casa de habitación, que le negaron el ingreso a la casa de habitación, que a través de terceros y directamente le lanzaban vulgaridades, y que la señora María Stella Niño fue quien abandonó el hogar por cuanto no le permitió el ingreso injustificadamente a mi poderdante, este Despacho debe proceder a tasar los perjuicios causados al señor JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ y ordenar su pago, y además a condenar a la señora MARÍA STELLA NIÑO REYEZ a pagar alimentos a su cónyuge, por tratarse de la cónyuge culpable.

4. Excepción Genérica

Solicito al Despacho declarar cualquier otra excepción que resulte probada en el curso del proceso derivada de la Ley. Así mismo invoco cualquier hecho que resulte probado dentro del proceso y que enerve las pretensiones de la demanda. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código General del Proceso.

IV. PRUEBAS

DOCUMENTALES

Solicito al Despacho que tenga como pruebas documentales las siguientes que aporto:

1. Historia Médica de ingreso a la Clínica El Rosario del señor Justo Pastor Guarín Gómez, en la cual consta que fue llevado 3 días después de su avance sintomatológico grave.
2. Actas de asambleas generales de accionistas de las sociedades Espumas Medellín S.A., Espumados S.A., Espumas del Valle S.A., en las cuales es accionista la demandante y se declaran utilidades a su favor.
3. Relación de pagos realizados como utilidades a la demandante, en los años 2016, 2017 y 2018 con sus respectivos soportes pago.

4. Comunicación denominada como de autodespido remitida por el señor Jairo Hernán Mejía Cuartas al representante legal de Espumas Medellín S.A.
5. Certificación de remodelación del apartamento donde habita la señora María Stella Niño Reyes.
6. Comunicación suscrita por Jairo Hernán Mejía Cuartas dirigida al señor Justo Pastor Guarín Gómez en la que revela algunos aspectos de la supuesta negociación que adelantaba y amenazas de familiares de la demandante.
7. Fotos de los mensajes de la señora María Stella Niño Reyes enviados con destino a Justo Pastor Guarín Gómez, a través de su asistente, dirigiéndose a él como un miserable.
8. Carta del señor Cristian Guarín Niño dirigida a su padre en la cual resalta las calidades de su padre.
9. Documentos de video en el que el señor Cristian Guarín Niño en público se refiere a su padre y los valores del mismo.
10. Captura de WhatsApp en la cual la hija Laura Guarín remite mensaje a su padre resaltando la calidad de padre que tiene.
11. Captura de WhatsApp en la cual el señor Orlando Guarín Niño resalta las calidades de padre del señor Justo Pastor Guarín Gómez y su calidad de proveedor familiar.
12. Copia de la carátula de un seguro de vida que contrató la señora María Stella Niño y cuyo tomador y pagador era el Señor Justo Pastor Guarín Niño, y la relación de pagos de la prima de la póliza de los últimos diez años. Caratula y cuadros en excel.
13. Relación de pagos realizados por el señor Justo Pastor Guarín Gómez por el valor de la prima. Cuadros en excel.

DECLARACIÓN O INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito al Despacho que decrete el Interrogatorio de la parte demandante, la señora **MARÍA STELLA NIÑO REYES** y el de la parte demandada, señor **JUSTO PASTOR GUARÍN GÓMEZ**, para que confiesen los hechos de la demanda. Y para que se pronuncien sobre los hechos objeto de confesión y para que respondan interrogatorio sobre los hechos de la demanda, los que se han puesto de presente

por el cónyuge en las excepciones de mérito, y en general se pronuncien sobre los hechos que dará lugar al divorcio.

El interrogatorio versará sobre los hechos objeto de este proceso, con reconocimiento de documentos. De conformidad con la ley, me reservo el derecho de formularlo verbalmente en audiencia o en sobre cerrado. Esta solicitud la hago con fundamento en lo dispuesto en el primer inciso del artículo 198 del Código General del Proceso.

TESTIMONIALES.

Sírvase señora Jueza señalar fecha y hora para que comparezcan a su Despacho a absolver el cuestionario sobre los hechos de la demanda las siguientes personas:

1.1. El señor **EDGAR ORLANDO GUARÍN NIÑO**, domiciliado en la ciudad de Cali, en su calidad de hijo de los cónyuges, quien declarará sobre los hechos de la demanda y en especial sobre el trato de su padre hacia él, hacia sus hermanos, y hacia su madre, así como sobre la capacidad económica de su madre, la vida congrua que lleva, el recibo de recursos, y en general el comportamiento de su madre respecto del señor Justo Pastor Guarín Gómez.

Esta prueba es conducente, pertinente y útil. Es el único hijo que no fue citado por la parte demandante, y además es el hijo mayor.

1.2. La señora **PAULA ANDREA RUIZ**, domiciliada en la ciudad de Medellín, en su calidad de asistente del señor Justo Pastor Guarín Gómez desde hace varios años, y quien recibe todos los mensajes remitidos por la señora Maria Stella Niño Reyes hacia el señor Justo Pastor Guarín Gómez. Adicionalmente, conoce hechos de violencia física por parte de la demandante hacia mi poderdante respecto de los cuales debe presentar testimonio en este proceso.

1.3. La señora **MORELIA DEL SOCORRO SEPÚLVEDA ZAPATA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, y en su calidad de asistente del señor Justo Pastor Guarín Gómez durante más de 10 años y quien estuvo presente en hechos de violencia y maltrato de la señora María Stella Niño Reyes, en contra del señor Justo Pastor Guarín Gómez, además que estuvo presente en aquel septiembre nefasto donde la señora María Stella Niño se embriagó y en presencia de invitados ultrajó violentamente a mi representado, para luego echarlo de la casa. Además fue Morelia quien recibió los mensajes cuando cambiaron las guardas y le botaron los bienes de uso personal de mi poderdante.

1.4. Al Doctor **DANILO SÁNCHEZ**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., médico de profesión, especialista en medicina laboral, para que presente testimonio sobre

M O N T I E L • F U E N T E S
& A S O C I A D O S

los hechos de violencia médica que sufrió mi representado por parte de la señora María Stella Niño Reyes, que pusieron en riesgo su vida, y que él conoce en su calidad de profesional de la medicina y porque en ejercicio de su profesión ha debido realizar seguimiento al estado de salud del señor Justo Pastor Guarín Gómez y las secuelas que han dejado algunas actuaciones ocurridas en el pasado.

Como puede advertir señora Jueza, los testimonios son conducentes, pertinentes y útiles toda vez que los hechos sobre los cuales rendirán testimonio se encuentran relacionados con los hechos de la demanda, con los ultrajes de la demandante en contra de mi representado, con los actos de violencia psicológica, física y verbal, en su contra, y sobre los hechos que dan lugar a la configuración de las causales alegadas por mi representado y que son imputables con palmaria claridad a la señora María Stella Niño Reyes.

ANEXOS

Los relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 5 No. 71 - 45, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C. y en la siguiente dirección de correo electrónico: carlosmario@montielfuentes.com

Cordialmente,



CARLOS MARIO MONTIEL FUENTES

C.C. No. 1.136.879.558 de Bogotá

T.P. No. 201.567 del C. S. de la J.

Medellin, 05 de junio de 2020.

Doctor
RAUL IGNACIO VERGARA KERGUELEN.
Representante Legal.
Espumas Medellin S.A.

REF: Aceptación- Auto despido o
Despido Indirecto.

Respetado Doctor.

Agradezco su amable nota de aceptación de Mi auto despido o despido indirecto.

Para su información el motivo de mi auto despido, no obedece de manera alguna con mi posibilidad de Jubilarme. Si ello fuese así, lo habría hecho hace tres (3) años cuando cumplí la edad y tenía las semanas cumplidas.

Como miembro principal de todas las Juntas Directivas del Grupo y Representante Legal Especial de Espumas Medellin S.A., mi jubilación no era obstáculo alguno para desempeñar mi trabajo (como efectivamente lo ejecute hasta mi auto despido).

El calificar mi auto despido como de MALA FE por una posible Jubilación, es de una profunda ingenuidad infantil que conmueve hasta las lágrimas y que está en contra de clara norma Constitucional y Legal.

Esta afirmación de mi actuar de Mala fe, no está acorde con su posición de Gerente y naturalmente no existe posibilidad alguna de PRUEBA, de mi conducta toda vez que obedece a sus conjeturas, imaginación y apreciación ERRONEA de los hechos planteados en mi carta de Auto despido o Despido Indirecto.

Como podrá verificar en los archivos de la Sociedad y Libro de Accionista, soy Socio de Espumas Medellin S.A.

Si verifica con el Registro de Cámara de Comercio, soy Miembro Principal de Junta Directiva y su superior jerárquico, por lo que su acusación de Mi actuar de MALA FE, reviste una singular importancia.

A la fecha continúo siendo (Hasta que la Junta Directiva se renueva) Representante Legal Especial. "Par entre iguales" "iguales entre semejantes".

Su ingenua acusación de mi actuar de Mala Fe sin que existan Pruebas de ello, coloca a la Empresa Espumas Medellin S.A en un comportamiento sospechoso.

Artículo 241 Código General del Proceso dice:

La conducta de las partes como indicio

El juez podrá deducir indicios de la conducta procesal de las partes.

Tal como lo anuncie en respaldo a lo que afirmo, están las siguientes Normas:

El artículo 83 de la Constitución Nacional dice:

Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

El artículo 769 del Código Civil dice:

Presunción de buena fe

La buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria.

En todos los otros, la mala fe deberá probarse.

El artículo 835 del Código de Comercio dice:

Presunción de buena fe

Se presumirá la buena fe, aún la exenta de culpa. Quien alegue la mala fe o la culpa de una persona, o afirme que ésta conoció o debió conocer determinado hecho, deberá probarlo.

Como se puede deducir por las Normas citadas y sin que sea necesaria una agudeza mental sobresaliente, su comunicación carece de coherencia y de veracidad para sentirme ofendido por tan grave acusación de MI MALA FE.

Respetuosamente le recuerdo el artículo 15 de la Constitución Nacional:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”.

Como sus afirmaciones son aventureras, groseras e injuriosas, amablemente le señalo que se encuentra con tal conducta caminando por las páginas del Código Penal.

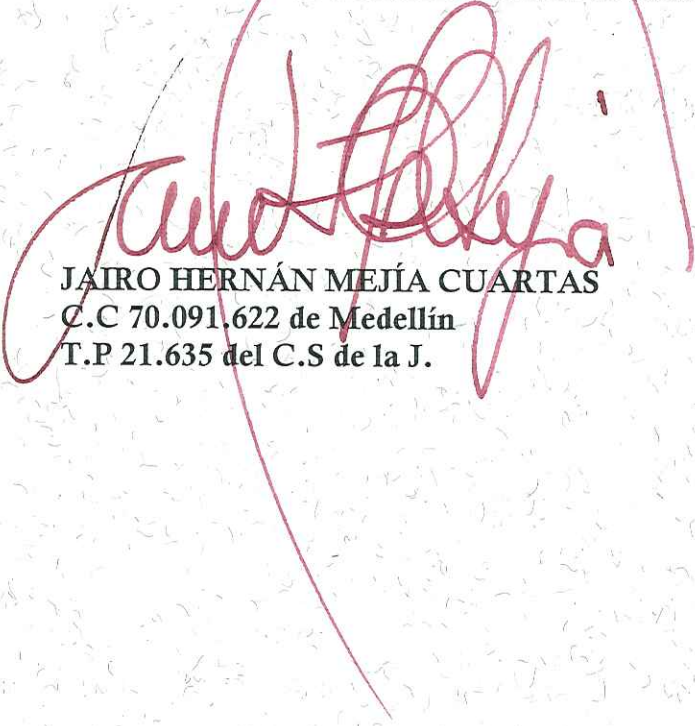
El artículo 220 del Código Penal dice:

Injuria

El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

No obstante, mi legítima indignación, le agradezco su gentileza al contestarme y dejaremos que un Juez de la República decida quien tiene la razón.

Me suscribo de usted con sentimientos de consideración y aprecio.



JAIRO HERNÁN MEJÍA CUARTAS
C.C 70.091.622 de Medellín
T.P 21.635 del C.S de la J.

ACTA No. 77
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ESPUMADOS S.A.
NIT: 860.036.649-5

Siendo las 09:00 a.m. del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la convocatoria enviada a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad ESPUMADOS S.A., por el Gerente General Sr. Luis Alejandro Moreno Castellanos, por correo electrónico el día 26 de febrero de 2021, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, se procedió a realizar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La reunión se realizó de manera virtual, por la plataforma “ZOOM”, en atención las medidas de aislamiento preventivo decretadas en todo el territorio nacional y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 176 del 23 de febrero de 2021.

Se inicia con la lectura de la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas y orden del día por parte del Sr. LUIS ALEJANDRO MORENO CASTELLANOS, en calidad de Representante Legal de la compañía.

Se somete a aprobación de los Señores Asambleístas la grabación de la reunión, a lo cual todos manifiestan su consentimiento.

ORDEN DEL DÍA

A continuación, se dio aprobación por el 100% de las acciones presentes al siguiente orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
5. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019.
6. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
7. Informe de Gestión ejercicio 2020.
8. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
9. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020.
10. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020
11. Distribución de utilidades.
12. Nombramiento de Revisoría Fiscal.
13. Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal
14. Elección de miembros de Junta Directiva.
15. Propositiones y varios
16. Lectura y aprobación del acta de la asamblea

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron accionistas y/o apoderados de los mismos, representando las acciones a continuación detalladas:

ESPUMADOS S.A.				
IDENTIFICACIÓN	ACCIONISTAS	N. Acciones	Participación	Apoderado
900.755.426	Impsercom SAS	4.670.000	61,453%	Dr. Maximiliano Rodríguez Fernandez
41.333.467	Niño de Guarín María Stella	1.350.000	17,765%	Dr. Juan David Correa Hoyos
890.921.665,00	Espumas Medellín S. A.	689.377	9,072%	Dr. Jorge Fernando Perdonó Torres
43.865.597	Guarín Niño Paula Andrea	231.246	3,043%	Dr. Jairo Hernan Mejia Cuartas
43.583.874	Guarín Niño Claudia Liliana	231.246	3,043%	Dr. Juan David Correa Hoyos
43.206.257	Guarín Niño Laura Stella	231.226	3,043%	Dr. Jairo Hernan Mejia Cuartas
71.716.578	Guarín Niño Cristian Pastor	158.079	2,080%	Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
71.674.373	Guarín Niño Edgar Orlando	38.083	0,501%	Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica
70.091.622	Mejia Cuartas Jairo Hernan	8	0,0001%	
70.954.224	Villegas Giraldo Tomas Enrique	8	0,0001%	
	TOTAL, ACCIONES EN CIRCULACIÓN	7.599.273	100%	
	Espumados S.A (Acciones Propias Readquiridas)	900.727		
	ACCIONES EMITIDAS	8.500.000		

Confirmada la asistencia, se encuentran presentes 7.599.273 acciones que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad que se encuentran en circulación. Lo anterior, teniendo en cuenta que 900.727 acciones de las 8.500.000 acciones que se encuentran suscritas y pagadas readquiridas por la Sociedad.

Adicionalmente asistieron a la reunión como invitados los señores Laura Stella Guarín Niño, Cristian Pastor Guarín Niño, Luis Fernando Vargas Y Leidy Carolina Infante Parra.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Fueron designados con el 100% de aprobación del total de acciones emitidas de la compañía, representada en 7.599.273 acciones en circulación, como presidente el Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica y como secretario el Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica propone a los Señores Asambleístas derogar el punto No 16 del orden del día, el cual indica la lectura y aprobación del acta de la asamblea, de tal manera que se anexe un nuevo punto en el

orden del día y modifique el punto No 04 en el cual se nombre una comisión de revisión y aprobación del acta de asamblea.

Se somete a consideración de los Asambleístas este cambio en el orden del día, siendo aprobado este punto por el 100% de los presentes, es decir, por la totalidad de las acciones que hacen parte del capital social.

4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA

El Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica propone como miembros de la comisión a los Doctores Jorge Fernando Perdomo Torres y Juan David Correa Hoyos.

Se somete a aprobación de los Señores Asambleístas esta comitiva para revisar y aprobar el acta de esta Asamblea, con el 100% de votos a favor del total de acciones emitidas y en circulación.

5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El Señor Luis Fernando Vargas Espinosa Gerente Financiero de la compañía, presenta los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2019.

No hay intervenciones ni observaciones por parte de los Asambleístas.

6. INFORME DE REVISOR FISCAL POR EL PERIODO TERMINADO AL CIERRE DEL 2019

La Señora Leidy Carolina Infante Parra Revisora Fiscal designada por la firma SIGLO ACCOUNTING SAS presenta su informe.

Al respecto de este dictamen se generó una opinión re emitida, puesto que posterior a la Asamblea General de Accionistas del año 2020 donde no se aprobaron los Estados Financieros del 2019, internamente se realizaron unos cambios, por lo cual se procedió a hacer una segunda revisión por parte de la Revisoría Fiscal de la sociedad analizando la nueva situación de la compañía, de la cual se genera una opinión con salvedades.

Con respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, se informa que estos también fueron auditados por el Revisor Fiscal que designo la firma para tal efecto y que dichos estados para este periodo se encuentran de acuerdo con las normas internacionales de auditoria que están presentes y vigentes en Colombia, así como el informe que se generó correspondió a una opinión sin salvedades sobre los mismos.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica pone a consideración de los Asambleístas el informe de Revisoría Fiscal, ante posibles observaciones o preguntas.

El Doctor Jairo Hernán Mejía Cuartas manifiesta inconformidad por lo expuesto anteriormente, indicando que no expresa cuando, donde y como la Junta Directiva autorizó dichos préstamos, no informa que organismo autorizo estos anticipos de utilidades que por ley están prohibidos, no narra las decisiones del administrador en su momento para realizar este tipo de actividades, no indica como a pesar de su revisión minuciosa de todas las actividades contables pudo ocurrir este error.

Menciona su conducta omisiva en este informe perjudicando los Estados Financieros de la compañía, habiendo podido advertir a la administración sobre este problema. Por lo cual considera que el trabajo de la Revisoría Fiscal ha sido deficiente.

7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los Estados Financieros con corte a 2019.

Votos a Favor (3)

Apoderado Impsercom S.A.S

Apoderado Espumas Medellín S.A.

Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Votos en contra (6)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo

Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes

Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño

Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño

Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño

Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Votos Impedidos (1)

Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas

Una vez analizados y discutidos los Estados Financieros cerrados a diciembre 31 de 2019, fueron aprobados por el 71.026 % de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

8. INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2020

El Sr. Luis Alejandro Moreno Castellanos procede con la presentación de su informe de gestión del año 2020.

El Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica pone a consideración de los Asambleístas el informe de Gerente General de la sociedad, ante posibles observaciones o preguntas.

El Doctor Jairo Hernán Mejía Cuartas pide la palabra para hacer una intervención, preguntado al Sr. LUIS ALEJANDRO MORENO CASTELLANOS, ¿Cuál es la táctica para conseguir nuevos mercados?, ¿Cuál es la expectativa de mejorar los márgenes de contribución?, ¿Cuál fue el margen de contribución de la “Carpa del Hogar” durante el año inmediatamente anterior?, ¿Cuáles han sido las estrategias para mejorar los tiempos muertos de la planta?, ¿Cuál fue el valor del lote en el cual está funcionando la “Carpa del Hogar” y sus implicaciones financieras? Adicionalmente se es consciente de que las inversiones mencionadas en el informe de gestión son necesarias para el desarrollo y crecimiento de la compañía.

El Señor Luis Alejandro Moreno responde a estas observaciones, indicando:

El lote en donde esta ubicada la “Carpa del Hogar” no es una compra reciente, es un lote que la empresa adquirió hace aproximadamente 6 años por lo cual no es un gasto adicional en el cual la empresa esté incurriendo, es un aprovechamiento de espacio lo que se está haciendo con esta carpa. Actualmente las cifras de ventas de este punto están por encima de los \$100.000.000 mensuales, el margen de utilidad de las ventas es aproximadamente del 45%, los únicos gastos que acarrea esta carpa son los salarios de los dos asesores que tienen este punto de venta, adicionalmente esta carpa ya estaba en la empresa por lo que no fue una inversión nueva.

La cifra de \$952.000.000 es la venta que corresponde al área de marketing digital, una cifra con un crecimiento cerca al 400% como consecuencia de las altas ventas por medio de la página web, con un margen de utilidad del 50%, resaltando que las áreas con mayor nivel de utilidad en la compañía son la página web y la carpa del hogar.

Con relación al tema de abrir nuevos mercados, se viene trabajando en una estrategia comercial que permita recuperar el mercado teniendo en cuenta que Bogotá maneja dos segmentos de mercado como lo son el tradicional y la industria. La industria es un mercado que va a permitir generar nuevos negocios y un mejor servicio, con la posibilidad de atender nuevos proyectos de nuestros clientes con las maquinas nuevas.

El plan estratégico 2021 está enfocado en grandes aspectos: El capital humano, con el fin de generar una mayor eficiencia y efectividad, mayor productividad y mejora en tiempos de producción. Ahorros de materia prima y junto con la construcción e implementación del CEDI se va a evidenciar una mejora en los procesos, mayor capacidad de almacenamiento, los tiempos de entrega se disminuirán volviéndonos más competitivos en mercado. Buscando mayores niveles de rentabilidad para la compañía.

9. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Señor Luis Fernando Vargas Espinosa Gerente Financiero de la compañía, presenta los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2020.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica pone a consideración de los Asambleístas la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

El Dr. Juan David Correa Hoyos pregunta al Sr. Luis Fernando Vargas Espinosa Gerente Financiero de la compañía, cual es el plan de inversión de la empresa para el año 2021, a lo cual el Sr. Luis Fernando Vargas indica, que el plan de inversiones para el año 2021 será de \$5.000 millones aproximadamente, el cual se capitalizara en diferentes meses del año 2021.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas interviene mencionando, que no se presenta ningún soporte en el cual mencione quien autorizó dichos cambios contables de la deuda del Dr. Justo Pastor Guarín Gómez. (Acta de Junta Directiva o algún otro documento que soporte este cambio).

En respuesta a esta intervención el Sr. Luis Fernando Vargas Espinosa Gerente Financiero de la compañía, aclara a los Señores Asambleístas que estos cambios en los Estados Financieros fueron llevados a Junta Directiva con sus respectivos soportes (Acuerdo de pago – Pagare y Carta de Instrucciones) del deudor Dr. Justo Pastor Guarín Gómez.

La decisión de trasladar el saldo que tenía el Dr. Justo Pastor Guarín Gómez a 31 de diciembre de 2020 de la cuenta por cobrar a accionistas a la cuenta por cobrar a particulares, se dio debido a que en los primeros meses del año 2020 el Dr. Justo Pastor Guarín Gómez hizo llegar a la compañía los soportes de la enajenación del 100% de sus acciones a la sociedad IMPSERCOM S.A.S., lo cual soporta que al cierre del periodo ya no es accionista. Es decir que la deuda que tiene con la empresa ya no puede ser reconocida como cuenta por cobrar a accionista, por lo que se procedió a clasificar como cuenta por cobrar a particulares.

El Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández manifiesta que la empresa no requiere ningún tipo de aprobación por parte de la Junta Directiva para hacer el movimiento contable de la venta de las acciones del Dr. Justo Pastor Guarín Gómez, con el solo hecho de tener los documentos que soporten dicha enajenación la compañía está en el deber de hacer los respectivos cambios contables.

El Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo informa que, verificando el acuerdo de pago de ambos deudores, evidenció que el acuerdo de pago del Dr. Edgar Orlando Guarín Niño indica otra forma de pago diferente al que presenta el Sr. Luis Fernando Vargas en su informe financiero donde dice que esta deuda se va a cruzar con dividendos. Por lo cual pide aclaración al respecto.

Por otra parte, el Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo comenta que tuvo la oportunidad de revisar el contrato laboral del Dr. Justo Pastor Guarín Gómez y hay algunas imprecisiones más exactamente con la fecha de inicio del contrato, por lo cual solicita revisar para no incurrir en riesgos tributarios y legales a futuro.

El Sr. Luis Fernando Vargas aclara a los Señores Asambleístas que el acuerdo de pago del Dr. Edgar Orlando Guarín Niño inicialmente se planteó con un posible cruce de dividendos, pero en efecto al momento de legalizar dicho acuerdo de dejó estipulado cuál será su forma de pago.

El Dr. Luis Alejandro Moreno Castellanos informa a los Señores Asambleístas que efectivamente hay un error de forma en el contrato laboral del Dr. Justo Pastor Guarín Gómez y que se procederá con los ajustes respectivos.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas interviene y pregunta al Sr. Luis Fernando Vargas cuál es el nivel de endeudamiento de la compañía, donde se ve reflejado y cuáles son las tasas de interés que se vienen pagando.

El Sr. Luis Fernando informa que la compañía cuenta con un 80-90% de cobertura por cada peso que adeuda, es decir que no se cubre en su totalidad. Estas deudas se ven reflejadas en los proyectos de inversión de maquinarias y el CEDI, sumando todas las consecuencias que trajo consigo la pandemia del Covid-19. Los préstamos bancarios adquiridos para capital de trabajo son del 6.29% efectivo anual.

10. INFORME DE REVISOR FISCAL POR EL PERIODO TERMINADO AL CIERRE DEL 2020.

La Señora Leidy Carolina Infante Parra Revisora Fiscal designada por la firma SIGLO ACCOUNTING SAS presenta su informe:

Los Estados Financieros individuales de ESPUMADOS S.A. han sido tomados de los registros de la contabilidad y expresan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por lo dispuesto en el Decreto 2483 de 2018, el Decreto 2270 de 2019, y todos los que se adicionen, reemplacen o sustituyan.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica pone a consideración de los Asambleístas el informe de Revisoría Fiscal, ante posibles observaciones o preguntas.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas pide la palabra y pregunta a la Revisora Fiscal si emitió alguna recomendación u observación a la compañía con referencia al nivel de endeudamiento, a lo cual la Revisora Fiscal indica que efectivamente se solicitó por escrito a la administración la hipótesis de negocio en marcha de la entidad debido a que se observaron unos incrementos significativos en los niveles de endeudamiento, los cuales se evaluaron y verificaron en diferentes reuniones para comprender estos niveles representativos.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas pregunta si la Revisoría Fiscal ha hecho alguna advertencia a la administración en su decisión de prestar dinero a terceros a un plazo de pago de 10 años. La Dra. Carolina Infante indica que al respecto de los préstamos que hace la compañía puntualmente con el caso del Dr. Justo Pastor Guarín Gómez se solicitaron los debidos soportes (Acuerdo de pago – Pagare y Carta de Instrucciones) de tal manera que se tenga una mayor garantía de pago.

Sobre las decisiones de la administración en cuanto a préstamos a terceros se ha informado a la empresa que no corresponde a su objeto social el efectuarlo. Para el caso del Dr. Justo Pastor Guarín Gómez es una práctica empresarial que data desde hace más de 8 años, sobre la cual la Asamblea había autorizado el cruce de las utilidades acumuladas con ese valor, cabe aclarar que en esta época la firma no actuaba como ente fiscal de la empresa, por lo cual no podría informar por que se manejó de esta forma.

11. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los Estados Financieros con corte a 2020.

Votos a Favor (3)

Apoderado Impsercom S.A.S

Apoderado Espumas Medellín S.A.

Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Votos en contra (6)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo

Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes

Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño

Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño

Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño

Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Votos Impedidos (1)

Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas

Una vez analizada y discutido los Estados Financieros cerrados a diciembre 31 de 2020, fueron aprobados por el 71.026 % de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

12. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

El suscrito Representante Legal de la sociedad Espumados S.A Nit 860.036.649-5, de acuerdo con el artículo 446 del código de comercio, pone a disposición de la Asamblea general de accionistas el siguiente proyecto de distribución de utilidades con base en los resultados netos obtenidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020:

Base disponible para distribucion	
Ganancia antes de Impuestos	\$ 625.840.246
Provision impuesto de renta	-\$ 353.352.176
Impuesto diferido	\$ 478.223.836
Utilidad neta	\$ 750.711.906

Composicion accionaria a 31 de diciembre de 2020					
ESPUMADOS S.A					
IDENTIFICACION	ACCIONISTAS	N. Acciones		Participación total acciones en circulacion	Total dividendos por accionista
900.755.426	Impsercom SAS	4.670.000	1	61,46%	\$ 461.387.537
41.333.467	Niño Reyes María Stella	1.350.000	2	17,77%	\$ 133.401.506
890.921.665	Espumas Medellín S. A.	689.377	3	9,07%	\$ 68.089.570
43.865.597	Guarín Niño Paula Andrea	231.250	4	3,04%	\$ 22.821.642
43.583.874	Guarín Niño Claudia Liliana	231.250	5	3,04%	\$ 22.821.642
43.206.257	Guarín Niño Laura Stella	231.230	6	3,04%	\$ 22.821.642
71.716.578	Guarín Niño Cristian Pastor	158.083	7	2,08%	\$ 15.614.808
71.674.373	Guarín Niño Edgar Orlando	38.083	8	0,50%	\$ 3.753.560
	TOTAL, ACCIONES EN CIRCULACIÓN	7.599.273		100,00%	\$ 750.711.906
	Espumados S.A (Acciones Propias Readquiridas)	900.727			
	ACCIONES EMITIDAS	8.500.000			

El Sr. Luis Alejandro Moreno Castellanos Gerente General de la compañía sugiere a los Señores Asambleístas que no se haga distribución de utilidades, debido en gran parte al endeudamiento que tiene la compañía, junto con la obra del CEDI y la maquinaria que se viene comprando, más la situación que se vive actualmente en la compañía. Adicionalmente la empresa no está obligada ya que las reservas no superan al capital suscrito de la sociedad.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea la propuesta de la no distribución de utilidades por parte del Sr. Luis Alejandro Moreno Castellanos.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas interviene indicando que estos Estados Financieros debieron haber sido presentados a la Junta Directiva previamente, no para su aprobación claro está, sino para ser presentados ante esta Asamblea, adicionalmente quiere conocer la recomendación de la Junta Directiva en cuanto a esta repartición de dividendos. El Sr. Luis Alejandro Moreno Castellanos informa que efectivamente los estados financieros fueron presentados a la Junta Directiva.

Los Dres. Tomas Enrique Villegas Giraldo, Juan David Correa Hoyos y Jairo Hernán Mejía Cuartas junto con sus apoderados no están de acuerdo con la propuesta de la Gerencia General de no hacer repartición de dividendos, consideran que es necesario.

Por otro lado los Dres. Maximiliano Rodríguez Fernández, Jorge Fernando Perdomo Torres y David Ricardo Sotomonte Mujica en nombre de sus representados están de acuerdo con la sugerencia del Gerente General de la sociedad de no hacer distribución de dividendos, teniendo en cuenta los pasivos y las inversiones que tiene la compañía actualmente.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica menciona el artículo 155 del código de comercio que expresa:

“Salvo que en los estatutos se fijare una mayoría decisorio superior, la distribución de utilidades la aprobará la asamblea o junta de socios con el voto favorable de un número plural de socios que representen, cuanto menos, el 78% de las acciones, cuotas o partes de interés representadas en la reunión.

Cuando no se obtenga la mayoría prevista en inciso anterior, deberá distribuirse por lo menos el 50% de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.”

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica cede la palabra al Dr. Juan David Correa Hoyos para que presente la propuesta sustitutiva a los Señores Asambleístas para la distribución de dividendos.

El Dr. Juan David Correa Hoyos indica que por disposiciones legales se debe repartir el 50% de las utilidades de los años 2019 y 2020, teniendo en cuenta el flujo de caja presentado en los Estados Financieros lo que indica que el déficit financiero aun permite cierto endeudamiento adicional toda vez que los accionistas minoritarios no gozan de ingresos adicionales sino de la dependencia de las empresas a las cuales pertenecen. Dado que hay unas utilidades acumuladas de alrededor de \$35.000 millones de las cuales en su mayoría son utilidades de ejercicios anteriores, adicional al monto de reservas que se tiene y que es significativo se propone repartir parte de estas utilidades en el 30% de las acumuladas y la totalidad de los periodos 2019 y 2020.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea la propuesta del Dr. Juan David Correa Hoyos.

Votos a favor (6)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Votos en contra (3)

Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Votos en blanco (1)

Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas

Los Dres. Maximiliano Rodríguez Fernández, Jorge Fernando Perdomo Torres y David Ricardo Sotomonte Mujica en nombre de sus representados no están de acuerdo con la propuesta del Dr. Juan David Correa Hoyos, manifestando que en este momento debe prevalecer la prudencia y mantener la caja de la compañía.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas menciona que de conformidad con la ley y por claras normas de debe repartir mínimo el 50% de las utilidades de 2019 y 2020, y se reserva la opinión frente a la propuesta del Dr. Juan David Correa Hoyos.

Una vez analizada y discutida la propuesta de distribución de utilidades por parte del Dr. Juan David Correa Hoyos, no fue aprobada con una votación en contra del 77.112% y una aceptación del 22.88% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica interviene indicando que debido a que la votación mayoritaria no supera el 78% exigido por las normas, se debe estar al mínimo legal que corresponde al 50% de las utilidades de los años 2019 y 2020, por lo que le compete a la Asamblea determinar las formas para el pago de estos dividendos. Para lo cual propone que la empresa emplee el plazo máximo legal para la distribución de estos dividendos que es de 1 año.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta propuesta.

Votos a favor (10)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo

Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas

Apoderado Impsercom S.A.S

Apoderado Espumas Medellín S.A.

Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes

Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño

Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño

Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño

Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Una vez sometida a votación la propuesta para el plazo del pago de las utilidades fue aprobada con una votación unánime del 100% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

13. NOMBRAMIENTO DE REVISORÍA FISCAL

El Sr. Luis Alejandro Moreno Castellanos Gerente General de la compañía, presenta a los Señores Asambleístas cuatro propuestas recibidas para la prestación del servicio de revisoría fiscal.

- SIGLO BPO S.A.S
- BAKER TILLY COLOMBIA LTDA
- ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL Y ESTRATEGICO
- CROWE CO S.A.S

La Gerencia General propone ratificar a la firma SIGLO ACCOUNTING S.A.S. sociedad identificada con NIT 900.382.626-3 para que siga desempeñando su rol como ente fiscal de la compañía.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta propuesta.

Votos a favor (3)

Apoderado Impsercom S.A.S

Apoderado Espumas Medellín S.A.

Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Votos en contra (7)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo

Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas

Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes

Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño

Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño

Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño

Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Los Dres. Tomas Enrique Villegas Giraldo, Juan David Correa Hoyos y Jairo Hernán Mejía Cuartas junto con sus apoderados no están de acuerdo con la propuesta de la Gerencia General debido al comportamiento omisivo ante los hechos contables de la compañía que han generado cambios en los Estados e Informes financieros de los 2 últimos años.

Una vez analizada y discutida, fue aprobada la firma SIGLO ACCOUNTING S.A.S. para que siga desempeñando su rol como ente fiscal de la compañía, por el 71.026 % de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

De acuerdo con lo anterior, se designa por la mayoría como revisor Fiscal a partir del veinticinco (25) de marzo de 2021, a la firma SIGLO ACCOUNTING S.A.S. sociedad

Identificada con NIT 900.382.626-3. Revisor Fiscal Principal señora Leidy Carolina Infante Parra tarjeta profesional 145691-T y Revisor Suplente a la señora Yenny Paola Guerrero Martin tarjeta profesional 203416-T.

14. ASIGNACIÓN DE HONORARIOS DE REVISORÍA FISCAL

En coherencia con el numeral anterior y teniendo en cuenta la propuesta de la firma SIGLO ACCOUNTING S.A.S. con unos honorarios mensuales de \$9.000.000 + IVA al mes. El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta propuesta.

Votos a favor (6)

Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño

Votos en contra (4)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Una vez sometida a votación la propuesta de los honorarios de la firma SIGLO ACCOUNTING S.A.S. es aprobada con el 77.112% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

15. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Dando cumplimiento a este punto del orden del día en el cual se indica la elección de los miembros de la Junta Directiva y teniendo en cuenta que los socios minoritarios desean cambiar sus representantes actuales (Raúl Mauricio Gómez Gomez y Carlos Ignacio Cuervo Valencia) y por su parte los accionistas mayoritarios requieren cambiar a uno de sus miembros suplente (Charles José Molina Cerpa) debido a que ya no labora para la organización, unánimemente se presenta la plancha a continuación mencionada:

PLANCHA UNICA

PRINCIPALES

JUSTO PASTOR GUARÍN GOMEZ
C.C. 17.103.686

RAUL VERGARA KERGUELEN
C.C.71.786.696

JAIRO HERNAN MEJIA CUARTAS
C.C. 70.091.622

SUPLENTES

DIEGO ESTEBAN DUQUE GAVIRIA
C.C. 98.654.646

ALEXANDER ALIRIO ESTUPIÑAN ARANGO
C.C. 72.199.957

JUAN DAVID CORREA HOYOS
C.C. 98.557.235

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta propuesta.

Votos a favor (10)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Una vez sometida a votación la propuesta para la modificación de los miembros de la Junta Directiva con una plancha única, queda aprobada con el 100% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica concede la palabra al Dr. Juan David Correa Hoyos quien tiene proposiciones para los Señores Asambleístas.

1. Adquisición de una póliza de Directores y Administradores, que proteja entre ellos a los miembros de la Junta Directiva.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta proposición.

Votos a favor (7)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Votos en blanco (3)

Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

El Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández interviene mencionando que teniendo en cuenta que es una propuesta que se acaba de lanzar y que no se había hecho para las otras sociedades, hay que considerar que ESPUMADOS S.A. hace parte de un grupo empresarial. Por consiguiente lo primero es hacer un estudio de mercado y tener varias cotizaciones para poder tomar una decisión, incluyendo a todas las sociedades del Grupo Espumados

Por lo anterior se sugiere solicita a la administración hacer un estudio de mercado de cuáles son las pólizas disponibles y se presenten en una próxima asamblea para que sean los Asambleístas quienes tomen la decisión basados en una información completa.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta proposición planteada por el Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández.

Votos a favor (10)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño
Apoderado Impsercom S.A.S

Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Con una votación del 100% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación, se instruye a la administración en común acuerdo con los Señores Asambleístas, para que adelante el estudio de mercado y obtenga las distintas propuestas o posibilidades para obtener una póliza para los Directivos de la compañía.

Estas distintas posibilidades serán planteadas a la Junta Directiva como órgano de administración y que la Junta Directiva de considerar necesaria esta contratación convoque a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se tomará el estudio y análisis del conflicto de interés, generado por la posibilidad de suscripción de esas pólizas

2. Teniendo en cuenta los planes que tiene la compañía, se solicita a la administración que prepare un una proyección a corto y mediano plazo de los Estados Financieros, en donde se informe a los Señores Accionistas cual es la proyección financiera de los compañía para los próximos años.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta proposición.

Votos a favor (10)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño
Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Una vez sometida a votación esta propuesta queda aprobada con el 100% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación. En la cual se solicita a la administración que prepare el documento pertinente para ser presentado a los accionistas, con un término de 3 meses para esta entrega, no sin antes ser presentada a los miembros de la Junta Directiva.

3. Instruir a la administración para la elaboración de un código de Buen Gobierno, con el objetivo de presentar a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, posterior a la revisión por parte de la Junta Directiva.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta proposición.

Votos a favor (10)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño
Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Una vez sometida a votación esta propuesta queda aprobada con el 100% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

4. Se solicita la prohibición de préstamos a terceros y accionistas de la compañía.

En este punto el Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica interviene mencionando que no está instruido para autorizar reformas estatutarias y con base en lo que manifestaban en otra compañía de la organización, es un tema que si bien hay que estudiarlo e implementarlo esto afecta las relaciones Inter compañías por la importación de químicos, donde algunas compañías sirven como deudores solidarios.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta proposición.

Votos a favor (4)

Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño

Votos en contra (3)

Apoderado Impsercom S.A.S

Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño

Votos en blanco (3)

Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño

Una vez analizada y sometida a votación la propuesta de la prohibición de préstamos a accionistas y terceros de la sociedad, no fue aprobada con una votación en contra del 77.112% y una aceptación del 22.88% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

5. El Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo solicita a la administración revisar las actas de Asamblea de Accionistas de años anteriores, donde se decretaron dividendos y reservas ocasionales debido a que no se evidencian en los Estados Financieros y por mandato tampoco se ve una clasificación de estas cifras a utilidades por parte de los socios.

Con el fin de que la administración presente el debido informe en la Asambleas Extraordinaria que se llevará a cabo en los próximos meses, donde se aclare si esas reservas ocasionales existen, persisten o si definitivamente fueron dispuestas para utilidades acumuladas.

El Presidente de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica somete a consideración de la Asamblea esta proposición.

Votos a favor (10)

Apoderado Impsercom S.A.S
Apoderado Espumas Medellín S.A.
Apoderado Dr. Edgar Orlando Guarín Niño
Dr. Tomas Enrique Villegas Giraldo
Apoderado Dra. María Stella Niño Reyes
Apoderado Dra. Claudia Liliana Guarín Niño
Apoderado Dr. Cristian Pastor Guarín Niño
Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas
Apoderado Dra. Paula Andrea Guarín Niño
Apoderado Dra. Laura Stella Guarín Niño

Una vez sometida a votación esta propuesta queda aprobada con el 100% de las 7.599.273 acciones suscritas y en circulación.

Se dio por terminada la Asamblea, siendo la 1:15 pm., del mismo día y fecha



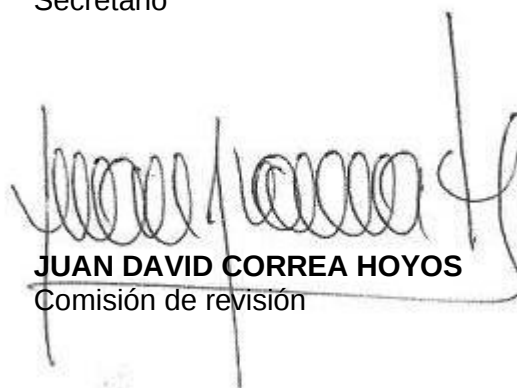
DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA
Presidente



MAXIMILIANO RODRIGUEZ F.
Secretario



JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Comisión de revisión



JUAN DAVID CORREA HOYOS
Comisión de revisión

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS No. 042
ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.
NIT. 800.177.119-1

FECHA: 23 de Marzo de 2021

HORA: 09:00 a.m.

LUGAR: Virtual por la Plataforma Zoom.

De conformidad a lo exigido en el artículo 43 de los estatutos sociales y teniendo en cuenta aislamiento preventivo obligatorio decretado en todo el territorio nacional, mediante el decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el Representante Legal de la sociedad Espumados del Litoral S.A, mediante comunicado escrito el pasado 26 de Febrero de 2021, envió al correo electrónico de cada accionista, citación a Asamblea Ordinaria de Accionistas, la cual se realizó por la plataforma "Zoom" el día Miércoles 23 de Marzo de 2021 a las 09:00 am.

I. LECTURA DEL PROTOCOLO

El Representante Legal de la sociedad hace lectura de un protocolo para el desarrollo de la asamblea, el cual se adjunta a esta acta como anexo No. 1 a la misma.

II. LECTURA DE LA CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se realiza lectura de la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.

III. ORDEN DEL DIA:

Se propone el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
5. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019.
6. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
7. Informe de Gestión ejercicio 2020.
8. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
9. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020.
10. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020.
11. Distribución de utilidades.
12. Nombramiento de Revisoría Fiscal.
13. Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal.
14. Propositiones y varios.
15. Lectura y aprobación del acta de la asamblea.

¡Espuma flexible de poliuretano de la más alta calidad!

www.grupoespumados.com



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que se encuentran presentes en esta asamblea en acciones que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad que se encuentran en circulación, toda vez que 854.584 acciones de las 7.700.000 acciones que se encuentran suscritas y pagadas, fueron readquiridas por la empresa y no tienen derechos económicos ni políticos, verificándose de esta manera que se cuenta con el quórum necesario para deliberar y decidir.

NÚMERO DE ENTIFICACIÓN	ACCIONISTAS	APODERADO	N° DE ACCIONES SUSCRITAS	% PARTICIPACIÓN
860.036.649	Espumados S.A.	Maximiliano Rodríguez Fernández	3.219.219	41,81
890.320.240	Espumas del Valle S.A.	Jorge Fernando Perdomo Torres	2.379.197	30,90
17.103.686	Justo Pastor Guarín Gómez	David Ricardo Sotomonte Mujica	1.242.000	16,13
71.716.578	Cristian Guarín Niño	Tomas Enrique Villegas Giraldo	1.000	0,01
71.674.373	Edgar Orlando Guarín Niño	David Ricardo Sotomonte Mujica	1.000	0,01
43.206.257	Laura Guarín Niño	Tomas Enrique Villegas Giraldo	1.000	0,01
43.865.597	Paula Andrea Guarín Niño	Tomas Enrique Villegas Giraldo	1.000	0,01
43.583.874	Claudia Liliana Guarín Niño	Juan David Correa Hoyos	1.000	0,01
	Total Acciones Suscritas		6.845.416	88,89
	Acciones Propias Readquiridas		854.584	11,11
	Total, acciones		7.700.000	100,00

Los anteriores asistentes están en representación de los ausentes, debidamente autorizados mediante poder escrito.

Igualmente se encontraban como invitados el señor Raúl Vergara, representante legal de ESPUMAS MEDELLIN S.A., Alfredo Linero Navarra, representante legal de ESPUMAS DEL VALLE S.A, como miembros principales de la Junta Directiva.; Alexander Estupiñan, gerente financiero de la empresa ESPUMADOS DEL LITORAL S.A., y Karina Torregrosa, Revisora

Fiscal de la empresa ESPUMADOS DEL LITORAL S.A, y miembro de la firma TEAM AUDITORES.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

El Dr. Jorge Fernando Perdomo, postula al Dr. David Ricardo Sotomonte como presidente de la Asamblea y el Dr. Christian Guarín Niño postula al Dr. Juan David Correa, se somete a votación, en donde fueron designados por votación mayoritaria del 99,96% las acciones presentes como presidente de la reunión el Dr. David Ricardo Sotomonte y como secretario el Dr. Maximiliano Rodríguez.

Se entrega el manejo de la Asamblea al Dr. David Ricardo Sotomonte como Presidente de la misma, por parte del Dr. Eder Nicolás Heras Cueto con el objetivo de dar continuidad al orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura nuevamente al orden del día y se propone cambiar el punto de “Lectura y aprobación del acta” por “Designación de la comisión aprobatoria del Acta”, donde este es aprobado por unanimidad de las acciones presentes en la reunión, por lo que se realiza la respectiva modificación en el orden del día quedando como # 4.

Por lo tanto, le orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación de la comisión aprobatoria del Acta de la Asamblea.
5. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
6. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019.
7. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
8. Informe de Gestión ejercicio 2020.
9. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
10. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020.
11. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020.
12. Distribución de utilidades.
13. Nombramiento de Revisoría Fiscal.
14. Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal.
15. Proposiciones y varios.

¡Espuma flexible de poliuretano de la más alta calidad!

www.grupoespumados.com



4. DESIGNACION DE LA COMISION APROBATORIA DEL ACTA.

El Dr. Juan David Correa se postula como comisionado aprobatorio del acta, así mismo el Dr. Maximiliano Rodríguez propone que el Dr. Jorge Fernando Perdomo, votando así el 100% de las acciones presentes favorablemente, designando como comisionados a los señores Juan David Correa y Jorge Fernando Perdomo.

5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

Se hace presentación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, por parte del Gerente Financiero, el señor Alexander Estupiñán, los cuales se encuentran re expresados de acuerdo a mandato impartido en la anterior Asamblea ordinaria de Accionistas del 9 de Septiembre de 2020.

El Dr. Juan David Correa interviene para preguntar si esta re expresión de estados financieros fue reportada a la Superintendencia de Sociedades, a lo cual el Señor Alexander Estupiñán responde que aún no se han realizado los reportes ya que están a la espera de la debida aprobación.

El Dr. Tomas Villegas indica que tiene ciertas inquietudes, por lo que solicita se muestre el detalle bajo alguna diapositiva de las correcciones que se dieron.

El Señor Alexander Estupiñán, presenta la respectiva diapositiva e indica que las correcciones se dieron, principalmente a solicitud de la Asamblea en la cuenta por cobrar a socios.

El Dr. Tomas Villegas indica que en su visita a la compañía al realizar el derecho inspección, tuvieron acceso a la información, encontrando certificados de apoyo a fundaciones y pregunta porque la compañía lo llevo el gasto no deducible si está a nombre del socio Justo Pastor Guarín.

La Dra. Karina Torregroza, revisora fiscal, da respuesta indicando que, se trataba más de una labor social por parte de la compañía, y que si bien el Presidente dio instrucción de la erogación de esos dineros para las donaciones, en su momento sería la administración quien debió haber gestionado que los certificados hubiesen salido a nombre de la compañía para que estos fueran utilizados dentro de la declaración tributaria de la correspondiente vigencia fiscal en la que se hubiera dado la transacción, por lo tanto este no fue un dinero que salió para beneficiar al socio ni su patrimonio, por lo que no puede ser tratado como una cuenta por cobrar a socios.

El Dr. Eder Nicolás Heras Cueto, interviene para dejar constancia de que la Asamblea en su momento dio la orden, ya que los registros del Dr. Justo Pastor estaban mal llevados.

A lo que el Dr. Tomas Villegas, indica que se debería revisar la comparación del año 2019 vs 2020, para revisar donde cambiaron los Estados Financieros.

El Dr. Eder Nicolás Heras Cueto, comenta que no se tiene una diapositiva, da a conocer donde estuvieron los cambios.

Dando continuidad con el orden del día el Secretario de la Asamblea Dr. David Ricardo Sotomonte Mujica sede la palabra a la Revisoría Fiscal.

6. INFORME DE REVISOR FISCAL POR EL PERIODO TERMINADO AL CIERRE DEL 2019.

La Dra. Karina Torregroza, Revisora Fiscal, da lectura del al dictamen correspondiente al año gravable 2019, para luego leer el alcance a ese mismo dictamen, teniendo en cuenta que estos fueron re expresados.

La Revisoría Fiscal desarrolló sus procesos de auditoria sobre los estados financieros solicitados en corrección con el fin poder re emitir su dictamen, el cual expone en la presente sesión de Asamblea.

No se manifiestan inquietudes u observaciones con respecto a la presentación de los informes del revisor fiscal año 2019.

Terminado el dictamen de la revisoría Fiscal, el Dr. Juan David Correa interviene para preguntarle a la Dra. Karina Torregroza, si esas observaciones se hicieron a los Estados financieros del 2019 fueron para la Asamblea del año 2019 o fue la no aprobación de los Estados financieros, a lo que la Dra. Karina Torregroza, responde que fue la no aprobación teniendo en cuenta que al re expresar los Estados Financieros dieron alcance al dictamen emitido originalmente.

El Dr. Juan David Correa quiere dejar constancia que no le parece que la empresa tenga una situación financiera estable, ya que en los indicadores de capital de trabajo, aparecen los créditos accionistas como activo corriente y realmente no son cobrables en corto plazo y no se sabe la forma en la que van a ser cobrados, ya que esos indicadores no reflejan lo que la revisora fiscal expresa, adicional a eso, las erogaciones no deducibles que son cuantiosas, hacen que la empresa genere menos recursos y tenga que cubrir esos créditos

¡Espuma flexible de poliuretano de la más alta calidad!

www.grupoespumados.com



adicionales al accionista con endeudamiento y se ve en el estado de flujo de efectivo para los años 2019 – 2020.

El Dr. Tomas Villegas, pregunta si se maneja un acuerdo de pago para cubrir el rubro que está en activo corriente como cobro de accionistas, a lo que el señor Alexander Estupiñan, responde que si se maneja un pagare firmado por el Dr. Justo Pastor Guarín, el cual está en custodia de la compañía.

Se deja constancia de que el Dr. Tomas Villegas pide se ajuste en el rubro del activo que corresponde a las cuentas por cobrar al accionista Justo Pastor Guarín.

El Dr. Eder Nicolás Heras Cueto, indica que se realizara la reclasificación por instrucción de la Asamblea.

El Dr. David Ricardo Sotomonte, da continuidad al siguiente punto de la Asamblea

7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019

Se pone a consideración de los Asambleístas la aprobación de los Estados Financieros re expresados con corte al 31 de diciembre de 2019, se someten a votación, con voto en contra del Dr. Cristian Guarín, Dr. Tomas Villegas, Dr. Juan David Correa quienes representan a las Dras. Laura, Paula, Claudia Guarín, y votación positiva del 99.3% de las acciones presentes, quedado aprobados los Estados Financieros.

Se deja constancia por parte del Dr. Juan David Correa que bajo su precepto se hace aprobación de Estados Financieros bajo hay una violación a las políticas contables.

8. INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2020.

Se hace presentación del informe de gestión año 2020 por parte del Gerente General de la Sociedad Espumados Del Litoral, el Dr. Eder Nicolas Heras Cueto.

No hay intervenciones ni observaciones por parte de los Asambleístas.

9. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se hace presentación de los Estados Financieros por parte del Gerente Financiero, el señor Alexander Estupiñan.

El Dr. Juan David Correa, deja constancia que aunque se aprueben los estados financieros se deben reclasificar teniendo en cuenta que están mal expresados.

El Dr. Tomas Villegas pregunta si las erogaciones de donaciones también se fueron a gastos no deducibles, a lo que el señor Alexander Estupiñan responde que si se llevaron a donaciones esos apoyos a fundaciones, también se cambiaron a nombre de la empresa y se están gestionando los certificados.

10. INFORME DE REVISOR FISCAL POR EL PERIODO TERMINADO AL CIERRE DEL 2020.

La Dra. Karina Torregroza, Revisora Fiscal, procede con la lectura del dictamen que comprenden, el Estado de situación financiera de al 31 de Diciembre de 2020, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Dr. Juan David Corra, pregunta si se realiza revisión de los contratos relevantes de la compañía a lo que la Dra. Karina Torregroza responde que se realiza un muestreo.

11. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020.

Se pone a consideración de los Asambleístas la aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, se someten a votación, con voto en contra del Dr. Cristian Guarín, Dr. Tomas Villegas, Dr. Juan David Correa quienes representan a las Dras. Laura, Paula, Claudia Guarín, y votación positiva del 99.3% de las acciones presentes, quedado aprobados los Estados Financieros.

12. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El Gerente Financiero, el señor Alexander Estupiñan, realiza la presentación de utilidades, y al finalizar la misma se sugiere que no se distribuyan utilidades, dado que se necesita el capital de trabajo para poder asumir como compañía, todos los retos para 2021, teniendo en cuenta el incremento de los químicos.

El Dr. Juan David Correa, interviene para dejar constancia de que no se reparten dividendos pero que se hacen préstamo de socios y donaciones, cosa que no tiene coherencia.

¡Espuma flexible de poliuretano de la más alta calidad!

www.grupoespumados.com



Teniendo en cuenta que parte de los socios no están de acuerdo con la no repartición de utilidades y con base en el artículo 454 del código de comercio en concordancia con el artículo 155, se debe repartir el 70% de las utilidades de 2019 y 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior se somete a votación la repartición del 70% de las utilidades de 2019 y 2020 con pago máximo de un año. Votan a favor el 99.96% de las acciones presentes.

13. NOMBRAMIENTO DE REVISORÍA FISCAL.

El Dr. Eder Nicolas Heras Cueto, da a conocer la propuesta hecha por Team Auditores, en donde dan un presupuesto definido 2021 – 2022 es de \$8.280.000 más IVA, con 100 horas para la atención mensual asignado por el Dr. Ernesto Fuentes con más de 30 años de experiencia y su suplente la Dra. Karina Torregroza.

El Dr. David Ricardo Sotomonte, pone a consideración de los accionistas la votación, con un 99.4% de los votos queda aprobada la propuesta para la revisoría fiscal que hace la administración.

14. ASIGNACIÓN DE HONORARIOS DE REVISORÍA FISCAL.

Teniendo en cuenta la aprobación de la revisoría fiscal por la empresa Team Auditores, se da a conocer su propuesta de honorarios por \$8.280.000 mil pesos más IVA, dejando a consideración de los accionistas su votación.

Se somete a votación de los accionistas, con un 0,04% en contra y un 99,94% a favor, quedan aprobados los honorarios de la revisoría fiscal.

15. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Dr. Maximiliano Rodríguez, deja una moción de felicitación a la administración de la sociedad, porque a pesar de la situación los resultados han sido excelentes, a lo que se unen el Dr. Jorge Perdomo, Dr. Tomas Villegas, Dr. Juan David Correa, Dr. Christian Guarín y el Dr. David Ricardo Sotomonte. Se deja constancia de las felicitaciones a la administración de la sociedad, la cual es aprobada por unanimidad.

El Dr. Tomas Villegas, deja como proposición revisar las reservas ocasionales a ver si es posible que se aprueben teniendo en cuenta que son muy antiguas.

El Dr. David Ricardo Sotomonte, da como opción preparar un informe para la próxima asamblea sobre esas reservas ocasionales y se presente como un punto en el orden del día.

Se pone en consideración de los accionistas, quedando aprobado por el 100% de las acciones en la reunión.

Agotado el orden del día, siendo la 1:00Pm del martes 23 de Marzo, se da por finalizada la asamblea.

DAVID RICARDO SOTOMONTE
PRESIDENTE

MAXIMILIANO RODRIGUEZ
SECRETARIO

JUAN DAVID CORREA
COMISIÓN DE REVISIÓN

JORGE FERNANDO PERDOMO
COMISIÓN DE REVISIÓN

¡Espuma flexible de poliuretano de la más alta calidad!

www.grupoespumados.com



ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS No. 105 (Ordinaria)
ESPUMAS MEDELLÍN S.A.
Nit. 890.921.665-9

Fecha: 23 de marzo de 2021
Lugar de reunión: Virtual por la aplicación Zoom
Hora: 2:00 p.m.
Citación: Se realizó citación a Asamblea General de Accionistas (Ordinaria) de conformidad con los estatutos sociales y lo dispuesto por el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia.

I. LECTURA DE PROCOLO ASAMBLEA

Se hace lectura del protocolo con el que se desarrollará la Asamblea.

II. LECTURA DE LA CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se realiza lectura de la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.

El orden del día incluye temas del ejercicio de 2019 que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 176 de 2021 podrán ser agotados en la reunión ordinaria del máximo órgano.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encuentran presentes en la Asamblea el 100% de los convocados, así:

ACCIONISTA	NIT	# Acciones	% Participación	APODERADO
Impsercom S.A.S.	900.755.426-9	1.445.000	76,05%	Maximiliano Rodríguez Fernández
María Stella Niño Reyes	41.333.467	190.000	10,00%	Juan David Correa Hoyos
Cristian Pastor Guarín Niño	71.716.578	47.496	2,50%	Tomás Villegas Giraldo
Claudia Liliana Guarín Niño	43.583.874	47.496	2,50%	Juan David Correa Hoyos
Paula Andrea Guarín Niño	43.865.597	47.496	2,50%	Tomás Villegas Giraldo
Laura Stella Guarín Niño	43.206.257	47.496	2,50%	Tomás Villegas Giraldo
Néstor Raúl Guarín Ferrer	91.259.909	47.500	2,50%	Jorge Perdomo Torres
Edgar Orlando Guarín Niño	71.674.373	22.500	1,18%	David Sotomonte Mújica
Sebastián Camilo Guarín Novoa	1.015.459.495	2.500	0,13%	David Sotomonte Mújica
Andrés Felipe Guarín Novoa	1.001.237.088	2.500	0,13%	David Sotomonte Mújica
Jairo Hernán Mejía Cuartas	70.091.622	8	0,00%	Tomás Villegas Giraldo
Tomás Enrique Villegas Giraldo	70.954.224	8	0,00%	Tomás Villegas Giraldo

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Con una votación del 100% de los accionistas, se elige Presidente y Secretario, así:

Dr. David Ricardo Sotomonte Mújica	Presidente
Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández	Secretario

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se realiza la lectura del orden del día contenido en la convocatoria y se propone cambiar el punto 15 (Lectura y aprobación del acta de la asamblea) por un punto 4 que sea la creación de la comisión de aprobación del acta. Por unanimidad se aprueba el orden del día con la modificación propuesta de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección de comisión para aprobación del acta
5. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019
6. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019
7. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019
8. Informe de Gestión ejercicio 2020
9. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020
10. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020
11. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020
12. Distribución de utilidades
13. Nombramiento de Revisoría Fiscal
14. Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal

15. Propositiones y varios

4. ELECCIÓN DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprueba por unanimidad la siguiente comisión para aprobación del acta:

Dr. Jorge Perdomo Torres
Dr. Juan David Correa Hoyos

Quienes aceptan gustosamente integrar dicha comisión.

5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019

Se hace presentación por parte del Gerente Financiero Sr. Diego Duque, de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales se encuentran re expresados de acuerdo con mandato impartido en la anterior Asamblea ordinaria de Accionistas del 9 de Septiembre de 2020.

Pregunta el Dr. Juan David Correa si esta re expresión de estados financieros fue reportada a la Superintendencia de Sociedades, a lo cual el Sr. Duque contesta que aún no se ha realizado reporte.

Anexo a la convocatoria de esta Asamblea, se hicieron llegar los Estados Financieros re expresados a diciembre 31 de 2019.

6. INFORME DE REVISOR FISCAL POR EL PERIODO TERMINADO AL CIERRE DEL 2019

El Revisor Fiscal Dr. Jorge Navarro Alvarez, hace lectura del informe de Revisoría Fiscal, iniciando con el informe elaborado antes de la rectificación para que este se tenga como antecedente al mandato de corrección dispuesto por la Asamblea en septiembre 9 de 2020.

La Revisoría Fiscal desarrolló sus procesos de auditoria sobre los estados financieros solicitados en corrección con el fin poder re emitir su dictamen, el cual expone en la presente sesión de Asamblea.

No se manifiestan inquietudes u observaciones con respecto a la presentación de los informes del revisor fiscal año 2019.

Anexo a la convocatoria de esta Asamblea se envió el informe del Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del año 2019.

7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019

Se pone a consideración de los Asambleístas la aprobación de los Estados Financieros re expresados con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales son aprobados por unanimidad.

8. INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2020

Se hace presentación del informe de gestión año 2020 por parte del Gerente General de la Sociedad Dr. Raúl Vergara Kerguelén.

No hay intervenciones ni observaciones por parte de los Asambleístas.

Anexo a la convocatoria de esta Asamblea se envió el informe de gestión ejercicio 2020.

9. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se hace presentación de los Estados Financieros por parte del Gerente Financiero Sr. Diego Duque.

Una vez finalizada la presentación, el Dr. Juan David Correa pregunta de dónde surgen los saldos de las cuentas por cobrar a los accionistas Claudia Guarín, Paula Guarín y Maria Stella Niño. El Señor Diego Duque explica que estos saldos corresponden a gastos de Medicina Prepagada en el caso de las Señoras Guarín Niño y en el caso de la Señora María Stella corresponde a gastos personales de la Señora Stella realizados por parte de la Sociedad, los cuales se efectuaron hasta julio de 2020.

El Señor Tomás Villegas indaga al Gerente Financiero sobre la cuenta por cobrar al Dr. Justo Pastor Guarín Gómez, la cual fue reclasificada a deudores varios (activos corrientes) y cuya deuda que se encuentra respaldada con un pagaré, sobre el cual tiene las siguientes observaciones:

a) El pagaré no tiene fecha

R/. Como se trata de un pagaré en blanco, estos no llevan fecha. Se terminan de diligenciar al momento de ser ejecutados.

- b) El documento revisado en la inspección hace alusión a Espumados del Litoral y no a Espumas Medellín

R/. Ya se realizó la respectiva corrección

- c) Los acuerdos de pago no corresponden a la realidad económica de la Compañía.

- d) Se desea saber si los riesgos tributarios por corrección y reclasificación de las cuentas poseen algún tipo provisión para su pago.

R/. Estos cálculos fueron previstos y la provisión no se reconoció en el periodo a razón de que se contaba con un saldo a favor con el que se iría compensando.

Anexo a la convocatoria de esta Asamblea, se hicieron llegar los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.

10. INFORME DE REVISOR FISCAL POR EL PERIODO TERMINADO AL CIERRE DEL 2020

El Dr. Jorge Navarro informa que para el periodo 2020 son dos informes por parte de la Revisoría Fiscal:

- Informe de auditoría sobre los Estados Financieros
- Informe sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del código de comercio.

Estos informes fueron enviados a cada accionista junto con la convocatoria y de manera relevante se informa que no hay salvedades a los estados financieros ni de control interno, tampoco hay párrafos de énfasis. Se deja a consideración de la Asamblea si se hace lectura completa de estos informes. Por unanimidad se decide pasar de una vez a las preguntas que puedan surgir y se obvia la lectura.

No se presentan preguntas con respecto a este punto.

11. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

Por unanimidad fueron aprobados los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

12.DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Debido a que el ejercicio fue de pérdida, no hay lugar a distribución de utilidades.

13.NOMBRAMIENTO DE REVISORÍA FISCAL

La Gerencia General presenta a consideración de la Asamblea dos propuestas para la Revisoría Fiscal:

- Baker Tilly Colombia: Es una firma internacional que lleva acompañando a la Sociedad desde el año 2006 y cuyos honorarios son \$8.000.000 mensuales IVA incluido.
- Planee: Es una firma local sin representación internacional con un costo mensual de \$7.200.000 + IVA.

Baker Tilly en su propuesta ofrece un mayor número de horas.

Por unanimidad se aprueba la continuidad de la firma Baker Tilly como encargada de la Revisoría Fiscal.

14.ASIGNACIÓN DE HONORARIOS DE REVISORÍA FISCAL

Por unanimidad se aprueban los honorarios de la Revisoría Fiscal con la firma Baker Tilly por un valor mensual de \$8.000.000 (ocho millones de pesos m.l.)

15.PROPOSICIONES Y VARIOS

15.1. FELICITACIONES

El Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández desea dejar una constancia de felicitaciones a la Administración de la Sociedad por el excelente desempeño. Si bien el periodo no arrojó utilidades, se reconoce toda la gestión para reducir los costos operativos, lo cual indudablemente redundará en los resultados de los próximos años. Esta felicitación se hace extensiva a todos los equipos de trabajo de la Empresa.

Los Doctores David Ricardo Sotomonte, Jorge Perdomo, Juan David Correa y Tomás Villegas se adhieren a las felicitaciones del Dr. Maximiliano, quedando aclamada la Administración por la unanimidad de los accionistas.

15.2. PROPOSICIONES

15.2.1 Se propone por parte del Señor Tomás Villegas, se abra la posibilidad del otorgamiento de préstamos a accionistas bajo las mismas condiciones favorables permitidas al Dr. Justo Pastor Guarín.

Se pone esta propuesta en consideración, pero teniendo la claridad de que este tema no es resorte de la Asamblea sino de la Administración, quien debe analizar muchos factores para el otorgamiento de créditos, los cuales la Asamblea en este momento no tiene la capacidad de analizar. Este asunto debería ponerse a consideración de la Junta Directiva.

Votos a Favor

Sr. Tomas Villegas Giraldo

Votos en Contra

Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández

Dr. David Ricardo Sotomonte M.

Dr. Jorge Perdomo Torres

Dr. Juan David Correa Hoyos

Con una votación en contra del 92.49%, es declinada la propuesta de los préstamos. Determinando que no es tema referido ni estatutario de la Asamblea.

Aclara el Representante Legal que actualmente la Empresa se encuentra subsanando temas del pasado con respecto a préstamos. Actualmente no se están haciendo préstamos.

15.2.2 Se propone por parte del Doctor Juan David Correa realizar una reforma estatutaria, en la cual se prohíban todo tipo de préstamos, inclusive aquellos entre las mismas compañías del grupo empresarial y sociedades vinculadas. Esto con el fin de proteger los flujos de caja de la compañía.

Votos a Favor

Dr. Juan David Correa Hoyos

Sr. Tomás Villegas

Votos en Contra

Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández

Dr. David Ricardo Sotomonte M.
Dr. Jorge Perdomo Torres

Con una votación en contra del 79.99%, no se aprueba la reforma estatutaria propuesta.

El Dr. Raúl Vergara Kerguelén indica que actualmente existe una relación de apoyo entre las compañías y sociedades vinculadas al Grupo Espumados, habiendo préstamos entre las mismas cuando hay escases en los flujos de caja. Adicionalmente, una de las sociedades vinculadas actúa como importadora de los químicos apoyada por las empresas que hacen el papel de codeudoras.

Se invita a la Administración a realizar una evaluación de los pro y contra de la propuesta.

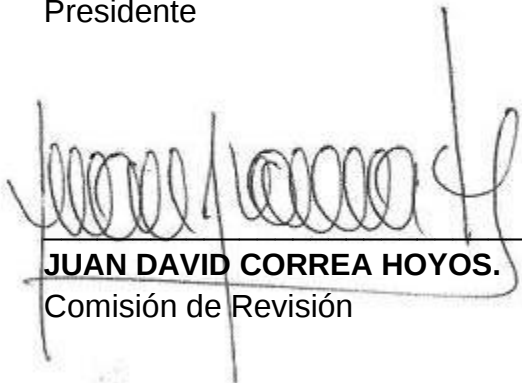
Siendo las 3:50 p.m., se levanta la Asamblea.



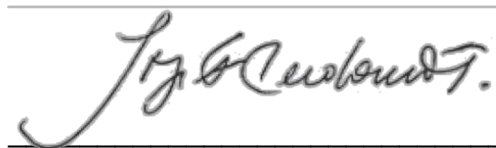
DAVID RICARDO SOTOMONTE M.
Presidente



MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNANDEZ
Secretario



JUAN DAVID CORREA HOYOS.
Comisión de Revisión



JORGE FERNANDO PERMODO TORRES
Comisión de Revisión

Doctor
JUSTO PASTOR GUARIN

REFERENCIA: Liquidación de Sociedad Conyugal.

Respetado Doctor

Hago un resumen escrito de las actividades de esta semana en el asunto de la Referencia.

1) Se contactó con la Oficina de la Doctora Beatriz Arango.

Resultado: NO se atreve a realizar petición alguna de lo que se quiere para Doña Estela hasta cuando no se realice y se Ejecute el Derecho de Inspección y Vigilancia a las Empresas y determinar quién es el socio "Fantasma" (INSERCON)

2) Pide que, a pesar de no ser Socia Doña Estela en Espumados del Litoral, usted si lo es (8%), y Doña Estela quedaría con el 4%, esto es, el 50% de su Derecho actual, con base en esta argumentación, pide se le permita hacer y ejercer la Vigilancia, Inspección de la Sociedad en la Asamblea a celebrarse en Barranquilla.

3) Se mostró Incomoda conmigo porque conoció por parte de la Señora Estela la propuesta económica del Doctor Orlando, considerándola INSUFICIENTE Y LEJANA a la realidad.

Me señaló que esta injusta del Doctor Orlando no era seria y que rompía con la comunicación que inicialmente yo había entablado con ella, que ella no sabía si yo aún, por voluntad del Doctor Justo Pastor Guarín era el abogado.

En este orden de ideas, me pide de manera amable que usted, POR ESCRITO me Autoricé para continuar Representándolo. Ella no acepta que sean varios los canales de comunicación y quiere saber si Jairo Hernan Mejía Cuartas, es el INTERLOCUTOR VALIDO en este asunto.

Conclusión sobre este punto

A) No realiza ni acepta ninguna propuesta sin antes ejercer el Derecho de Inspección y Vigilancia a las Empresas.

B) Ante la intervención y oferta del doctor Orlando, la cual no se acepta por las razones expresadas atrás, se pide por la abogada, se me dé por escrito Autorización para hablar a nombre de Justo Pastor Guarín.

4) Me informaron que se da una gran PRESIÓN sobre Doña Estela por parte de unas sobrinas que viven en México y un sobrino que igual reside allí, este último ha realizado llamadas intimidantes sobre "Consecuencias", si su tía la (la Tata) es "tumbada" en la negociación.

5) Igualmente hay una sobrina en Bogotá a la que le dicen "toya" (maestra) la que se ha convertido en su consultora y confidente; cuando Doña Estela va a Bogotá le prohíbe que se quede en el apartamento de Orlando (al que califican en compañía de claudia y Cristian de TRAIIDORES) y exige que se quede en el suyo, lo que efectivamente está ocurriendo.

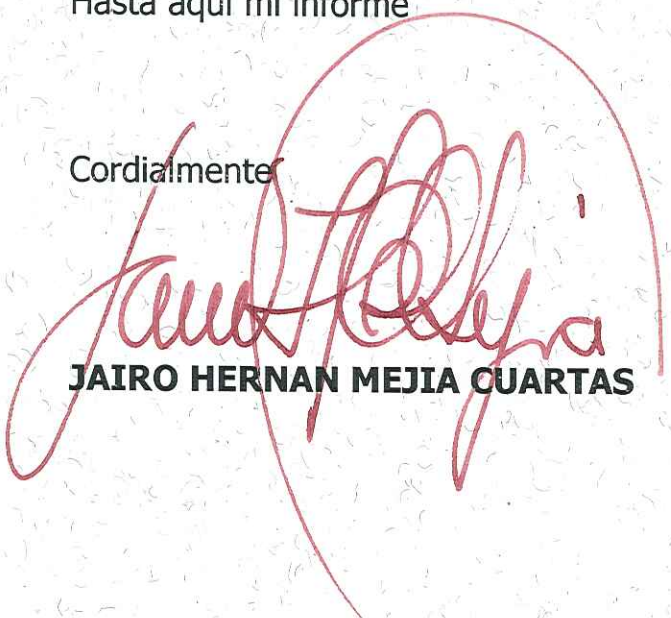
En Bogotá, "toya" le pone vehículo y conductor a Doña Estela para todos sus desplazamientos, y la acompaña a todas partes, al parecer esta semana Toya viaja o viajó a Medellín se especula que "Toya" espera de su tía un regalo o bonificación al momento del arreglo.

En mi concepto es la familia de Doña Estela la que está haciendo el "Ruido" al asunto y en la práctica, impidiendo una negociación.

6) De conformidad a su orden las Asambleas de Accionistas no se han citado Y solo se hará cuando así usted lo disponga.

Hasta aquí mi informe

Cordialmente



JAIRO HERNAN MEJIA CUARTAS

Sucapital Asegurado 1.5%

Hola, Maria

Ahora haces parte de los que cuidan y buscan tranquilidad



Este documento es la carátula de tu póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere contigo.



TOMADOR Y ASEGURADO

Nombres y apellidos

MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN

Tipo de documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento

41333467

Dirección

CL 7 SUR # 23 - 03

Ciudad

MEDELLIN

Teléfono

2913659

Correo electrónico

presidencia@espumasmedellin.com

Fecha de nacimiento

22-SEP-1945

Edad actual

74 AÑOS

Edad inicial

54 AÑOS

Sexo

FEMENINO

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Operación

RENOVACION

Oficina

4030 - SAN FERNANDO EMPRESARIOS

Forma de pago

MENSUAL

Número de recibo

47698453

INFORMACIÓN BANCARIA

Banco

BANCO DE OCCIDENTE

Sucursal

PPAL G E

Cuenta

460027717

Tipo de cuenta

CORRIENTE

Cuenta habiente

JUSTO PASTOR GUARIN GOMEZ

BENEFICIARIO GRATUITO

Observaciones

Beneficiarios 100% por partes iguales para:

sebastian camilo guarin novoa (nieto), andres felipe guarin novoa (nieto), david guarin vasquez (nieto), daniel guarin vasquez (nieto), claudia liliana guarin niño (hija), paula andrea guarin niño (hija), laura stella guarin niño (hija).

Queremos ayudarte a mejorar tu estilo de vida,
¿Quieres saber más?

CLIC AQUÍ



COBERTURAS PROTECCIÓN PARA EL FUTURO DE TU FAMILIA

	VALOR ASEGURADO INICIAL	VALOR ASEGURADO ALCANZADO	% CRECIMIENTO	% IVA	VALOR IVA	PRIMA ANUAL	PRIMA MENSUAL
Vida	\$ 50,000,000	\$ 651,605,000	1.5	0.00	\$	\$27,204,509	\$2,475,610
Muerte accidental	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$	\$0	\$0
Auxilio de exequias	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	3.72	0.00	\$	\$53,001	\$4,823
Total prima mensual: \$2,480,433							



COBERTURAS PROTECCIÓN PARA TU LIBERTAD Y AUTONOMÍA

	VALOR ASEGURADO INICIAL	VALOR ASEGURADO ALCANZADO	% CRECIMIENTO	% IVA	VALOR IVA	PRIMA ANUAL	PRIMA MENSUAL
ENFERMEDAD							
Cáncer	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$ 0	\$0	\$0
Enfermedades graves	\$ 161,817,297	\$ 161,817,297	0.00	0.00	\$ 0	\$9,330,547	\$849,080
Invalidez, pérdida funcional y desmembración por enfermedad	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$ 0	\$0	\$0
ACCIDENTES							
Invalidez, pérdida funcional y desmembración por accidente	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$ 0	\$0	\$0
Gastos de curación	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$ 0	\$0	\$0
Renta diaria por accidente	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$ 0	\$0	\$0
Accidentes personales complementario	\$ 0	\$ 0	0.00	0.00	\$ 0	\$0	\$0
Total prima mensual: \$ 849,080							



VALOR DEL SEGURO

Valor prima protección anual sin IVA \$ 39,954,158	Valor prima ahorro anual \$ 0
Valor IVA \$ 0	Total a pagar anual \$ 39,954,158
Total a pagar mensual \$ 3,329,513	



VIGENCIA DEL SEGURO

Vigencia del seguro		Fecha de expedición del seguro
Desde 27-ABR-2020	Hasta 27-ABR-2021	27-ABR-2000
Ciudad de expedición MEDELLIN		Inicio vigencia de este documento 27-ABR-2020

DATOS DEL ASESOR

Código 660	Nombres del asesor RODOLFO QUINTERO Y CIA. LTDA. SEGUROS ASESORIAS E INVERSIONES	Correo rodolfoquinteroycia@asesorsura.com	Teléfono 3213330
---------------	--	--	---------------------



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo las encontrarás en el clausulado adjunto a la carátula.

Ten en cuenta que este seguro se terminará:

- a) Por no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, de acuerdo con el art. 1152 del código de comercio.
- b) Al cumplimiento de la edad máxima de permanencia estipulada para cada una de las coberturas.
- c) Cuando SURA pague la cobertura de vida. Para los demás amparos como se detalla en las condiciones generales que aplican para cada uno de ellos.
- d) Cuando lo decidas mediante una comunicación escrita.

El que sigas pagando primas después de que el seguro termine por cualquiera de estas causas no lo reactiva automáticamente y en estos casos la obligación de SURA se limita a devolverte el dinero entregado fuera del tiempo establecido.



Firma autorizada

Seguros de Vida Suramericana S.A NIT 890.903.790-5.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente [Decreto reglamentario 2509/85 Art 17]. Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 PISO 1 EDIFICIO CAMACOL MEDELLIN, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790-5 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

CLIENTE

HOLA PADRE:

SIEMPRE ES UN MOMENTO PROPICIO DE PODER EXPRESAR LO QUE SENTIMOS A LAS PERSONAS QUE MAS AMAMOS, DECIRLES LO IMPORTANTES QUE SON PARA NOSOTROS Y PODERLES DEMOSTRAR QUE AUNQUE EXISTAN LAS DISTANCIAS Y LAS DIFERENCIAS, POR ENCIMA ESTA EL AMOR.

PADRE, HOY HE SENTIDO LA NECESIDAD INTERNA DE ESCRIBIRLE Y PODERLE MANIFESTAR TODO AQUELLO QUE TENGO EN MI CORAZON, OBEDECIENDO A MIS SENTIMIENTOS DE HIJO, QUE SIEMPRE SE HA SENTIDO ORGULLOSO DE TENER UN PADRE QUE HA SIDO Y SEGUIRA SIENDO UN EJEMPLO DE VIDA.

DE USTED HE APRENDIDO EL VALOR DE LA HONESTIDAD Y LA RESPONSABILIDAD, HOY SOY EL PROFESIONAL QUE SOY POR QUE TUVE AL MEJOR DE LOS MAESTROS, DE USTED APRENDI LA IMPORTANCIA DE SER PERSEVERANTE, DISCIPLINADO, ENTREGADO Y A PASIONADO POR LA LABOR ENCOMENDADA, APRENDI A LEVANTARME DE MIS CAIDAS, A TRAVES DE SU EJEMPLO, CRECI VIENDO A UN HOMBRE TRABAJADOR, HECHADO PARA ADELANTE, TENAZ Y FUERTE PARA AFRONTAR LAS DIFICULTADES DE LA VIDA, DESDE NIÑO LO HE ADMIRADO Y EN MIS SUEÑOS Y ANHELOS SIEMPRE LO VISUALICE COMO MI SUPER HEROE.

EL HOGAR QUE HOY TENGO, LA ESPOSA Y LOS HIJOS QUE DIOS ME DIO, HAN SIDO MI OPORTUNIDAD DE SER MULTIPLICADOR DE SUS ENSEÑANZAS PARA LAS SIGUIENTES GENERACIONES DE NUESTRA FAMILIA, ELLOS LES CONTARAN A SUS HIJOS QUE TODO LO QUE HAN APRENDIDO ES EL LEGADO DE UN HOMBRE, PADRE Y ABUELO QUE SE EMPEÑO EN ENSEÑAR QUE EL VALOR DE UNA PERSONA ESTA EN LO QUE ES Y EN LA FORMA COMO TRATA A LOS DEMAS Y NO EN LO QUE TIENE.

PADRE, QUIERO AGRADECERLE TODO LO QUE HA HECHO POR MI Y POR MIS HERMANOS, GRACIAS POR TODA LA ENTREGA Y POR SIEMPRE QUERER LO MEJOR PARA TODOS NOSOTROS, AUNQUE EL AMOR NOS ES PERFECTO, ESTE TODO LO PUEDE, YA QUE EL AMOR ES PACIENTE, RESPETUOSO Y SIEMPRE PERDONA.

SE QUE HAN PASADO MUCHAS COSAS ENTRE NOSOTROS, DIFERENCIAS QUE NOS HAN HERIDO A AMBOS, NOS HEMOS LASTIMADO GENERANDO TRISTEZA Y DOLOR EN NUESTROS CORAZONES, PERO EL AMOR QUE SIENTO POR USTED COMO HIJO, SUPERA CUALQUIER COSA Y QUERIA QUE SUPIERA QUE AQUÍ ESTOY Y QUE MI AMOR DE HIJO ESTA INTACTO, DISPUESTO, FIRME, INCONDICIONAL Y DISPUESTO A SEGUIR SIENDO LA FAMILIA QUE UN DIA FUIMOS.

ORO A DIOS NUESTRO SEÑOR Y A LA SANTISIMA VIRGEN MARIA TODAS LAS NOCHES, PARA QUE NOS ENCONTREMOS DE NUEVO Y MEDIANTE MUCHOS ABRAZOS FORTALEZCAMOS ESTE INMENSO REGALO QUE DIOS NOS DIO DE SER UNA FAMILIA.

SIEMPRE CON MIS MEJORES DESEOS DE SALUD, BIENESTAR Y FELICIDAD.

SU HIJO, CHRISTIAN PASTOR GUARIN NIÑO.

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

Fecha Ingreso:	DD	MM	AAAA
	21	8	2010

Hora Ingreso:	17:44
---------------	-------

Fecha Egreso:	DD	MM	AAAA
	26	8	2010

Hora Egreso:	14:30
--------------	-------

HISTORIA CLÍNICA

Antecedentes Alérgicos
Niega alergias a medicamentos

HISTORIA DE INGRESO

FECHA - HORA DE ATENCIÓN: 21/08/2010 17:58

ANAMNESIS

DATOS GENERALES

Raza: Mestiza
Estado Civil: Casado
Nivel de Escolaridad: Universitarios Completos

Fuente de la Historia: la familia

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual
dormido

paciente masculino de 66 años de edad quien refiere cuadro clinio de un dia de evolución de malestar general, luego con deposiciones diarreicas al parecer sin moco y sin sangre. la familia lo trae por observarlo muy somnoliento.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Nariz, Boca y Faringe: no refiere
Otros: no refiere
Piel y Anexos: no refiere
Sistema Auditivo: no refiere
Sistema Circulatorio : no refiere
Sistema Digestivo: lo relatado
Sistema Endocrino: no refiere
Sistema Hemático y Linfático: no refiere
Sistema Nervioso : lo relatado
Sistema Osteomuscular: no refiere
Sistema Reproductor: no refiere
Sistema Respiratorio: no refiere
Sistema Urinario: no refiere
Sistema Visual: no refiere

ANTECEDENTES

TODOS
Perinatales (Pediatría): No aplica
Hábitos: Negativo
Alérgicos: Niega alergias a medicamentos
Familiares: Negativo
Patológico: HTA, DLP, EPOC
Quirúrgicos: Stent carotídeo
Hematológicos (Transfusionales): Negativo
Traumáticos: Negativo

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

EXÁMEN FÍSICO

CONDICIONES GENERALES

Hora: 18:47

Aspecto General: Bueno
 Color de la Piel: Normal
 Estado de Hidratación: Deshidratado GI
 Estado de conciencia: Somnoliento
 Estado de Dolor: Sin Dolor

Orientado en Tiempo: Si
 Orientado en Persona: Si
 Orientado en Espacio: Si
 Posición Corporal: Normal

SIGNOS VITALES

Hora: 18:47

Frecuencia Cardíaca: 114 Latidos/min
 Frecuencia Respiratoria: 16 Resp/min
 Ventilación Asistida: No
 Temperatura: Normotérmico
 Saturación de Oxígeno: 91 %

Tipo de Respiración: Normal

FIO2: 21

Presión Arterial (mmHg):

FECHA - HORA	M/A	SISTÓLICA	DIASTÓLICA	PA MEDIA	LUGAR DE TOMA	POSICIÓN	OTRA
21/08/2010 18:47	Automática	143	73	96	--	--	--

Pulso (Pul/min):

FECHA - HORA	VALOR	P/A	RITMO	LUGAR TOMA	INTENSIDAD
21/08/2010 18:47	114	Presente	Rítmico	--	--

VALORACIÓN NEUROLÓGICA

FECHA - HORA	GLASGOW				DIAMETRO PUPILAR(mm)		RESPONDE A LA LUZ		RESPONSABLE
	APERTURA OCULAR	RESPUESTA MOTORA	RESPUESTA VERBAL	TOTAL	OJO DER	OJO IZQ	OJO DER	OJO IZQ	
21/08/2010 18:47	Al Llamado	Obedece Ordenes	Orientado	14/15	4	4	Si	Si	MARIA DEL PILAR PARDO BUSTAMANTE, Medico, Reg: 53391-09

EXÁMEN FÍSICO POR REGIONES

Facies: Normal

SNC/Funciones Mentales: somnoliento, pares craneales difíciles de valorar por somnolencia, no signos meníngeos

SN Periférico: Normal ROT +/++ simétricos, fuerza segmentaria conservada

Cráneo: Normal

Cara: Normal

Ojos: Normal fondo de ojo sin papiledema

Nariz: Normal

Boca: Normal mucosas semisecas

Oídos: Normal

Cuello: Normal no rigidez de nuca

Cardiovascular: Normal RscsRs sin soplos

Pulmones: Normal MV disminuido sin agregados

Otros: Normal

Abdomen: Normal levemente distendido, no doloroso a la palpación, no masas ni megalias, peristaltismo +

Dorso: Normal

Dorso Inferior: Normal

Hombros/ Brazos/ Antebrazos: Normal

Manos / Dedos: Normal

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

EXÁMEN FÍSICO POR REGIONES

Cadera/ Muslos /Piernas: Normal

Pies /Dedos: Normal pulsos presentes, buen llenado capilar

Piel Anexos: Normal

DIAGNOSTICOS

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL

NOMBRE DIAGNOSTICO	CODIGO DX	ESTADO INICIAL	CAUSA EXTERNA
DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	E878	En Estudio	Enfermedad general

RELACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

NOMBRE DIAGNOSTICO	CODIGO DX	TIPO	ESTADO INICIAL
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	A09X	Relacionado	Confirmado

Plan a seguir e identificación de necesidades informacion y educacion:

se ingresa para estudio y manejo

se descartará cualquier proceso infeccioso subyacente

Clasificación de la atención: Moderada - Triage II

ORDENES MEDICAS

IMAGINOLOGÍA

21/08/2010 18:15 Rx de Torax

Datos Clínicos: portátil

66 años de edad con cuadro febril + alteración del sensorio

Justificación: estudio

LABORATORIO

21/08/2010 18:14 Hemograma tipo V

21/08/2010 18:14 Creatinina

21/08/2010 18:14 Ionograma (Na K Cl)

21/08/2010 18:14 Nitrogeno ureico (BUN)

21/08/2010 18:14 Uroanálisis (citoquímico de orina)

21/08/2010 18:14 Proteína C Reactiva Cuantitativa

21/08/2010 18:14 Calcio Serico

21/08/2010 18:14 Magnesio [colorimétrico]

21/08/2010 18:28 Troponina I Cardíaca Cuantitativa

MEZCLAS

21/08/2010 18:58 S. Salina 0.9%

Datos Clínicos: S. Salina 0.9% 1000 cc venosa, Dosis única

PROCED ENFERMERÍA

21/08/2010 18:16 Dextrometer

Cantidad: 1

21/08/2010 18:16 Electrocardiograma

Cantidad: 1

FIRMADO POR: MARIA DEL PILAR PARDO BUSTAMENTE, MEDICO GENERAL, REG: 53391-09

Firmado Electrónicamente

Fecha de Impresión: 01/09/2020

Pag. 3 de 21

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

HISTORIA DE EVOLUCIÓN

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** MEDICINA INTERNA **FECHA:** 21/08/2010 20:27

Descripción de Hallazgos

Paciente de 66 años.

AP: HTA/EPOC/ IAM hace aproximadamente 13 años revascularización percutánea con 1 stent.

Ahora con cuadro clínico de 3 días de evolución de tos y aumento de disnea leve, desde ayer con deposiciones diarreicas abundantes, líquidas, fétidas, sin moco, ni sangre ayer 6 episodios, hoy en el transcurso del día 5 episodios y aumento de la dificultad respiratoria por lo cual es traído al servicio de urgencias.

EF: regulares condiciones, somnoliento.

P: 110x'. PA: 120/70. T: 39.9 grados.

CyC: conjuntivas rosadas, mucosas secas. No adenomegalias. Con retracción supraclavicular leve.

CP: RsCsRs, no soplos. MV disminuido con crépitos en base izquierda.

Ext: no edemas.

Abdomen: peristaltismo positivo, blando, depresible, no doloroso, no megalias.

Ext: no edemas.

Neurológico: somnoliento, se despierta con el llamado

OBJETIVO

Ca: 9.90. Cl: 98. Cr: 1.3. BUN: 19. Na: 133.

HLG: GB: 21.990. N: 85%. L: 10%. Hb: 18.4. Hto: 54.5%.

Gases arteriales: pH: 7.54. pCO2: 23. pO2: 59. HCO3: 24.

Concepto general

Paciente de 66 años con antecedente de enfermedad coronaria, HTA, EPOC con cuadro de síntomas respiratorios leves iniciales, el día de hoy con EDA y posteriormente alteración del estado de conciencia. En el momento con taquicardia, taquipnea y alteración del estado de conciencia, con aumento de reactantes de fase aguda, febril, probablemente secundario a sepsis de origen gastrointestinal vs pulmonar. Se observan en Rx. de tórax solamente infiltrados intersticiales con prominencia de hilio derecho.

Identificación de necesidades de información y Educación

LEV 500 cc ss 0.9% en 1 hora. Continuar a 100 cc/hr.

Ceftriaxona 1 gr/12 horas.

Conducta a seguir

Hospitalizar en UCE se comenta con Intensivista quien evaluará el paciente.

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

21/08/2010 21:07 Tiempo de protrombina

21/08/2010 21:07 Tiempo parcial de tromboplastina

21/08/2010 21:07 Bilirrubina Total y Directa

21/08/2010 21:07 Aspartato aminotransferasas (AST TGO)

21/08/2010 21:07 Alanino aminotransferasas (ALT TGP)

21/08/2010 21:07 Hemocultivo para gérmenes aerobios

21/08/2010 21:07 Hemocultivo para gérmenes aerobios

21/08/2010 21:07 acido lactico (lactato) [enzimatico]

MEDICAMENTOS

21/08/2010 21:05 Dipirona Amp 2.5 g/5ml, 2.5 Gramo, Venosa, Dosis Unica, No aplica
Recomendaciones de Prescripción: Diluida en 250 cc ss 0.9%

21/08/2010 21:06 Ceftriaxona Amp 1G, 2 Gramo, Venosa, Dosis Unica, No aplica

21/08/2010 21:06 Ceftriaxona Amp 1G, 1 Gramo, Venosa, 12 horas, HASTA NUEVA ORDEN



Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

ORDENES MEDICAS

PROCED ENFERMERÍA

21/08/2010 21:08 Gases Arteriales

Cantidad: 1

TRASLADO

21/08/2010 21:05 Traslado Cuidados Intermedios

Firmado por: NATALIA GOMEZ GOMEZ, MEDICINA INTERNA, Reg: 43206080

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 21/08/2010 21:10

Descripción de Hallazgos

INGRESO UCI

Paciente proveniente de urgencias con diagnósticos de sepsis severa de origen gastrointestinal. Paciente con cuadro clínico de 3 días de evolución consistente en síntomas respiratorios con tos y aumento de disnea leve. Desde hace 1 día presenta deposiciones líquidas, abundantes, fétidas, sin moco ni sangre. El día de hoy presenta alteración de estado de conciencia con incremento en disnea. Se valora paciente en urgencias y se encuentra paciente somnoliento, deshidratado, febril, taquicárdico y taquipnéico. Se decide administrar 1000cc de lactato de ringer y se deja infusión de LEV a 150cc/hora y se orden traslado inmediato a UCI.

Antecedentes:

Médicos: HTA, EPOC, dislipidemia y enfermedad coronaria con PTCA + Stent hace 13 años.

Quirúrgicos: Herniorragia y rinoplastia.

Alérgicos: No refiere.

Tóxicos: Tabaquismo hasta hace 20 años.

Farmacológicos: No recuerdan.

Al examen físico en malas condiciones generales.

Febril, FC 120, FR 35, SpO2 91 con FiO2 32%, TA 114/57/83 y diuresis positiva.

Mucosas secas. No adenomegalias. No ingurgitación yugular.

Ruidos cardíacos rítmicos y taquicárdicos.

Ruidos respiratorios simétricos y con estertores en bases.

Abdomen globoso y con ruidos intestinales aumentados. No signos de irritación peritoneal.

Extremidades sin edema con llenado capilar lento de 4 segundos.

Somnoliento, bradipsíquico, obedece ordenes y moviliza 4 extremidades.

OBJETIVO

Ca 9, Na 133, K 4.1, Mg 1.4, Cl 98, Creat 1.3 y BUN 19.

HB 18.4, HTO 54.5%, Leuc 21990, N 85% y Pla 154000.

Radiografía de tórax con hilos congestivos. No derrames ni consolidación.

Gases arteriales con alcalemia respiratoria y ácido láctico 2.5.

Concepto general

Justificación UCI:

Sepsis severa - Alteración sensorio.

Dehidratación Grado II.

Paciente adulto mayor con múltiples comorbilidades quien cursa con cuadro de sepsis severa de origen gastrointestinal. En el momento con hipoperfusión clínica y gasimétrica, con deshidratación grado II. Se inicia fase de reanimación y se ordena monitorización invasiva.

Identificación de necesidades de información y Educación

Se informa a familiares acerca de estado actual, plan de manejo y pronóstico.

Conducta a seguir

Reanimación con cristaloideas, se inicia cubrimiento antibiótico con piperacilina tazobactam y metronidazol.

Se ordena coproscópico y hemocultivos periféricos 2.

Profilaxis y paraclínicos control.

ORDENES MEDICAS

IMAGINOLOGÍA

21/08/2010 22:40 Rx de Torax

Datos Clínicos: Portátil

Sepsis severa

Post paso CVC

22/08/2010 06:00 Rx de Torax

Datos Clínicos: Portátil

Sepsis severa

LABORATORIO

22/08/2010 06:00 Hemograma tipo V

22/08/2010 06:00 Proteína C Reactiva Cuantitativa

22/08/2010 06:00 Creatinina

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

22/08/2010 06:00 Nitrogeno ureico (BUN)

22/08/2010 06:00 Ionograma (Na K Cl)

22/08/2010 06:00 Magnesio [colorimetrico]

22/08/2010 06:00 Tiempo de protrombina

22/08/2010 06:00 Tiempo parcial de tromboplastina

MEDICAMENTOS

21/08/2010 22:44 Ceftriaxona Amp 1G, 1 Gramo, Venosa, 12 horas, HASTA NUEVA ORDEN

CANCELADO

21/08/2010 22:44 Piperacilina + Tazobactam Amp 4.5 G, 4.5 Gramo, Venosa, 6 horas, 7 dias

21/08/2010 22:44 Metronidazol Amp 500 mg/100 ml, 500 Miligramo, Venosa, 8 horas, 7 dias

21/08/2010 22:44 Lovastatina Tab 20 mg, 40 Miligramo, Oral, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

21/08/2010 22:44 Acido Acetil Salicílico Tab 100 mg, 100 Miligramo, Oral, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

21/08/2010 22:44 Enoxaparina Amp 40 mg/0.4 ml, 40 Miligramo, Subcutánea, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

21/08/2010 22:44 Ranitidina Amp 50 mg/2 ml, 50 Miligramo, Venosa, 8 horas, HASTA NUEVA ORDEN

MEZCLAS

21/08/2010 22:46 S. Hartmann

Datos Clínicos: S. Hartmann 150cc/hora, venosa, 2 dias

21/08/2010 22:46 S. Salina 3%

Datos Clínicos: Solución Salina al 3% 300cc/6h en bomba de infusión, 1 dia

21/08/2010 22:46 Insulina Cristalina***** en SSN

Datos Clínicos: Solucion Salino 0,9% 99cc + Insulina Cristalina 100Ud a 1U/hora, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

Justificación: 1U/hora

PROCED ENFERMERÍA

21/08/2010 22:47 Gases Arteriales más panel completo

Cantidad: 1

21/08/2010 22:47 Gases Venosos

Cantidad: 1

22/08/2010 06:00 Gases Arteriales más panel completo

Cantidad: 1

22/08/2010 06:00 Gases Venosos

Cantidad: 1

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 21/08/2010 22:46

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI - PROCEDIMIENTO

Previa consentimiento informado de la familia y del paciente se procede a paso de CVC y línea arterial.

Previa asepsia y antisepsia e infiltración con lidocaína al 1% sin epinefrina se realiza punción subclavia derecha. Punción única. Se obtiene retorno. Se avanza catéter bilumen por técnica de Seldinger. Se obtiene retorno. Se lavan vías. Se fija en 16cm. No complicaciones aparentes.

Previa asepsia y antisepsia en antebrazos (derecho e izquierdo) e infiltración con lidocaína al 2% sin epinefrina. se realiza punción radial bilateral. Inicialmente se punciona radial derecha sin obtener retorno arterial en 3 oportunidades. Se pasa a lado izquierdo. Se realizan 2 punciones y a la tercera se logra avanzar catéter de línea arterial. Se fija. Se conecta a transductor. No complicaciones aparentes. Buena perfusión distal luego de procedimiento.

Se solicita radiografía de tórax.

Conducta a seguir

Continúa igual manejo.

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 21/08/2010 22:56

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI NOCHE

Se completa reanimación con cristaloides isotónicos, 40cc/Kg.
Se administra además dosis de albúmina.
Considero en el momento no IOT.

OBJETIVO

PT 15.6, INR 1.1 y PTT 28.8.
Bt 0.9 y Bi 0.9.
AST 20 y ALT 31.
Gases AV de control con delta CO2 6, SvO2 79% y ácido láctico 1.8.
Equilibrio ácido base, normocapnia y sin

Conducta a seguir

Continúa igual manejo.
Seguimiento clínico.
Se explica a familia.

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

21/08/2010 23:10 Coloracion de Gram en Orina

21/08/2010 23:10 Cultivo de orina (urocultivo)

MEDICAMENTOS

21/08/2010 23:10 Acetaminofén 500 mg Tableta, 1000 Miligramo, Oral, Dosis Unica, No aplica

21/08/2010 23:20 Albumina Humana Normal Sol Inyec 20%/50 ml, 100 Centimetro Cubico, Venosa, 8 horas, 3 dias

MEZCLAS

21/08/2010 23:09 S. Hartmann
Datos Clinicos: S. Hartmann 1000 cc cada horas, venosa, Dosis unica

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 21/08/2010 23:23

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI NOCHE

Radiografía de tórax post paso de CVC.
Pedículo vascular ancho, hilios congestivos, punta de CVC en aurícula derecha.
No consolidación ni neumotórax.

Conducta a seguir

10mg furosemida.

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

21/08/2010 23:44 Coprograma (coproscopico) incluye coprologico azucares red

MEDICAMENTOS

21/08/2010 23:22 Furosemida Amp 20 mg/2 ml, 10 Miligramo, Venosa, Dosis Unica, No aplica

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 21/08/2010 23:48

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI NOCHE

Paciente con sepsis severa de origen gastrointestinal.
El paciente presenta hipotensión refractaria al manejo con cristaloides.
Se decide inicio de norepinefrina.

Conducta a seguir

Norepinefrina.

ORDENES MEDICAS

MEZCLAS

21/08/2010 23:47 Noradrenalina***** 1mg/ml Amp 4ml

Datos Clinicos: Dextrosa 5% 121cc + Noradrenalina 1 amp pasar a cc /h, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

Justificación: Sepsis severa de origen gastrointestinal. Cursa con hipotensión refractaria al manejo con cristaloides isotónicos e hipertónicos. Se decide inicio de norepinefrina para manejo de choque séptico.

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 22/08/2010 00:00

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI NOCHE

Por choque séptico con requerimiento de norepinefrina a 0.1ugKgmin se decide inicio de esteroide.

Conducta a seguir

Hidrocloruro de cortisona 50mg/6h.

Pendiente cultivos y Gram de muestras.

ORDENES MEDICAS

MEDICAMENTOS

22/08/2010 00:01 Hidrocloruro de cortisona Amp 100 mg, 50 Miligramo, Venosa, 6 horas, 7 dias

MEZCLAS

22/08/2010 01:33 S. Hartmann

S. Hartmann 150cc/hora, venosa, 2 dias

CANCELADO

22/08/2010 01:32 S. Hartmann

Datos Clínicos: S. Hartmann 180cc/hora, venosa, 2 dias

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 22/08/2010 02:42

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI NOCHE

Paciente con choque séptico de origen abdominal.

Presenta deposiciones con sangre. Se solicita TC de abdomen.

Conducta a seguir

TC de abdomen.

ORDENES MEDICAS

IMAGINOLOGÍA

22/08/2010 02:46 TAC de Abdomen y Pelvis (Abdomen Total)

Datos Clínicos: Choque séptico de origen gastrointestinal.

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 22/08/2010 02:47

Descripción de Hallazgos

NOTA UCI NOCHE

PdeO sin signos de infección.
Coprograma sin quistes de E. hystolitica.
Sangre positiva.

Conducta a seguir

Continúa igual manejo.

Firmado por: CARLOS ALBERTO CARVAJAL MOJICA, INTENSIVISTA, Reg: 2536-04

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA **FECHA:** 22/08/2010 09:20

Descripción de Hallazgos

UCI

Sepsis severa - Alteración sensorio.

Dehidratación Grado II.

ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA - BACTERIANA INVASORA.

HA DISMINUIDO LAS DEPOSICIONES CON MEJORA TOTA DEL SENSORIO, PERFIL ELECTROLITICO CON PERSISTENCIA DE HIPOKALEMIA Y CON PRESENCIA DE PCR DE 16 , LEUCOCITOSIS CON NEUTROFILIA Y 146000 PLAQUETAS TIEN TODAVIA ACIDEMIA VENOSA CON PH DE 7,32 Y DISOXIA EN RESOLUCION DADO QUE PRESENTA PERSISTE CON BE ELEVADA -4.4 Y LACTATO VENOSO 1,6 PAFI DE 265 DEL TA D EPH DE 0.05.

PVC DE 8 PRTEVIA DE 12 SE INCREMENTAN LEV A 220 SE ASOCIA A MULTIELECTROLITICA, DIUESI ESTIMADA A 50 CC HORA SE CONTINUA SOPORTE CON ALBUMINA SOLO PRO AHORA REQUIERE FIO2 DEL 32% , EL PACIENTE TIEN RSC RITMICOS S1-S2 SIN ALTERACIONES ,RSRS MV SIMETRICO BILATERAL ABDOMEN BLANDO, DISTENDIDO DOLOROSO , ABDOEN SIN AMSAS,E XTREMIDADES SIMETRICA SIN EDEMAS, NEUROLOGICO SIN DEFICIT , RX DE TORX SIN CONGESTION CATETER EN POSICION , PRACTICO NEFROPROTECCION CON NACETIL CISTEINA SCORE DE MEHRAN DE RIESGO MODERADO CONTINUA APOORTE ELECTROLITICO INCREMENTO LEV A 250CC /HORA SE ESPERA E VOLUCION CLINICA AMEJO MEDICO SE ESPERA R EULTADO E TOMOGRAFIA PRO AHORA CAMBIO DIFERENTES ALAS REPOSICIONES PERTINENTES S DE K Y MAGNESIO

Concepto general

LO ANOTADO

Conducta a seguir

MANEJO MEDICO

ORDENES MEDICAS

IMAGINOLOGÍA

22/08/2010 09:48 Rx de Torax

Datos Clínicos: portatil

Justificación: epoc , sobrecarga hidrica

LABORATORIO

23/08/2010 02:46 Ionograma (Na K Cl)

23/08/2010 02:46 Hemoglobina y hematocrito

23/08/2010 02:46 Nitrogeno ureico (BUN)

23/08/2010 02:46 Creatinina

23/08/2010 02:46 Magnesio [colorimetrico]

23/08/2010 02:46 Fosforo inorganico (fosfatos)

23/08/2010 02:46 Tiempo de protrombina

23/08/2010 02:46 Tiempo parcial de tromboplastina

MEDICAMENTOS

22/08/2010 09:44 Acetilcisteína Amp 300 mg/3 ml, 1200 Miligramo, Venosa, 12 horas, 2 días

MEZCLAS

22/08/2010 09:45 S. Hartmann con electrolitos

Datos Clínicos: S. Hartmann 500 cc + cc Natrol + cc Katrol cada horas, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

Justificación: bolo infusional de emulsió electrolytica por protocolo con bolo de magnesio y tambien el mantenimiento

PROCED ENFERMERÍA

23/08/2010 03:48 Gases Arteriales más panel completo

Cantidad: 1

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

ORDENES MEDICAS

PROCED ENFERMERÍA

23/08/2010 03:48 Gases Venosos

Cantidad: 1

Firmado por: ANGEL MAURICIO NOVOA LEAL, CARDIOLOGIA, Reg: 838593

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** RADIOLOGIA **FECHA:** 22/08/2010 10:42

Descripción de Hallazgos

Tc de abdomen. Compromiso inflamatorio importante del del colon ascendente. No signos de perforacion. Diverticulosi sin diverticulitis. Ateromatosis aortica. Flebolitos pelvicos. Sonda vesical. No liquido intrababdominal. resto noprmal.

Concepto general

ver descripcion

Conducta a seguir

evalaucion medico tratatnte

Firmado por: GERMAN ALBERTO CASTRILLON , RADIOLOGIA, Reg: 05-1097-97

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA **FECHA:** 22/08/2010 13:34

Descripción de Hallazgos

uci colitis improtante del color n derecho pro ahora nose utilizara la via orla se espra e volcuion clcna renaimacion , manejo medico

Concepto general

lo anotado

Conducta a seguir

manejo medico

Firmado por: ANGEL MAURICIO NOVOA LEAL, CARDIOLOGIA, Reg: 838593

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA **FECHA:** 22/08/2010 19:29

Descripción de Hallazgos

uci tarede bh de 1942 cc , re tendencia ala oliguria se increntan leva a 300cc hora y se instal furosemida a 5 mg hor aen infusion continua ya ha mejorado el numero de deposicones siendo menos liquidas pro ahroa pam de 70 fc78 xmiuto fr:16 xminuto por ahora no ha requerido mas norepinefri na, se espera e volcuion clinica con diureticos igual manejo por ahor anocmabios se spr a volcuion clicnia , solicto nuevos gases en al noche apra valorar estado acido base se spera e volcuion clinica

Concepto general

lo anotado

Conducta a seguir

manejo medico

ORDENES MEDICAS

MEZCLAS

22/08/2010 19:32 Furosemida 2

Datos Clínicos: Solucion Salino 0,9% 80cc + Furosemida 10 amp a cc/h, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

Justificación: pasar 5-10 mg iv hora

PROCED ENFERMERÍA

22/08/2010 19:33 Gases Arteriales más panel completo

Cantidad: 1

22/08/2010 19:33 Gases Venosos

Cantidad: 1

Firmado por: ANGEL MAURICIO NOVOA LEAL, CARDIOLOGIA, Reg: 838593

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA **FECHA:** 22/08/2010 20:04

Descripción de Hallazgos

uci gasometria en mejoría con ph arteriald e 7,41 co2:35 po2: 63 con fio2 del 32% 196 hco3 de 22 be-2,4 sat 92%.
venosos co2 de 41 ph de 7,38 svo2 de 76 be-0,8 lactato venoso de 1,3 , solicto troponina de control glucometria de 128 mg /dl

Concepto general

lo anotado

Conducta a seguir

troponina, continuaur diuretico , volumen se espra e volcuion clinica

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

22/08/2010 20:07 Troponina I Cardiaca Cuantitativa

Firmado por: ANGEL MAURICIO NOVOA LEAL, CARDIOLOGIA, Reg: 838593

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA **FECHA:** 23/08/2010 00:48

Descripción de Hallazgos

ucei mejoría clínica con diurético pone volcum de 300 cc /hor apvc de 12 no alteración respiratoria, evolución muy satisfactoria igual amnejo medido se espere respuesta a mejoría de la clínica al día siguiente igual manejo, control médico

Concepto general

manejo médico

Conducta a seguir

tratamiento medido

Firmado por: ANGEL MAURICIO NOVOA LEAL, CARDIOLOGIA, Reg: 838593

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 23/08/2010 10:15

Descripción de Hallazgos

EVOLUCION UCI
 DIAGNOSTICOS: 1. SEPSIS SEVERA GI
 2. EDA ENTEROINVASIVA
 3. ANT: STENT CAROTIDEO - HTA - DISLIPIDEMIA
 PROBLEMA DESEQUILIBRIO ELECTROLITICO
 SIN SOPORTE VASOACTIVO
 AFEBRIL - ESTABLE HEMODINAMICAMENTE - SPO2 97% CON CANULA NASAL
 RSCSRs - RSRS SIMETRICOS
 ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE
 DIURESIS 2.4 ML/K/HORA
 BALANCE POSITIVO 2 LITROS
 SIN DEFICIT NEUROLOGICO

OBJETIVO

GASES ART. PAFI 280 - HB 13.8
 CR 0.9 - HIPOKELEMIA

Concepto general

PACIENTE CON SHOCK RESUELTO. EN TTO. ANTIBIOTICO, NO TIENE SOPORTE VASOACTIVO. HIPOKALEMIA EN RESOLUCION.

Conducta a seguir

REPONER POTASIO
 RETIRAR INVASIONES
 SUSPENDER FUROSEMIDA
 SE INICIA ANTIHIPERTENSIVO

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO
 23/08/2010 14:28 Potasio

23/08/2010 14:28 Magnesio [colorimetrico]

MEDICAMENTOS

23/08/2010 10:23 Valsartan + Hidroclorotiazida Caps 80 mg + 12.5 mg, 1 Capsula, Oral, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

MEZCLAS

23/08/2010 10:23 Noradrenalina***** 1mg/ml Amp 4ml
 Dextrosa 5% 121cc + Noradrenalina 1 amp pasar a cc /h, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

CANCELADO

23/08/2010 10:23 S. Hartmann con electrolitos
 S. Hartmann 500 cc + cc Natrol + cc Katrol cada horas, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

CANCELADO

23/08/2010 10:23 Furosemida 2
 Solucion Salino 0,9% 80cc + Furosemida 10 amp a cc/h, venosa, HASTA NUEVA ORDEN

CANCELADO

23/08/2010 10:22 S. Hartmann con electrolitos
 Datos Clinicos: S. Hartmann 500 cc + 10 cc Katrol PASAR A 60 MLS HORA

Firmado por: ALVARO OCHOA SOLANA, INTENSIVISTA, Reg: 72175881

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA **FECHA:** 23/08/2010 16:08

Descripción de Hallazgos

EVOLUCION UCI
DIAGNOSTICOS ANOTADOS
ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR - PA 130/79 - FC 67
SPO2 97% SIN DISNEA
C/P NORMAL
DIURESIS ADECUADA
SIN DEFICIT NEUROLOGICO

ANALISIS DE RESULTADOS

HIPOKALEMIA EN REPOSICION

Concepto general

BUENA EVOLUCION CLINICA

Conducta a seguir

TRASLADO A PISO POR MEDICINA INTERNA

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

24/08/2010 05:08 Potasio

24/08/2010 05:08 Magnesio [colorimetrico]

Firmado por: ALVARO OCHOA SOLANA, INTENSIVISTA, Reg: 72175881

TIPO DE EVOLUCIÓN: Ronda **ESPECIALIDAD:** MEDICINA INTERNA **FECHA:** 24/08/2010 07:57

Descripción de Hallazgos

66 años HTA dislipidemia, stent carotideo, EDA enteroinvasiva hipocalemia, en mejores condicoens en la noche 2 d posiciones, afebril
Ahora conciente orientado colaborador PA 145 / 83 sat 93 % sin O2, FR 80
Cabeza hdiratado no icterico no canda
leve disminucion del mv en acp no agregados rSCSRS sin s3 n is4
abdomen blando depresible no dolor peristaltismo aumetnaod
extremidades no deficit motor pulsos conservados.

Concepto general

estable potasio de 3.5 , magnesio de 2.1

Conducta a seguir

suspendo hidrocortisona

ORDENES MEDICAS

MEDICAMENTOS

24/08/2010 08:00 Hidrocortisona Amp 100 mg, 50 Miligramo, Venosa, 6 horas, 7 dias

CANCELADO

24/08/2010 08:00 Suero de Rehidratacion Oral Hidraplus, 150 Centimetro Cubico, Oral, A necesidad, HASTA NUEVA ORDEN
Recomendaciones de Prescripción: 1 vaso por cada diarrea

Firmado por: ANA MARIA GOMEZ CHVATAL, MEDICINA INTERNA, Reg: 5712

Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** MEDICINA INTERNA **FECHA:** 25/08/2010 14:48

Descripción de Hallazgos

con hb 13.6 hct 38.3, leucos 9560 , plaquetas 125000, cl 107, potsio 3.4 pcr 6

Conducta a seguir

espironolactona

ORDENES MEDICAS

LABORATORIO

26/08/2010 04:00 Ionograma (Na K Cl)

26/08/2010 04:00 Hemograma tipo V

MEDICAMENTOS

25/08/2010 14:53 Dipirone Amp 2.5 g/5ml, 2.5 Gramo, Venosa, Dosis Unica, No aplica
Diluida en 250 cc ss 0.9%

CANCELADO

25/08/2010 14:52 Valsartan + Hidroclorotiazida Caps 80 mg + 12.5 mg, 1 Capsula, Oral, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

CANCELADO

25/08/2010 14:51 Espironolactona Tab 100 mg, 100 Miligramo, Oral, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

25/08/2010 14:52 Valsartan Tab 80 mg, 80 Tableta, Oral, 24 horas, HASTA NUEVA ORDEN

25/08/2010 14:52 Furosemida Amp 20 mg/2 ml, 20 Miligramo, Venosa, 12 horas, HASTA NUEVA ORDEN

25/08/2010 14:52 Ion K Elixir- Gluconato de Potasio, 15 Centimetro Cubico, Oral, 8 horas, HASTA NUEVA ORDEN

Firmado por: ANA MARIA GOMEZ CHVATAL, MEDICINA INTERNA, Reg: 5712

TIPO DE EVOLUCIÓN: Interconsulta **ESPECIALIDAD:** TERAPIA RESPIRATORIA **FECHA:** 25/08/2010 19:34

Descripción de Hallazgos

Justo Pastor pte de 66 años de edad, con dx anotados.

Encuentro pte en aceptables condiciones generales , despierto , consciente , en el momento sin oxigeno suplementario , con una sato2 de 94 fc 88 x min , sin SDR , afebril al tacto , con patron respiratoria toraco-abdominal , ritmo regular , simetrico , amplitud superficial , a la auscultacion :mv disminuido en acp , no ruidos patologicos agregados.

PLAN realiza terapia incentiva inspiratoria y espiratoria +ejercicios de fortalecimiento diafragmatico.con buena tolerancia , moviliza 400 cc , queda con una sato2 de 95%

Concepto general

estable desde el punto de vista respiratorio.

Identificación de necesidades de información y Educación

se deja indicado realizar la terapia incentiva 10 veces cada hora durante el dia.

Conducta a seguir

TR igual

Firmado por: SANDRA ROCIO ECHEVERRY , TERAPIA RESPIRATORIA, Reg: 43842370

HASTA



Apellidos:	GUARIN GOMEZ		
Nombre:	JUSTO PASTOR		
Número de Id:	CC - 17103686		
Número-Ingreso:	308427 - 5		
Sexo:	MASCULINO	Edad Ing.:	66 Años
Ubicación:	SEXTO PISO TESORO	Cama:	T617
Servicio:	SEXTO PISO TESORO		
Responsable:	COOMEVA MED. PREPAGADA ORO POS		

TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolución Adicional **ESPECIALIDAD:** ENFERMERIA **FECHA:** 26/08/2010 08:22

Descripción de Hallazgos

por orden telefonica de la doctora Ana Gomez se cancela furosemida

Conducta a seguir

vom

ORDENES MEDICAS

MEDICAMENTOS

26/08/2010 08:23 Furosemida Amp 20 mg/2 ml, 20 Miligramo, Venosa, 12 horas, HASTA NUEVA ORDEN

CANCELADO

Firmado por: CLAUDIA ANDREA OSPINA DUQUE, ENFERMERIA, Reg: 5-2284-6

TIPO DE EVOLUCIÓN: Ronda **ESPECIALIDAD:** MEDICINA INTERNA **FECHA:** 26/08/2010 12:41

Descripción de Hallazgos

66 años pacietne que ha pasado en mejores condicioenes generales afebril, tolerqa via oral, ha tenido 2 depsoicones, se siente mucho mejor, no tos no disnea, no adinamia.

PA 130 / 90 FC 76 sat 93 % sin 02 FR 20

Cabeza hidratadno no icterico no candida

dismincuion del mv en acp no agregados RSCSRS sin s3ni s4

abdoemn blando depresible no dolor no masas no megalias equimosis en piel por enoxaparina

extremidades edema grado I , pulsos ++++

Concepto general

Mejores condicoens generales afebril tolera via oral, doy de alta con instruccioens, hoy lleva 5 dis con antibiotico :

CIPROX R 1000 MG DIA

FLAGYL 1500 MG X 3 DIAS MAS no alcohol x 1 semana

NEXIUM 20 MG DIA SI GASTRITIS

DIOVAN 80 MG DIA, NORVAS 10 MG DIA, LIPITOR 20 MG DIA, ASA 100 MG DIA, ION K 15 CC CADA 8 HROAS X 3 DIAS MAS

HIDRAPLUS 1 VASO SI DIARREA.

DIETA, INSTRUCCIOESN EN LA DIETA.

IONOGRAM EN 2 DIAS LE DOY MI CELULAR PARA QUE ME INFORMEN RESUTLADO.

Conducta a seguir

DE ALTA

Firmado por: ANA MARIA GOMEZ CHVATAL, MEDICINA INTERNA, Reg: 5712

EGRESO

Fecha: 26/08/2010 12:49

CAUSA DE EGRESO:

Alta

DIAGNÓSTICO DE EGRESO:

DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO A09X

CONDICIONES GENERALES SALIDA:

mejores

PLAN DE MANEJO:

anotado en nota de hoy

INCAPACIDAD FUNCIONAL:

No

FIRMADO POR: ANA MARIA GOMEZ CHVATAL, MEDICINA INTERNA, REG: 5712

ACTA No. 105

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ESPUMAS DEL VALLE S.A.

Siendo las 02:05 PM del día 24 de marzo de 2021, se reunió la Asamblea General de Accionistas de Espumas del Valle S.A. de manera virtual mediante la aplicación Zoom, según convocatoria efectuada por escrito el día 26 de febrero de 2021 por el señor ALFREDO DAVID LINERO NAVARRA, Representante Legal, de acuerdo con los estatutos y la ley:

El orden del día de la asamblea será el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
5. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019.
6. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019
7. Informe de Gestión ejercicio 2020
8. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
9. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020.
10. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020
11. Distribución de utilidades
12. Nombramiento de Revisoría Fiscal
13. Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal
14. Elección de miembros de Junta Directiva
15. Proposiciones y varios
16. Lectura y aprobación del acta de la asamblea

DESARROLLO DE LA REUNION

El Dr. Alfredo Linero Navarra se disponía a leer el protocolo para adelantar la asamblea general de accionistas, el cual El Dr. Maximiliano Rodríguez propone que la lectura de dicho protocolo se omita, a razón de que en 2 asambleas anteriores de las sociedades vinculadas se contó con los mismos asistentes y se leyó el mismo documento; para lo cual todos los presentes estuvieron de acuerdo. Dicho protocolo se adjunta a la presente acta como Anexo número 1.

1. Verificación del quórum

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	ACCIONES	%
IMPSECOM S. A. S.	MAXIMILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ	1.775.000	63,30%
ESPUMAS MEDELLIN S.A	JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES	704.092	25,11%
EDGAR ORLANDO GUARIN NIÑO	DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA	15.000	0,53%
CRISTIAN PASTOR GUARIN NIÑO	TOMAS ENRIQUE VILLEGAS GIRALDO	129.996	4,64%
MARIA STELLA NIÑO REYES	JUAN DAVID CORREA HOYOS	90.000	3,21%
LAURA STELLA GUARIN NIÑO	JAIRO HERNAN MEJIA CUARTAS	29.996	1,07%
CLAUDIA LILIANA GUARIN NIÑO	JUAN DAVID CORREA HOYOS	29.996	1,07%
PAULA ANDREA GUARIN NIÑO	JAIRO HERNAN MEJIA CUARTAS	29.996	1,07%
TOMAS ENRIQUE VILLEGAS GIRALDO		8	0,00%
JAIRO HERNAN MEJIA CUARTAS		8	0,00%
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN	2.804.092	100,00%

Además de lo anterior, cabe mencionar que asistieron a la reunión el Dr. Justo Pastor Guarín Gómez Miembro principal de Junta Directiva y Presidente de Espumas del Valle S.A., el Dr. Luis Alejandro Moreno Representante legal de Espumados S.A., el Dr. Raúl Vergara Kerguelen Representante Legal de Espumas Medellín S.A., el Dr. Timoleón Camacho Revisor Fiscal de Espumas del Valle S.A, y el Sr. Jonathan Pérez, Gerente Financiero de Espumas del Valle S.A.

Espumas del Valle S.A. cuenta con el 6,53% de sus acciones en tesorería como Acciones Propias Readquiridas, lo que implica que el 93,47% de las acciones representadas equivalen al 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea

El Dr. Jorge Fernando Perdomo Torres propone como presidente de la asamblea al Dr. David Ricardo Sotomonte, para lo cual todos los accionistas votan a favor de la propuesta.

El Dr. David Ricardo Sotomonte propone como secretario de la asamblea al Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández, para lo cual todos los accionistas votan a favor de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia en esta acta que el presidente y secretario fueron elegidos por unanimidad por la asamblea de accionistas.

Los Dres. David Ricardo Sotomonte Presidente de la Asamblea y el Dr. Maximiliano Rodríguez Fernández como Secretario aceptan los cargos y asumen funciones.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El Dr. David Ricardo Sotomonte toma la palabra diciendo que el siguiente punto es la lectura y aprobación del orden del día, para el cual plantea las siguientes modificaciones:

Que el punto No. 16 ("Lectura y aprobación del acta de la asamblea") del orden del día desaparezca y en su lugar como punto que atendamos a continuación, es decir, como punto No. 4 del orden del día sea "Designación de la comisión aprobatoria del acta de la asamblea", donde se permite sugerir que sean dos miembros, los Dres. Jorge Fernando Perdomo Torres y Juan David Correa Hoyos, quienes son la comisión aprobatoria de las otras 3 actas de las sociedades vinculadas, lo que fluiría más sencillo el trabajo de la comisión aprobatoria. Esta sería la primera modificación y lo pone a consideración de la asamblea, para lo cual todos aprueban dicha modificación.

La segunda propuesta es que en el orden del día está incluido en el punto No. 14 Elección de miembros de Junta Directiva. En tal sentido que la elección es en periodos de 2 años y en septiembre del año 2020 hubo elección, entonces el Dr. David Ricardo Sotomonte se permite sugerir a la asamblea que este punto se elimine del orden del día; ante lo cual todos los accionistas estuvieron de acuerdo y aprobaron por unanimidad la propuesta.

El Orden del día definitivo es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación de la comisión aprobatoria del acta de la asamblea.
5. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
6. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019.
7. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019
8. Informe de Gestión ejercicio 2020
9. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
10. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020.
11. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020
12. Distribución de utilidades
13. Nombramiento de Revisoría Fiscal
14. Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal

15. Propositiones y varios

4. Designación de la comisión aprobatoria del acta de la asamblea.

Tal como se determinó en el punto No. 3, se eligió la comisión aprobatoria del acta de la asamblea a los Dres. Jorge Fernando Perdomo Torres y Juan David Correa Hoyos, quienes aceptaron los cargos.

5. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.

Antes de la presentación, por parte de la administración, de los estados financieros a diciembre 31 de 2019, el Dr. Tomas Villegas toma la palabra para dejar constancia para todos los efectos del caso, incluidos los legales. Que el día 18 de marzo de 2021, mi persona y mí representado, el Dr. Cristian Guarín Niño, fuimos a ejercer el derecho de inspección a la sociedad Espumas del Valle S.A., el cual no fue atendido, después de una espera muy larga por los documentos, nos retiramos, muy sorprendidos con la actuación. Entonces quiero dejar constancia de que la sociedad no permitió que los socios minoritarios ejercieran el derecho de inspección al cual teníamos derecho en el año 2019 y en el año 2020.

El Dr. David Ricardo Sotomonte pregunta que si el Dr. Villegas hace referencia a la totalidad de sus representados, para lo que responde que sí.

El Dr. Sotomonte deja constancia en el acta que la manifestación del Dr. Villegas, no es una manifestación que esta asamblea de accionistas está en condiciones de calificar ni de corroborar. En ese sentido se le da la palabra a la administración de Espumas del Valle S.A. para plantear algún tipo de explicación a la asamblea, insistiendo y dejando claro que no le corresponde a la asamblea corroborar esta situación.

El Dr. Alfredo Linero toma la palabra para contestarle la apreciación al Dr. Villegas y sus apoderados de una manera categórica y vehemente:

Esa premisa no es verdad., ya que el 18 de marzo del 2021 recibimos en la compañía al Dr. Tomas Villegas y a su apoderado. Llegaron sin previo aviso, y no los estábamos esperando. En ese preciso momento, no me encontraba en las instalaciones de la fábrica y el gerente financiero fue delegado para atender dicha visita. Siendo las 8:05AM se dio inicio a la validación documental de los papeles requeridos durante la visita, para lo cual, el Dr. Tomas Villegas nos hizo llegar un correo electrónico con el detalle de todos los documentos que estaba solicitando. Posteriormente, a las 10:40AM se nos envió un segundo correo solicitando información complementaria.

Nosotros queremos como administración decirles que el derecho de inspección si se realizó, si estuvieron en la planta y máxime que cuando enviamos la convocatoria todos estos documentos fueron adjuntados para su revisión. Luego que sale el DR. Villegas y su apoderado de la compañía Espumas del Valle S.A., envió a través de la gerencia financiera un correo completo explicando que fue lo sucedido y adicionalmente se nos exigió documentación que no es de obligatoria observancia de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código de Comercio; por ejemplo, nóminas del último periodo del año 2019 y 2020, contrato de trabajo del Dr. Justo Pastor Guarín, declaración del renta del 2019 y 2020 radicado por la superintendencia, formatos de medios magnéticos, entre otros, los cuales aunque no formaban parte de los requisitos del Artículo 446 del Código de Comercio, fueron enviados en su totalidad el mismo día, en un par de horas después de su salida. Con respecto a los Libros Oficiales, estos fueron colocados a disposición sin embargo no fueron validados s informando que ya no tenía el tiempo y que debía retirarse de la compañía.

El Sr. Jonathan Pérez, gerente financiero y quien atendió la visita del Dr. Villegas y su apoderado, pide permiso para hablar el cual manifiesta que quiere complementar los comentarios de la administración:

En nombre de la administración quiero aclarar varias cosas:

Lo primero, es que si se dio respuesta y si se atendió el derecho de inspección de conformidad con el decreto 176 del 2021, al poner a disposición de todos los accionistas de la compañía de forma electrónica la información pertinente, de conformidad con los lineamiento del artículo 446 del código de comercio, desde el pasado 2 de marzo de 2021, información suministra para revisión de los accionistas y posterior comentarios en esta asamblea, ahora bien, durante la visita a nuestras instalaciones del Sr. Tomas Villegas efectivamente la información le fue enviada vía correo electrónico, adicionalmente es de aclarar que se suministró información que de conformidad con el oficio 220036428 del 5 de marzo de 2014, no era pertinente, de conformidad con lo que dice la superintendencia de sociedades en dicho oficio; y a pesar de ello la documentación e información requerida fue puesta en consideración por parte de la administración, entregándosela en su totalidad a los accionistas. Don Alfredo acaba de resumir exactamente a qué información estoy haciendo referencia, la cual se suministró de manera adecuada y oportuna. Ahora bien, parte de esa información si generaba demora porque requería escanearla de libros que ya se encontraba debidamente empastada, lo que por supuesto hacía que la tarea no fuese fácil ni rápida de entregar.

Entendemos la inconformidad que puede tener el Dr. Tomas Villegas por lo que dice que no se le atendió su visita, pero no es cierto porque si lo recibimos en las instalaciones, le adecuamos un sitio para que pudiera trabajar y la información le fue debidamente enviada a su correo electrónico, ya que decidió irse y no esperar más la visita; y los libros oficiales los tuvo en sus manos y decidió no revisarlos porque no contaba con más tiempo y tenía que irse. Es de aclarar que la visita no fue avisada y tampoco conocíamos de la disposición de tiempo que tenía el Sr. Tomas Villegas.

El Dr. David Ricardo Sotomonte manifiesta que se le dio la palabra a la administración sencillamente por un tema de aclaración, pero que no podría llamarlo debido proceso porque la Asamblea General de Accionistas no es el escenario para calificar estas conductas, sin embargo decidió darle la oportunidad a la administración de que pudiera exponer su posición frente a la asamblea, insistiendo que no es un tema que le compete abordar al máximo órgano social sobre su correspondiente ajuste o no a los lineamiento de ley sobre el derecho a la inspección. Pero que si era importante la claridad hecha por parte de los interesados.

En ese orden de ideas y teniendo el orden del día aprobado, continuaremos con la presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019 para lo cual se le da la palabra a la administración.

El Dr. Alfredo Linero le cede la palabra al Sr. Jonathan Pérez, Gerente financiero de la compañía.

Se da lectura por parte del Dr. Jonathan Pérez del informe de los Estados Financieros año 2019 reexpresados según ajustes solicitados en la Asamblea General de Accionistas celebrada el pasado 10 de septiembre de 2020.

El Sr. Jonathan pasa a hacer las respectivas aclaraciones con respecto a las variaciones presentadas en los estados financieros, es de aclarar que no se hicieron comparativos con el año 2018, considerando que estas evaluaciones ya fueron debidamente realizadas en la asamblea del 10 de septiembre, por lo que se estaba validando solamente las condiciones o situaciones de cambio de los Estados Financieros del Año 2019 que nos llevan a la nueva aprobación de los estados financieros. Dichos Estados Financieros correspondientes al año 2019 se adjuntan a esta acta como anexo número 2.

Después de terminada la presentación de los estados financieros por parte del Sr. Jonathan Pérez, el Dr. David Ricardo Sotomonte manifiesta a los asambleístas si tienen alguna pregunta o inquietud, y al no existir ninguna, se procede al siguiente punto del orden del día.

6. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2019.

El Dr. Timoleón Camacho a continuación se dispone a leer el informe de Revisoría Fiscal para el año gravable 2019, donde nos otorga sus conclusiones. Dicho informe se adjunta a la presente acta como el anexo número 3.

Después de terminada la presentación del informe de Revisor Fiscal por parte del Dr. Timoleón Camacho, el Dr. David Ricardo Sotomonte manifiesta a los asambleístas si tienen alguna pregunta.

El Dr. Jairo Hernán Mejía Pregunta al Dr. Timoleón, que si la revisoría fiscal puede decirle el índice de endeudamiento de la empresa al año 2019 y al 2020. A lo anterior el Dr. Timoleón responde que para el año 2019 es el 45%.

Manifestando el Dr. Mejía que es un buen índice, pregunta posteriormente que de ese componente del pasivo que se está relacionado, cuanto corresponde al sector financiero y cuanto en el sector privado. El Dr. Timoleón responde que el 34% esta con entidades financieras y el saldo con proveedores y otros.

Sin más preguntas se procede al siguiente punto del orden del día.

7. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019

Una vez analizados y discutidos ampliamente los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019 por los accionistas presentes y sus apoderados, por unanimidad se aprueban los estados financieros, esto es, por el ciento por ciento (100%) de las acciones presentes o representadas en la reunión. Los Estados Financieros se anexan a esta acta como anexo número 4.

8. Informe de Gestión ejercicio 2020

El Dr. Alfredo Linero, Representante Legal de Espumas del Valle S.A. presenta un informe general y ejecutivo de lo sucedió en la compañía en el año 2020; presentando un paneo del comportamiento de la compañía basándose en aspectos económicos como ventas, cartera, costos, inversiones, activos y pasivos entre otros componentes importantes como la pandemia del COVID-19; informe que se anexa a esta acta como anexo número 5.

Finalizada la presentación del informe del Gerente General, el Dr. Jairo Hernán Mejía Cuartas manifiesta que al escuchar el informe de gestión considera de su parte que es necesario establecer una voz de felicitación al Dr. Alfredo Linero, cree que ha sido un gran administrador, un gran guía, que manejo este barco en lo peor de la tormenta, lo ha hecho muy bien, se siente muy satisfecho, y quiere decirle que lo felicita por su labor y su trabajo, a usted y a todo su grupo de trabajo.

El Dr. David Ricardo Sotomonte manifiesta una invitación a los asambleístas, para adherir en proposiciones y varios la moción de felicitación oficial por parte de la asamblea para el Dr. Alfredo David Linero Navarra y su grupo de trabajo.

9. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

El Dr. Alfredo Linero le cede la palabra al Sr. Jonathan Pérez, Gerente financiero de la compañía.

Antes de tomar la palabra el Sr. Jonathan Pérez, el Dr. Juan David Correa pregunta al Dr. Linero que como ve el año 2021 con el cierre en las utilidades y el EBITDA, el plan de inversiones que se tiene para el año 2021, cuantificar cual será el Capex. Para lo que responde el Dr. Linero que el año 2021 arranco lento en nuestra zona del país. Es importante también reconocer que en nuestra zona de influencia los departamentos que nosotros abarcamos, en el primero y segundo pico de la pandemia, las unidades de cuidados intensivos siempre estuvieron por arriba del 90%, eso ha hecho que la gente tenga temor en el comercio. Febrero para nosotros fue un mes extraordinario, cumplimos el presupuesto, con unas utilidades importantes y creemos que año 2021 va a seguir un poco

apretado estos siguientes 2 meses. Vamos a seguir teniendo incrementos en la materia prima y eso va a hacer que nuestros costos de formación sigan subiendo. Pero a partir del segundo semestre, donde por estacionalidad la compañía obtiene los mejores resultados esperamos como siempre se ha hecho en Espumas del Valle S.A., sacar el barco a flote.

Nosotros vemos el año 2021 el primer y segundo trimestre apretado, sin decir que no vamos a dar la batalla por cumplir con las cifras y expectativas de los accionistas de la compañía, pero va a ser un tiempo y unos meses un poco más complejos. Luego de ese segundo trimestre los precios de los químicos van a empezar a disminuir y vamos a ser un poco más competitivos, porque la estructura interna que tiene la compañía en cuanto a mano de obra, eficiencia en planta, rendimientos, con seguridad nos dispararan los resultados al final del año.

En el mercado internacional, importante también mencionárselos, estamos tratando de avanzar con ventas al sur de continente, las cuales nos corresponderían de acuerdo con nuestra zona de influencia. Por temas de pandemia se han visto un poco golpeadas las exportaciones pero vemos que poco a poco empiezan a generarse mayores ventas, la cuales se soportan a su vez en el costo del dólar.

En cuanto a EBITDA, por lo general Espumas del Valle ha tenido en su historia un EBITDA entre el 3% al 5% aproximadamente, esperamos no estar por debajo de esas expectativas, esperamos por lo menos un 6% o un 7% o un 8%, es nuestra premisa y esperamos que al final de año podamos entregarles a los assembleístas unos buenos resultados.

En cuanto a la inversión de Capex, tenemos tazado aproximadamente \$400 millones de pesos y esa inversión podría estar casi en \$600 millones. Porque tenemos pensado abrir una sala de ventas propia, o un centro de experiencia en el norte de la ciudad en el último trimestre. Se decidió no hacerlo ahora porque todavía sentimos que la ciudad está un poco golpeada con el tema de la pandemia.

Se da lectura por parte del Dr. Jonathan Pérez del informe de los Estados Financieros año 2020. Dichos Estados Financieros correspondientes al año 2020 se adjuntan a esta acta como anexo número 6.

Terminada la presentación de los estados financieros del año 2020, los assembleístas no tienen ninguna observación ni preguntas al respecto.

10. Informe de Revisor Fiscal por el periodo terminado al cierre del 2020.

El Dr. Timoleón Camacho antes de presentar el informe de Revisoría Fiscal en donde nos otorga sus conclusiones, pone a consideración de los assembleístas, considerando que previamente se les había enviado la información, desean que les lea o exponga su dictamen. Dicho informe se adjunta a la presente acta como el anexo número 7.

A lo que los assembleístas responden que no hay necesidad de leerlo ya que conocen la información que está en dicho informe.

11. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2020

Una vez analizados y discutidos ampliamente los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020 por los accionistas presentes y sus apoderados, por unanimidad se aprueban los estados financieros, esto es, por el ciento por ciento (100%) de las acciones presentes o representadas en la reunión.

12. Distribución de utilidades

El Dr. Alfredo Linero, como administrador de la sociedad, toma la palabra diciendo que como se pudo apreciar en la exposición que se hizo, realmente se tuvo una pequeña utilidad, en comparación con la pérdida del año 2019, año que no fue bueno para la organización. Nosotros sugerimos no hacer reparto de dividendos debido a que la compañía

aún necesita fortalecer su flujo de caja para este embate que nos viene de incremento de precios en químicos y poder seguir sacando el barco adelante.

El Dr. David Ricardo Sotomonte pone en consideración de los accionistas a lo que responden:

El Dr. Jairo Hernán Mejía propone que se repartan un 50% indicado por la ley.

El Dr. David Ricardo Sotomonte dice que la ley señala que si no nos ponemos de acuerdo, debemos repartir por lo menos el 50% de las utilidades liquidas, entonces, no vamos a tener un acuerdo del 78%, me permito proponer que de una vez aprobemos la repartición del 50% de las utilidades, según lo manda el artículo 155 del código del comercio y que se le dé a la compañía un plazo máximo legal para el pago de dichas utilidades que es de un año.

El Dr. Juan David Correa toma la palabra diciendo que en este caso como las reservas superan ampliamente el capital social tendrían que repartir el 100% de las utilidades. Pero lo que el Dr. Sotomonte pregunta que si es el 100% o el 70%? porque cree que no hay norma que obligue al 100%. Con base al artículo 454 del código de comercio la distribución obligatoria es del 70% de la utilidad neta. Sin embargo, solicita a la administración que confirme si las reservas superan al 100% del capital suscrito. A lo que responde el Sr, Jonathan Pérez, que efectivamente así es.

Entonces el Dr. Sotomonte corrige su proposición y el reparto de las utilidades deberá ser del 70% por el mandato contenido en el artículo 454 del código de comercio y el plazo que se sugiere es de un año máximo para su pago a los accionistas.

De acuerdo con lo anterior, se aprueba por unanimidad de las acciones representadas en la asamblea la distribución del 70% de las utilidades. Entonces la asamblea se ve en la obligación de dar aplicación al 454 del código de comercio y de manera unánime aprueba que el plazo máximo para el pago de estos dividendos sea el máximo legal.

13 y 14. Nombramiento de Revisoría Fiscal y Asignación de honorarios de Revisoría Fiscal

El Dr. Alfredo Linero manifiesta que tiene 2 propuestas para la prestación de servicio de Revisoría fiscal, la cual fue revisada y resumida.

El presupuesto que se definió como máximo tope para la revisoría fiscal del 2021 y 2022 es de \$7.245.000 + IVA. El número mínimo de horas requeridas para la atención mensual es de 90 a 100 horas como mínimo.

El perfil del profesional que deberá actuar como revisor principal y suplente debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- a. Ser contador público con tarjeta profesional vigente.
- b. Tener experiencia como Revisor Fiscal por lo menos de 5 a 8 años, incluyendo dentro de ésta 3 años como mínimo en empresas industriales.
- c. Tener acreditaciones en materia de NIIF y NIA, además de la experiencia comprobada en ambas prácticas de la profesión.

Solo se postulan 2 entidades a saber: TIMOLEON CAMACHO (firma local y que ha prestado sus servicios de revisoría fiscal desde hace más de tres años a ESPUMAS DEL VALLE S.A.) y MAZARS (Firma internacional) que se postula para este año 2021- 2022.

Los costos de estas firmas son: Timoleón Camacho \$7.200.000 + IVA y la compañía MAZARS \$6.000.000 + IVA. En el alcance del trabajo, ambos cumplen con su planeación, revisión de certificaciones, revisiones de controles de ley y revisiones impositivas.

El Dr. David Ricardo Sotomonte propone a la asamblea, por la evolución que se ha visto hoy en la reunión frente a la participación del revisor fiscal en sus informes y en sus respuestas a las pocas inquietudes que se presentaron, que continuemos con el mismo revisor fiscal.

El Dr. Juan David Correa aprueba la propuesta y el Dr. Jairo Hernán Mejía Manifiesta que no encuentra objeción alguna, si está respondiendo bien y si está cumpliendo con su trabajo, una diferencia de \$12 millones de pesos en el año no es significativa y hay que premiar una buena labor.

Por unanimidad se tiene la reelección del revisor fiscal y la de su asignación.

De conformidad con la decisión de los asambleístas de reelegir al doctor Timoleón Camacho Tauta como revisor fiscal de ESPUMAS DEL VALLE S.A. es de aclararse que su equipo de trabajo estará constituido de la siguiente forma:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	CARGO
TIMOLEON CAMACHO TAUTA	16.937.575	145012-T	PRINCIPAL
GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ	1.130.642.167	184638-T	SUPLENTE

15. Propositiones y varios

El Dr. Juan David Correo propone, al igual que se solicitó en la asamblea anterior, le gustaría por parte de sus representados, conocer una proyección de corto y mediano plazo de la compañía, 5 o 6 años, proyectando los estados financieros, principalmente el estado de situación financiera, el estado de resultados y el flujo de caja. Para mirar cual es la perspectiva de la empresa en corto y mediano plazo.

El Dr. Maximiliano Rodríguez está de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando el análisis que se haga sea primero discutido al interior de la junta directiva. Cree que es el órgano que debe analizar este tipo de estudios.

Se le pregunta al resto de asambleístas si están de acuerdo con la proposición a la cual responden que están de acuerdo.

El Dr. David Ricardo Sotomonte le pregunta a la administración de la sociedad si en un término de 3 meses puede tener esas proyecciones, para lo cual el Dr. Linero responde que sin ninguna dificultad, los tendrán en 3 meses.

El Dr. David Ricardo Sotomonte pregunta a los asambleístas si están de acuerdo el término de 3 meses para entregar la información a la cual todos responden que están de acuerdo con el plazo. Por consiguiente, por unanimidad la proposición fue aceptada al igual que el plazo de 3 meses.

El Dr. Juan David Correa propone la prohibición de préstamos a terceros y accionistas, y el desarrollo de un código de buen gobierno, atendiendo la solicitud del Dr. Maximiliano, someter el código a la junta directiva, y solicitarle a la administración que vaya desarrollando el documento.

A lo que el Dr. Sotomonte manifiesta que se permite partir en dos la proposición del Dr. Correa. La primera de ellas, la creación de un código, o mejor, encargar a la administración de elaborar un código de buen gobierno, que se someta a consideración de la junta directiva y después someterse a la aprobación de la asamblea de accionistas.

El Dr. Maximiliano Rodríguez está de acuerdo con la tarea de elaborar un código de buen gobierno corporativo bajo la condición que lo revise primero la junta directiva y en relación con los créditos la respuesta es que se rechaza. Eso implica una reforma estatutaria y no tiene la facultad para votarla. Es un tema que se debe analizar en conjunto con las otras sociedades.

El Dr. Sotomonte manifiesta que él entiende que el voto del Dr. Rodríguez es positivo a lo que refiere al código de buen gobierno.

Los demás asambleístas han respondido de manera positiva aprobando la proposición del crear un código de buen gobierno. Por lo cual por unanimidad se aprueba dicha proposición.

Seguido se pone a consideración la segunda parte de la proposición inicial, como proposición independiente, a lo que el Dr. Correa afina la propuesta, y es que se prohíba que la empresa efectúe préstamos a terceros diferentes al giro ordinario del negocio de venderse y comprarse entre compañías y la prohibición de préstamos a socios diferentes al giro ordinario del negocio de compra y venta de productos, que tengan que ver con la actividad principal de la compañía.

El Dr. Maximiliano ha manifestado su posición negativa ante la proposición y la mantiene. El Dr. Perdomo también da su voto negativo.

El Dr. Jairo Hernán Mejía, dice que, así como lo planteo en la asamblea anterior, cree que ahí no hay necesidad de reforma de estatutos y la discusión no solamente es inútil si no que es improcedente, simplemente la compañía está creada para cumplir un objeto social y dentro del objeto social no está prestarle plata a terceros ni accionistas, porque ya la ley se ha encargado y la doctrina y la jurisprudencia se ha encargado de definir que dichos prestamos son ilegales.

El Dr. Tomas Villegas está de acuerdo con la proposición.

El Dr. David Ricardo Sotomonte da su voto negativo a la proposición, por los motivos de no hay autorización por parte del mandante para efectuar una reforma estatutaria y porque requiere mayor precisión el análisis de este tipo de propuestas en la medida en que se generan no solo prestamos por compra y venta entre compañías, sino que entendemos que hay un tema de servir de codeudores garantes para la importación de los químicos. Por consiguiente, su posición también es negativa.

Se contabilizan los votos positivos y los votos negativos de la asamblea, dando como resultado: los votos positivos del Dr. Juan David Correa, del Dr. Jairo Hernán Mejía y del Dr. Tomas Villegas son el 8,92% de las acciones representadas en esta asamblea y los votos negativos del Dr. Maximiliano Rodríguez, del Dr. Jorge Perdomo y del Dr. David Ricardo Sotomonte corresponden al 81,08%. Por lo que la propuesta es rechazada.

El Dr. Jairo Hernán Mejía quiere reiterar el mensaje de felicitación al grupo directivo, a los que están en la empresa, en la trinchera, en la primera línea de batalla, que lo han hecho muy bien. Que el grupo directivo y los trabajadores se han comprometido y por lo tanto una moción de felicitación para todo el equipo.

El Dr. David Ricardo Sotomonte adhiere moción de felicitación y hacerla extensiva a todo el equipo de la compañía, desde la puerta hasta los que recorren los distintos clientes para poder aumentar las ventas de la compañía, y claro está, hasta los altos directivos de la compañía. Queda como constancia en el acta de la asamblea esta felicitación, la cual ha sido aprobada por unanimidad, es decir, por todos los asambleístas presentes.

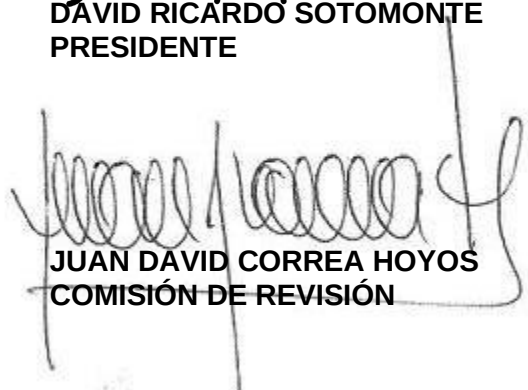
Sin más puntos a tratar se da por terminada la reunión siendo las 5:45 pm.



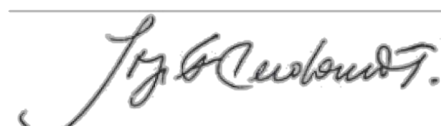
DAVID RICARDO SOTOMONTE
PRESIDENTE



MAXIMILIANO RODRIGUEZ
SECRETARIO



JUAN DAVID CORREA HOYOS
COMISIÓN DE REVISIÓN



JORGE FERNANDO PERDOMO
COMISIÓN DE REVISIÓN

AÑO 2016

DOC	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
4907287425901	DIAN	IMPUESTO	\$ 1,215,000.00
39214148	CLAUDIA MARIN DOMESTICA	SERVICIO DOMESTICO	\$ 1,850,000.00
34356137	MARIA STELLA NIÑO	Consignación CTA 460032741	\$ 10,000,000.00
25621	MARIA STELLA NIÑO	Consignación CTA 460032741	\$ 10,000,000.00
25621	MARIA STELLA NIÑO	Consignación CTA 460032741	\$ 10,000,000.00
32567784	BANCOLOMBIA 10272604780	ADMINISTRACION JARDINES DE SIERRA	\$ 1,182,100.00
TIMBRE BANCO	BANCOLOMBIA 10272604780	ADMINISTRACION JARDINES DE SIERRA	\$ 1,182,100.00
97319845	BANCOLOMBIA 10272604780	ADMINISTRACION JARDINES DE SIERRA	\$ 1,182,100.00
5494	KITCHEN AID	VARIOS	\$ 1,390,000.00
			\$ 38,001,300.00

AÑO 2018

DOCUMENTO	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
200104122	BANCOLOMBIA	Pago Tarjeta de Crédito *8831	\$ 13,347,689.00
TIMBRE BANCO	BANCOLOMBIA	Pago Tarjeta de Crédito *2407	\$ 5,268,000.00
TIMBRE BANCO	BANCOLOMBIA	Pago Tarjeta de Crédito *8831	\$ 2,715,800.00
TIMBRE BANCO	MARIA STELLA NIÑO	Consignación	\$ 10,000,000.00
1857118867	BANCOLOMBIA	Pago Tarjeta de Crédito *2407	\$ 6,733,307.00
TIMBRE BANCO	BANCOLOMBIA	Pago Tarjeta de Crédito *8831	\$ 7,098,395.00
TIMBRE BANCO	DAVIVIENDA	Pago Tarjeta de Crédito *1504	\$ 8,593,385.00
			\$ 53,756,576.00



Abono en pesos Tarjeta Crédito
Suc: CENTRO DE PAGOS ISLA OVIEDO
Cod: 947 Fecha: 2018-04-02 Hora: 16:17:00
Ciud: MEDELLIN
Sec: 3958 Caj: 002
Nro. Tarjeta: 4513080390838831
Valor tot: \$ 13,347,689.00xxxx
Forma de Pago Efec: \$ 13,347,689.00
Pago Chq: \$.00

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 200104122

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a

OK

Recuerda que por Bancolombia App puedes

Pagar tus Facturas

Así, te ahorras tiempo.



Usa Bancolombia App para pagar y transferir y no vayas al banco. Es el momento de los que deciden disfrutar su tiempo

LAS COMPRAS QUE REALICE A UNA CUOTA NO GENERAN INTERES CORRIENTE. SOLO EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO EN LA FECHA LIMITE SE COBRARA INTERES DE MORA

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 19,000,000.00	\$ 19,000,000.00	Desde: 28/02/2018	Hasta: 31/03/2018
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 13,521,241.18	\$ 13,521,241.18	16/04/2018	5,268,000

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	1,190,903.98	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.26 %	30.75 %	+ Compras del mes	5,247,172.00	+ Cuota compras del mes	4,476,268.81
Impuestos	2.26 %	30.75 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Avances	2.27 %	30.91 %	+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
Mora	2.27 %	30.91 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	20,650.00	+ Otros cargos	20,650.00
			- Pagos / abonos	1,191,000.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	5,267,726.00	= Pago mínimo	4,496,939.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Puntos mes anterior: 193,252.19

Acumulados mes: 1,832.57

Redimidos: 0.00

Próximos a vencer: 166,452.12

Vencidos: 0.00

Puntos totales: 195,084.76

Ajustados: 0.00

En: 31/10/2018

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa EA Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000000	31/03/2018	CUOTA DE MANEJO	20,650.00			20,650.00	0.00	0.00
985325	25/03/2018	AVIANCA	1,781,700.00	0.00	0.00	1,781,700.00	0.00	0.00
858380	25/03/2018	ARCHE S TESORO	166,200.00	0.00	0.00	166,200.00	0.00	0.00
229664	25/03/2018	LOCAL BY RAUSCH	680,242.00	2.26	30.75	228,747.33	0.00	0.00
285845	24/03/2018	PERUMIX TRANVIA	74,625.00	0.00	0.00	74,625.00	0.00	0.00
173584	21/03/2018	CARULLA EL TESORO	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00
512043	18/03/2018	VORAZ PARRILLA Y BAR	150,810.00	0.00	0.00	150,810.00	0.00	0.00
651180	17/03/2018	CARULLA LLANOGRANDE	634,585.00	2.26	30.75	317,292.50	0.00	0.00
125636	09/03/2018	ABONO OFICINA BANCOLOMBIA	1,191,000.00			1,191,000.00	0.00	0.00
934704	08/03/2018	LE FAME	466,000.00	0.00	0.00	466,000.00	0.00	0.00
454750	08/03/2018	AMERICAN EAGLE TESORO	169,900.00	0.00	0.00	169,900.00	0.00	0.00
604877	05/03/2018	CARULLA EL TESORO	99,010.00	0.00	0.00	99,010.00	0.00	0.00
722456	05/03/2018	PONTO	114,400.00	0.00	0.00	114,400.00	0.00	0.00
982245	03/03/2018	RESTAURANTE EL RANCHER	144,800.00	0.00	0.00	144,800.00	0.00	0.00
745218	28/02/2018	BOUCHEREL N 10	254,903.98	0.00	0.00	254,903.98	0.00	0.00
225252	28/02/2018	TIENDA ORIGINALS COLIN	289,900.00	0.00	0.00	289,900.00	0.00	0.00

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Cell M. - defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622

Bancolombia

VISA

SEÑOR(A): MARIA STELLA NIÑO REYES

TARJETA: 4513080390836831

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Recuerda que por Bancolombia App puedes

Pagar tus Facturas

Así, te ahorras tiempo.



Usa Bancolombia App para pagar y transferir y no vayas al banco. Es el momento de los que deciden disfrutar su tiempo.

LAS COMPRAS QUE REALICE A UNA CUOTA NO GENERAN INTERES CORRIENTE, SOLO EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO EN LA FECHA LIMITE SE COBRARA INTERES DE MORA

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 16,000,000.00	\$ 16,000,000.00	Desde: 15/03/2018	Hasta: 15/04/2018
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 13,284,207.44	\$ 13,284,207.44	02/05/2018	2,715,800

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	13,347,688.58	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.24 %	30.45 %	+ Compras del mes	2,698,013.00	+ Cuota compras del mes	1,941,887.06
Impuestos	2.24 %	30.45 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Avances	2.25 %	30.60 %	+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
Mora	2.25 %	30.60 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	17,780.00	+ Otros cargos	17,780.00
			- Pagos / abonos	13,347,688.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	2,715,793.00	= Pago mínimo	1,959,668.00

Los cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Mes anterior: 36,403.05

Acumulados mes: 628.64

Redimidos: 0.00

Próximo a vencer: 22,817.46

Vencidos: 0.00

Puntos totales: 37,031.69

Ajustados: 0.00

En: 30/04/2018

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa EA Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000000	15/04/2018	CUOTA DE MANEJO	17,780.00			17,780.00	17,780.00	0.00
000027	12/04/2018	EASYFLY	61,600.00	0.00	00.00	61,600.00	61,600.00	0.00
000056	10/04/2018	LA PELU	42,000.00	0.00	00.00	42,000.00	42,000.00	0.00
000440	10/04/2018	LEOBAY DEL ESTE	1,212,881.00	2.24	30.45	606,440.50	606,440.50	0.00
000524	07/04/2018	SINKO MARKET	299,370.00	2.24	30.45	149,685.00	149,685.00	0.00
001878	05/04/2018	AVANCA	16,530.00	0.00	00.00	16,530.00	16,530.00	0.00
007274	03/04/2018	TIENDA DUTY PAID MUELL	199,400.00	0.00	00.00	199,400.00	199,400.00	0.00
000037	02/04/2018	ABONO OFICINA BANCOLOMBIA	13,347,689.00			13,347,689.00	13,347,689.00	0.00
000437	02/04/2018	BOUCHEREL N 3	255,000.00	0.00	00.00	255,000.00	255,000.00	0.00
007873	29/03/2018	SANTIAMEN DE LA VILLA	91,500.00	0.00	00.00	91,500.00	91,500.00	0.00
000545	27/03/2018	317 PROYECTOS Y BELLEZ	207,000.00	0.00	00.00	207,000.00	207,000.00	0.00
000620	22/03/2018	MULTIPLEX CINE COLOMBI	55,500.00	0.00	00.00	55,500.00	55,500.00	0.00
007062	21/03/2018	CARULLA EL TESORO	257,232.00	0.00	00.00	257,231.56	257,231.56	0.00

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M - defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622

BANCO DE OCCIDENTE

DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO.

Decreto 663 de 1993

04/05/2018 15:37:25 566 408 36730

TIPO MONEDA: Nacional

VALOR TOTAL: 10,000,000.00

BANCO RADICACION PRODUCTO: Banco de Occidente

TIPO DE PRODUCTO: Cuenta Corriente

NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 460032741

TIPO DE TRANSACCION: Depósito

TITULAR: CC 17103686

JUSTO PASTOR GUARIN GOMEZ

DATOS ORDENANTE: JUSTO PASTOR GUARIN GOMEZ

DIRECCION: CALLE 3 SUR N 43 A 52

DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCION:

CC 43668295 BLANCA LUCIA PALACIO GUTIEREZ

DIRECCION: CALLE 3 SUR N 43 A 52

FTO-CAP-262

FIRMA



ESPACIO PARA TIMBRE DE LA TRANSACCION

ECO.CCC * 36730 571 15:39:40 2018/05/04

MARIA STELLA NIND REYES
31904689 * #####2741
No. Id Depositante 17103686
408 10,000,000.00
10,000,000.00
0.00
D EF CC
NC



Abono en pesos Tarjeta Crédito **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: SANTILLANA

Cod: 543 Fecha: 2018-05-16

No: 185711867

Ciudad: MEDELLIN

Sec: 3035 Caj: 001

Nro. Tarjeta: 0377816473312407

Valor tot: \$ 6,733,307.00

Forma de Pago Efec: \$.00

Pago Chq: \$ 6,733,307.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

DI/2014 8000536-V4

Cadenasa

CHEQUE # 276586.

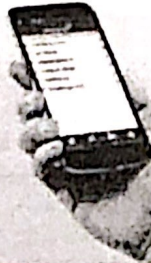
Bancolombia  **VISA**

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Recuerda que por Bancolombia App puedes

Pagar tus Facturas

Así, te ahorras tiempo.



SEÑOR(A) MARIA STELLA NIÑO REYES

Cod: 947 Fecha: 2019-05-25 Hora: 16:14:33

TARJETA: 4513080390838831

Ciudad: MEDELLIN

Sec: 2538 Caj: 006

Nro. Usuario: 1543080390838831

Valor tot: \$ 7.078.395,00

Forma de Pago Efec: \$.00

Pago Chq: \$ 7.078.395,00

LAS COMPRAS QUE REALICE A UNA CUOTA NO GENERAN INTERES CORRIENTE. SOLO EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO EN LA FECHA LIMITE SE COBRARÁ INTERES DE MORA

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 16,000,000.00	\$ 16,000,000.00	Desde: 15/04/2018	Hasta: 15/05/2018
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 8,901,605.54	\$ 8,901,605.54	01/06/2018	

Tasas de Interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	2.715.792.56	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.24 %	30.45 %	+ Compras del mes	7.097.510.00	+ Cuota compras del mes	5.267.208.46
Avances	2.24 %	30.45 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Mora	2.25 %	30.60 %	+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	17.780.00	+ Otros cargos	17.780.00
			- Pagos / abonos	2.732.688.10	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	7.098.395.00	= Pago mínimo	5.284.989.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Puntos mes anterior: 37,031.69 Acumulados mes: 1,683.94 Redimidos: 0.00 Próximos a vencer: 86.05
Vencidos: 22,817.46 Puntos totales: 15,898.17 Ajustados: 0.00 En: 31/05/2018

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa EA Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000000	15/05/2018	CUOTA DE MANEJO	17,780.00			17,780.00	0.00	
004102	10/05/2018	ANA CRISTINA RESTREPO	189,000.00	0.00	00.00	189,000.00	0.00	1/1
004521	10/05/2018	ANA CRISTINA RESTREPO	109,900.00	0.00	00.00	109,900.00	0.00	1/1
003425	10/05/2018	JULIO	259,000.00	0.00	00.00	259,000.00	0.00	1/1
008090	10/05/2018	JULIO	349,000.00	0.00	00.00	349,000.00	0.00	1/1
004513	10/05/2018	FSS MAC COO EL TESORO	987,100.00	0.00	00.00	987,100.00	0.00	1/1
001364	04/05/2018	MERCEDES CAMPUZANO EL	199,800.00	0.00	00.00	199,800.00	0.00	1/1
008070	04/05/2018	OFFCORSS EL TESORO	167,700.00	0.00	00.00	167,700.00	0.00	1/1
007116	03/05/2018	TRAVERSATA	123,572.00	0.00	00.00	123,572.00	0.00	1/1
002804	03/05/2018	TIENDA ADIDAS NUEVO TE	464,700.00	0.00	00.00	464,700.00	0.00	1/1
003379	03/05/2018	ARTURO CALLE	137,520.00	0.00	00.00	137,520.00	0.00	1/1
007968	03/05/2018	MEDIPIEL CTRO CIAL EL	688,800.00	2.24	30.45	344,300.00	344,300.00	1/2
008822	02/05/2018	CTRO EDUC MUS MUSICREA	250,000.00	0.00	00.00	250,000.00	0.00	1/1
009330	30/04/2018	ABONO OFICINA BANCOLOMBIA	2,715,800.00			2,715,800.00	0.00	
001455	26/04/2018	CARULLA EL TESORO	323,680.00	0.00	00.00	323,680.00	0.00	1/1
009868	25/04/2018	VIVERO TIERRA NEGRA	60,300.00	0.00	00.00	60,300.00	0.00	1/1
002339	21/04/2018	CARULLA EL TESORO	2,203,659.00	2.24	30.45	734,553.00	1,469,106.00	1/3
000000	16/04/2018	APLICACION SALDO A FAVO	16,888.10			16,888.10	0.00	
000000	16/04/2018	TRASLADO SALDO A FAVOR	16,888.10			16,888.10	0.00	
005548	16/04/2018	EASYFLY	72,800.00	0.00	00.00	72,800.00	0.00	1/1
000000	15/04/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	16,888.10			16,888.10	0.00	
002542	15/04/2018	EDS REAL DE MINAS	75,029.00	0.00	00.00	75,029.00	0.00	1/1
006132	13/04/2018	EDS CHMETA	95,000.00	0.00	00.00	78,104.46	0.00	1/1
000281	13/04/2018	FALABELLA TDA POR DEP	104,920.00	0.00	00.00	104,920.00	0.00	1/1

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M - defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622

42679 25399 17.

Cadenia S.A. SOSTENIBILIDAD PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

Apreciado Cliente

MARIA STELLA NINO REYES

CL 3 SUR 43 A 52 OF 704

MEDELLIN-ANTIOQUIA

COLOMBIA

INFORMACION DE SU PAGO

Periodo liquidado		MAR.23 /18-ABR.27 /18
Páguese antes de		INMEDIATO
Pago mínimo	\$	1,672,892
Pago total	\$	8,521,523
do en mora	\$	913,022

RESUMEN DE SU TARJETA

Saldo anterior	\$	8,164,513
Consumos mes	\$	141,058
Intereses corrientes	\$	0
Intereses de mora	\$	178,249
Cuota manejo	\$	24,300
Otros Cargos	\$	0
Pagos Mes	\$	0
Saldo Total	\$	8,521,523

CUPO DE SU TARJETA

Total	\$	22,920,000
Disponible	\$	14,411,878

CHEQUE . 226589



Diners Club
INTERNATIONAL

Tarjeta de Crédito
#0036 0324 9643 1504

ACTIVE Y DESACTIVE SU TARJETA CRÉDITO
PARA COMPRAS INTERNACIONALES, VIRTUALES O AVANCES EN EFECTIVO.



Hacerlo es muy fácil:

1. Ingrese a Davivienda.com con su clave virtual
2. Seleccione "Mis Servicios" y luego "Personalización"
3. Ingrese a "Controlar funcionalidad virtual y avances en efectivo"
4. Siga las instrucciones

8.597.385





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

ESPUMAS DEL VALLE S.A.

NIT: 890.320.240-3

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 / 2018

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Espumas del Valle S.A. es una sociedad anónima colombiana creada por Escritura Pública No. 2620 del 13/08/1981 de la Notaría Tercera de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 19/08/1981 bajo el No. 47544 del libro IX. Su NIT es el: 890.320.240-3, asignado por la DIAN. Espumas del Valle S.A. tiene su domicilio legal y sede industrial en la Carrera 146 # 25-105 Callejón La Viga Vía Cali – Jamundí. Los órganos de administración de la sociedad son: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Representante Legal.

La actividad principal de Espumas del Valle S.A. es la fabricación y comercialización de espumas flexibles de poliuretano, la fabricación en serie de muebles de madera y colchonería en general y de otros artículos en dónde se utilice el mismo material de espumas flexibles de poliuretano o similares.

Espumas del Valle S.A. hace parte del Grupo Empresarial Espumados en calidad de compañía asociada; no tiene condición de sociedad matriz, o de accionista mayoritario de ninguna de las compañías que conforman el Grupo Empresarial.

Las compañías que componen el Grupo empresarial son: Espumados S.A., Espumas Medellín S.A., Espumados del Litoral S.A. y Espumas del Valle S.A.

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, Espumas del Valle S.A. se encuentra obligada a presentar Estados Financieros separados, dada la condición de entidad asociada dentro del Grupo Empresarial.



La obligación legal de efectuar Consolidación de los Estados Financieros del Grupo Empresarial recae en el Señor Justo Pastor Guarín Gómez, identificado con NIT: 17.103.686-7, Persona Natural no comerciante y accionista mayoritario (Controlante). Dicha situación de control fue declarada mediante documentos privados del 11/04/2005 No. 4197 del libro IX y del 16/02/2006 No. 4729 del libro IX respectivamente, los cuales fueron registrados en la Cámara de Comercio de Cali.

Los reportes de consolidación contable a la Superintendencia de Sociedades, los realiza Espumados S.A. por la condición de ser la sociedad del Grupo con mayor patrimonio, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa No. 005 de Abril 6 de 2000, expedida por la Superintendencia de Sociedades.

II. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

1. Marco Técnico Normativo

La Ley 1314 del año 2009, implementó el nuevo modelo de contabilidad para Colombia. Dicha ley reguló principios y normas de Contabilidad e Información Financiera. Su reglamentación se incluye en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y adiciones compiladas por el ministerio de comercio, industria y turismo en el Decreto 2270 de 13-12-2019, Decreto 2483 de 28-12-2018, Decreto 2170 de 22-12-2017, Decreto 2131 de 22-12-2016, Decreto 2101 de 22-12-2016, Decreto 2132 de 22-12-2016 y Decreto 2496 de 23-12-2015.

Las Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF) aplicadas en estos Estados Financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, (NIIF para Pymes), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) en el año 2015; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas en mayo del 2015 vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida.

El uso de la base anterior radica en que Espumas del Valle S.A., no tiene obligación pública de rendir cuentas y publicar Estados Financieros con propósitos de información general para usuarios externos, tales como los



propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores y las agencias de calificación crediticia.

2. Fecha de Adopción

Para Espumas del Valle S.A. los Estados Financieros principales son los Estados Financieros separados. Durante 2015 Espumas del Valle S.A. elaboró el balance de transición hacia las NCIF y a partir de 2016 inició a reconocer y registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, los Estados Financieros separados 2019 - 2018, fueron preparados por Espumas del Valle S.A. de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo para el período denominado de transición y a partir de 2016, como vigencia obligatoria. En tanto adopción por primera vez de las NCIF Espumas del Valle S.A. ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, Espumas del Valle S.A. preparó y presentó sus Estados Financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, (PCGA), establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

3. Bases de medición.

Los Estados Financieros separados de Espumas del Valle S.A. fueron preparados sobre la base del costo histórico en algunos de sus activos y en otros se utilizó el costo amortizado o el valor razonable.

3.1. Costo Histórico

Para los activos, el **Costo Histórico** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el **Costo Histórico** es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios



recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

3.2. Medición posterior

Espumas del Valle S.A. hará una medición posterior de sus Activos y Pasivos Financieros así:

Activos Financieros: Se medirán según se define en la *Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos*, al costo amortizado menos el deterioro del valor.

Activos No Financieros: La mayoría de los activos no financieros que Espumas del Valle S.A. reconocerá inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición, de acuerdo a los criterios de medición posterior que requiera el componente en el cual este reconocido el activo no financiero.

Espumas del Valle S.A. hará una medición por el método de participación para las Inversiones que dispone en las compañías asociadas, según normativa contenida en NIIF para PYMES.

Para los pasivos distintos de los Pasivos Financieros, Espumas del Valle S.A. los medirá por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros separados de Espumados se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

3.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros separados de conformidad con las NIIF para Pymes, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año.



3.4. Modelo de Negocio

Espumas del Valle S.A. fundamenta un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, principalmente su cartera comercial, mantenerlos y recuperarlos dentro de los plazos otorgados lo que representa medirlos a costo amortizado; regularmente Espumas del Valle S.A. utiliza productos como el factoring y no invierte en productos financieros ni de renta fija ni de renta variable o de tipo especulativo; ii) respecto de su propiedad planta y equipo utilizarlos dentro de su mayor productividad en el mayor tiempo posible y no obtener ganancias en su comercialización.

3.5. Importancia relativa y materialidad

Espumas del Valle S.A. presenta los hechos económicos de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

III. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

4. Valor razonable como costo atribuido

4.1. Propiedad Planta y Equipo

Espumas del Valle S.A. al emitir por primera vez, fecha de transición de NIIF para PYMES, ha optado por medir sus propiedades, planta y equipo, al valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Para ello utilizó la revaluación según los PCGA anteriores, de las partidas de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para PYMES; en otros casos se utilizó el criterio profesional del Líder de Mantenimiento y Líder de Sistemas para definir dicho valor.



4.2. Inversiones en Asociadas

Espumas del Valle S.A. al preparar Estados Financieros separados, contabilizará sus inversiones en asociadas de acuerdo con el método de participación en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, aplicando para ello la sección 14.

5. Impuestos Diferidos

Espumas del Valle S.A. al adoptar por primera vez en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES ha reconocido activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de sus activos y pasivos.

6. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional, es decir el peso, usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

7. Instrumentos financieros

7.1. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo con vencimientos de noventa días o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a noventa días desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y poco riesgo significativo de cambio en su valor; se valoran al valor razonable.



7.2. Instrumentos Financieros básicos

Espumas del Valle S.A. mide los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, según se definen en la *Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos*, al valor de la transacción a menos que exista financiación, caso en el que se mide al costo amortizado menos el deterioro del valor. Se considera una transacción de financiación cuando una partida tiene un vencimiento superior a 90 días. En este caso, se aplica el método de la tasa de interés efectiva y se separa el costo amortizado en una cuenta correctora de activo o del pasivo financiero, según corresponda. El deterioro de valor de los instrumentos financieros se establece cuando la recuperabilidad de la partida no es probable, en todo o en parte.

7.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales de Espumas del Valle S.A. son instrumentos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales.

Con periodicidad, y siempre al cierre del año, Espumas del Valle S.A. evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar para determinar su deterioro.

Baja en cuentas. En caso de la cartera comercial, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando expiran los derechos contractuales que Espumas del Valle S.A. mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieran tales derechos.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso, habiéndose considerado con anticipación de difícil cobro y de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

7.4. Método de Participación en inversiones en Asociadas

Espumas del Valle S.A. valora por el método de participación las inversiones que dispone en las compañías asociadas. Para ello, reconoce su participación en el resultado del periodo y en la partida de otro resultado integral que presente sus entidades inversoras.



8. Pasivos Financieros

Para Espumas del Valle S.A., un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como pasivos en el reconocimiento inicial. Al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero o costos de transacción, son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. La ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

9. Activos no financieros

La mayoría de los activos no financieros que Espumas del Valle S.A. reconocerá inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición, de acuerdo a los criterios de medición posterior que requiera el componente en el cual esté reconocido el activo no financiero.

10. Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transporte y otros, menos descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta. Espumas del Valle S.A. considera costos necesarios para efectuar la venta los relacionados con comisiones sobre ventas, bonificaciones, impuesto de industria y comercio y fletes, cuando no están a cargo del cliente.



En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto (costo de ventas) del período en el que reconocen los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren. Si en los períodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra. Cuando el costo del inventario no es recuperable, Espumas del Valle S.A. lo reconoce como gasto.

11. Propiedades, planta y equipo

Para Espumas del Valle S.A. las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Reconocimiento

Al determinar que una partida o costo clasifica como propiedades, planta o equipo se verificará si: (a) es probable que Espumas del Valle S.A. obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto, el equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso se clasificarán como inventarios.

Espumas del Valle S.A. añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, siempre y cuando se determine que el componente reemplazado proporcionará beneficios futuros adicionales. El saldo en libros de los componentes sustituidos se dará de baja.



Espumas del Valle S.A. estableció si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones diferentes de consumo de beneficios económicos, en tales casos, distribuyó el costo inicial del activo entre sus componentes principales y por tanto depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Cuando se realice una inspección: reparación o readecuación general de un activo, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, dando de baja la parte del activo sustituido, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y Espumas del Valle S.A. los contabiliza por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición inicial

Espumas del Valle S.A. Contabilizará sus propiedades, planta y equipo, por su costo.

Componentes del costo de los elementos de propiedades, planta y equipo

El precio de adquisición de contado, más todos los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pudiera operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funcionara adecuadamente.



Los siguientes, no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo, Espumas del Valle S.A. los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Los costos por préstamos se reconocerán como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

Medición Posterior

Espumas del Valle S.A. medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Espumas del Valle S.A. evaluará aplicar el modelo de revaluación para la medición posterior de un elemento y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo, que permite el Decreto 2496 de 2015.

Depreciación

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, Espumas del Valle S.A. distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

Para Espumas del Valle S.A. el cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, con excepción de la depreciación de



maquinaria y del edificio de la planta de producción, la cual se reconoce como parte del costo de los inventarios.

Importe depreciable y período de depreciación

Espumas del Valle S.A. distribuirá el importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. Espumas del Valle S.A. suspenderá la depreciación de un activo cuando se retire en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Para determinar la vida útil de un activo, Espumas del Valle S.A. ha considerado todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Método de depreciación

Espumas del Valle S.A. utilizará el método lineal. Sin embargo, podrá utilizar para algunos de sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo un



método diferente que permita reconocer de una manera más adecuada los beneficios futuros que puedan generar.

Deterioro de valor

En cada fecha sobre la que se informa, Espumas del Valle S.A. aplicará deterioro del valor de los activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, el cual se origina cuando el valor en libros de un activo excede su importe (cantidad) recuperable y, en tal caso, dicho deterioro dará lugar al reconocimiento de una pérdida por deterioro.

Baja en cuentas

Espumas del Valle S.A. dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando no disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Espumas del Valle S.A. reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. Espumas del Valle S.A. no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

12. Activos intangibles

Para Espumas del Valle S.A. los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles amortizan en su vida económica estimada. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado. El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados. Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en



libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

13. Pasivos no financieros

Para los pasivos distintos de los pasivos financieros, tales como pasivos diferidos, beneficios a los empleados y provisiones, Espumas del Valle S.A. los medirá por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

13.1. Beneficios a Empleados

Para Espumas del Valle S.A. todas las formas de contraprestación concedidas a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- **Beneficios de corto plazo**

Corresponden a los pagos de origen legal de acuerdo salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

- **Beneficios de largo plazo**

Corresponden a los pagos por quinquenios: 10, 15, 20, 25 y hasta 40 años, que por mera liberalidad Espumas del Valle S.A. pagaba a aquellos empleados que cumplían dichos periodos de tiempo de permanencia en la empresa. *Por decisión de la junta directiva, este beneficio se deja de pagar a partir del año 2018.*

14. Provisiones

Para Espumas del Valle S.A. son pasivos sobre los cuales existe alguna probabilidad sobre su ocurrencia, dicha probabilidad no debe afectar la fiabilidad de la medición.



Provisión para obligaciones por garantías. Todos los bienes que comercializan Espumas del Valle S.A. están garantizados por defectos de fabricación por un periodo de un año. Los bienes se reparan o sustituyen por decisión de la Gerencia

15. Impuesto a las Ganancias

Para Espumas del Valle S.A., el gasto por impuesto sobre la Renta y complementarios comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio.

En este caso, el impuesto también es reconocido en dicha cuenta. El impuesto corriente por pagar está basado en la renta líquida gravable determinada del año una vez realizada la conciliación entre la ganancia (o pérdida) contable, para determinar la ganancia (o pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme a lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable, caso de aplicación de la renta presuntiva.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos; por lo cual, durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta equivalente al 1,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 33% de impuesto de renta ordinaria.

Espumas del Valle S.A. actualizará las tasas del impuesto de renta ahora unificadas según lo ordenado en la Ley 1943 de 2018 en su artículo n°80, reforma tributaria, al 33% para el año 2019.

16. Impuesto Diferido

Espumas del Valle S.A. reconoce el impuesto diferido a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los Estados Financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se



reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Para la determinación del impuesto diferido del año 2019, se han tenido en cuenta las modificaciones de tarifas contenidas en la reforma tributaria emitida por el Gobierno Nacional bajo la Ley 2010 de 2019.

17.Capital social

Espumas del Valle S.A. no reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra o venta de los instrumentos de patrimonio propios. Caso de las acciones propias readquiridas. La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargado de manera directa contra el patrimonio.

18.Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Para Espumas del Valle S.A. los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de inventarios se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes, independiente de la fecha en que se elabora la factura.



Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos financiamiento implícito e impuestos asociados con la venta. Los pagos anticipados recibidos de clientes se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida. El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad cuando finaliza la obligación de entregar el bien.

19. Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

20. Arrendamientos

Espumas del Valle S.A. clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos en los que se transfiera sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de Espumas del Valle S.A.



IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El Disponible al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye los siguientes conceptos:

	dic-19	dic-18
Caja	115.052.914	213.740.354
Bancos	145.173.544	270.154.286
TOTALES	\$260.226.458	\$483.894.640

- El saldo en Bancos al cierre de 2019: \$260.226.458 se compone de:
- Saldo neto conciliado en cuentas corrientes y de ahorros por \$116.155.223; saldo de cuenta corriente en el Banco de Bogotá / Miami por \$29.018.321 equivalente a USD 8.854,77, convertidos a pesos colombianos a la TRM en la fecha de cierre: XII-31-2019 (\$3.277.14 COP por 1 USD).
- El saldo en Caja: \$115.052.914 incluye cheques posfechados por \$3.998.877 representados por cheques entregados de forma anticipada por clientes para ser abonados a facturas de fechas con vencimiento posterior al cierre del ejercicio.
- El saldo en Bancos al cierre de 2018: \$270.154.286 se compone de:
- Saldo neto conciliado en cuentas corrientes y de ahorros por \$204.698.504; saldo de cuenta corriente en el Banco de Bogotá / Miami por \$ 65.455.782 equivalente a USD 20.141.79, convertidos a pesos colombianos a la TRM en la fecha de cierre: XII-31-2018 (\$3.249.75 COP por 1 USD).
- El saldo en Caja: \$213.740.354 incluye cheques posfechados por \$9.189.198 representados por cheques entregados de forma anticipada por clientes para ser abonados a facturas de fechas con vencimiento posterior al cierre del ejercicio.



- Los saldos de recursos de efectivo y equivalentes de efectivo no tienen al cierre del ejercicio restricción o limitación a su uso o disponibilidad. Tampoco existen cuentas bancarias con origen o destino específico en lo correspondiente a las vigencias 2019 y 2018.

22. Deudores Comerciales y Otros

El valor en libros de los activos financieros correspondientes a Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el señalado en el cuadro anexo, por los años 2019 y 2018, según los siguientes conceptos en su valor en libros:

	dic-19	dic-18
Cientes Comerciales	15.324.131.806	14.791.778.333
Anticipos y Avances	0	1.000.000
A Trabajadores	475.000	10.127.298
TOTALES	\$15.324.606.806	\$14.802.905.631

22.1. Cuentas por Cobrar Comerciales

El saldo neto de las cuentas por cobrar a clientes comerciales al cierre de 2019 por \$15.324.131.806 (\$14.791.778.333 cierre de 2018) se determinó con la inclusión de las siguientes partidas:

	dic-19	dic-18
Saldo al Costo de Cartera	16.144.662.751	15.281.005.006
Deterioro de Cartera	(816.532.068)	(480.037.475)
Pagos Cheques Posfechados	(3.998.877)	(9.189.198)
TOTALES	\$15.324.131.806	\$14.791.778.333

El costo amortizado se determinó aplicando al valor presente neto a las facturas pendientes de cobro a las que se les hubiere concedido un plazo mayor al fijado como condiciones normales de crédito (90 días).

El valor del deterioro se reconoció según la sección 11 de la NIIF para PYMES, sobre aquellas partidas sobre las cuales se tiene identificada la no recuperabilidad (Informe Jurídico), las cuales se relacionan a continuación:



DETALLE DETERIORO DE CARTERA				
CLIENTE	SALDO CARTERA	DETERIORO ACUM.	VALOR EN LIBROS	GASTO DETERIORO
ESPUMAS Y COLCHONES DE OCCIDENTE	1.382.413.333	580.567.370	801.845.963	240.840.236
ESPUMAS FABRICONFORT SAS	761.613.075	85.663.767	675.949.308	-
ANDREADE Y CIA S.A.S.	394.963.335	131.914.348	263.048.987	81.030.084
BURBANO MUÑOZ MILTON	19.217.023	2.366.810	16.850.213	(1.395.500)
ESPUMAS DEL CAFÉ S.A.S.	16.019.773	16.019.773	-	16.019.773
CASTIGO DE CARTERA AÑO 2019	-	-	-	37.396.340
TOTALES	\$ 2.574.226.539	\$ 816.532.068	\$ 1.757.694.471	\$ 373.890.933

Para el cálculo del deterioro se hizo uso del método del interés simple.

Se reclasificaron los cheques posfechados recibidos para abonos futuros a facturas de clientes.

El saldo de las cuentas por cobrar a trabajadores corresponde a préstamos otorgados en su mayoría para compra de mercancía fabricada por la empresa y en menor medida calamidades domésticas, dichos préstamos no pueden ascender a más de \$2.000.000 por empleado y el plazo máximo para cancelar es de seis cuotas quincenales, por ser préstamos a un plazo máximo de 90 días no se aplica costo amortizado.

23. Cuentas por Cobrar con Partes Relacionadas

	dic-19	dic-18
Cuentas por Cobrar Vinculados	3.241.834.953	2.203.940.807
Cuentas por Cobrar Accionistas	861.833.710	283.384.160
Costo Amortizado	(9.515.802)	(4.600.131)
Deudores	\$4.094.152.861	\$2.482.724.836

Las cuentas por cobrar a Vinculados económicos al cierre de 2019: \$3.241.834.953 (\$2.203.940.807 cierre de 2018) corresponden a valores por cobrar a las empresas del Grupo Espumados, saldos resultantes de operaciones comerciales entre compañías, las cuales se desarrollan dentro las condiciones normales en plazo y origen, igual que con los demás clientes comerciales de Espumas del Valle S.A.

El saldo de las cuentas por cobrar a Accionistas al cierre del año 2019 tiene un costo amortizado de: \$9.515.802 resultante de préstamos efectuados al



accionista controlante; el saldo al costo de dichos préstamos ascendió a \$861.833.710 monto al cual se le calculó el valor de amortización correspondiente aplicando una tasa de descuento del 6,86% efectivo anual.

El valor de los intereses amortizados para el año 2019 es de \$24.104.565; El préstamo se estima pagar el 31/03/2020 por valor de \$861.833.710 de acuerdo a las condiciones normales del préstamo.

24. Activos por Impuestos

El valor de los activos por impuestos al cierre del año 2019 es de \$1.085.157.613 y corresponde a saldos a favor por recuperar por impuestos municipales y nacionales así:

	dic-19	dic-18
Impuesto de ICA Retenido	71.985.406	87.113.574
Sobrante Renta y Complementarios	1.013.172.207	946.660.078
TOTALES	\$1.085.157.613	\$1.033.773.652

Los saldos a favor al final del año 2019 del Impuesto de Renta se encuentran en declaraciones presentadas oportunamente en el año 2020, (Retención en la Fuente y de ICA) los saldos del año 2019 se determinaron previa conciliación de cifras entre lo contable y lo fiscal, aplicando normatividad tributaria vigente a la fecha del cierre.

A la fecha está pendiente la presentación de las declaraciones del año 2019 (Renta y Complementarios e Industria y Comercio). El saldo total a favor del Impuesto de Renta, será objeto de solicitud de devolución o compensación durante el año 2020 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); durante el año 2019 se compensó vía solicitud el saldo a favor en renta del 2018 por valor de \$946.660.000.



25. Inventarios

El valor de los Inventarios al cierre del año 2019 es: \$5.701.217.323 (\$4.663.088.989 cierre de 2019) según la siguiente clasificación:

	dic-19	dic-18
Materias Primas	3.443.087.129	2.587.738.518
Productos en proceso	1.114.392.364	1.084.734.280
Productos Manufacturados	884.207.317	789.646.480
Mer. No Fabricadas por la Empresa	100.990.913	50.269.962
Materiales, repuestos y accesorios	164.350.357	156.510.506
Deterioro de Inventarios	(5.810.757)	(5.810.757)
TOTALES	\$5.701.217.323	\$4.663.088.989

25.1. Materias Primas

El saldo al cierre del año 2019 por: \$3.443.087.129 incluye conceptos de:

Materias Primas:	\$ 3.201.304.181
Insumos para la Producción:	\$ 241.782.948

El saldo de inventario de materia prima está conformado por el costo de adquisición de los productos al cual se le adicionan costos de transporte y otros gastos inherentes a la compra.

Algunas materias primas corresponden a productos importados, derivados de la industria petroquímica. El costo en dólares americanos (USD), de dichos bienes, se convierte a pesos colombianos a la TRM del día del finiquito de la operación de importación; ello incluye: los valores de transporte y logística para completar la operación. La diferencia en cambio que se genera al momento del pago de la importación se llevó al ingreso o gasto según corresponda sin afectar el costo de los bienes importados. Los aranceles cancelados hacen parte del costo; el IVA pagado en la nacionalización es recuperable y no se carga al costo.



25.2. Productos en Proceso

El saldo al cierre del 2019 de productos en proceso es: \$1.114.392.364 y corresponde a:

- i) Espuma producida, pendiente de corte y/o de incorporación a productos o que se encuentre disponible para la venta.
- ii) Productos como esqueletería de muebles, telas incorporadas a productos no terminados en muebles y colchonería en proceso de terminación.

Los costos de productos en proceso incluyen la materia prima y los costos directos e indirectos para llevar dichos bienes al estado en que se encuentran al final del periodo. Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad presupuestada de operación de cada sección.

25.3. Productos Manufacturados

El saldo de productos manufacturados al cierre de 2019 es: \$884.207.317 representado en productos terminados como muebles, y colchones. Dichos bienes se valorizaron al cierre del periodo tomando el menor entre el costo y el valor neto de realización (VNR).

25.4. Mercancías No Fabricados por la Empresa

El saldo del inventario de Productos no fabricados es: \$100.990.913, corresponde a bienes terminados como lencerías, forros plásticos y otros artículos que hacen parte de paquetes de comercialización de productos de Espumas del Valle S.A. Su valor se determinó por el costo pagado efectivamente por dichos bienes incluyendo el transporte y otros que pudieran incorporarse al costo. Se calculó deterioro de inventarios por valor total de (\$5.810.757) a los bienes recibidos en dación de pago debido a que estos inventarios llevan mucho tiempo en el almacén y no ha sido posible su comercialización, se autorizó venderlos al 50% de su Costo.



25.5. Materiales, Repuestos y Accesorios

El saldo del inventario de Materiales, Repuestos, Accesorios es: \$164.350.357, corresponde a los materiales indirectos que se requieren en la producción de los bienes manufacturados. Se incluyen materiales y repuestos utilizados en mantenimiento de la planta de producción y de las maquinarias. Su valor se determina por el costo efectivamente pagado por tales bienes.

25.6. Inventarios en Tránsito

Al cierre del año 2019 no se presentaron inventarios en tránsito ni mercancía pendiente de legalizar.

26. Otros Activos No Financieros

	dic-19	dic-18
Seguros y Pólizas	34.288.590	238.213.728
Programas de Computo	16.827.110	1.111.250
Otros	26.971.033	0
TOTALES	\$78.076.733	\$239.324.978

Los saldos de Otros activos corresponden: i) al valor causado en diciembre 2019 de la prórroga por dos meses del contrato de seguro contra todo riesgo tomado por Espumas del Valle S.A. por \$34.288.590, ii) saldo por amortizar por compra de licencias SAP por valor de \$16.827.110 (2018 \$1.111.250), iii) Saldo por amortizar en el año siguiente por concepto de vacaciones anticipadas y depósito para importaciones.

27. Inversiones en Asociadas

	dic-19	dic-18
Acciones en Asociadas	\$18.091.861.189	\$17.670.446.756

El saldo al cierre del 2019: \$18.091.861.189 resulta de aplicar el Método de Participación a las 2.379.197 acciones que Espumas del Valle S.A. posee en Espumados del Litoral S.A. equivalente a un 34,76% de las acciones en circulación de dicha sociedad.



Espumados del Litoral S.A. hace parte del Grupo Espumados, determinando su condición de compañía asociada. Espumas del Valle S.A. no es holding o matriz de Espumados del Litoral S.A. La determinación del valor de la inversión se hace aplicando el método de participación patrimonial explicado en el siguiente cálculo:

Saldo a Diciembre 31 de 2018	17.670.446.756
(Menos) Dividendos pagados de 2019	0
(Más) Participación neta en Patrimonio	421.414.433
(Igual) Saldo a Diciembre 31 de 2019	\$18.091.861.189

28. Propiedades, Planta y Equipo

El saldo en libros de la Propiedad Planta y Equipo (PPyE) al cierre de 2019 es: \$25.057.504.745 (\$25.141.599.639 cierre de 2018); compuesta por Activos Fijos y Bienes en Arrendamiento Financiero que se desglosan así:

ACTIVOS FIJOS

	dic-19	dic-18
Terrenos urbanos	4.752.000.000	4.752.000.000
Construcciones en curso	4.522.000	0
Maquinaria en montaje	58.689.896	0
Edificios	17.809.809.101	17.718.417.096
Maquinaria y equipo	4.449.769.813	4.290.919.252
Vehículos	131.541.635	129.732.835
Equipo de oficina	1.890.985.209	1.818.554.509
Equipo Procesamiento de datos	579.056.031	486.123.451
Amortización acumulada	(6.588.845.798)	(5.373.360.423)
TOTALES	\$ 23.087.527.887	\$ 23.822.386.720

Los saldos mostrados corresponden al valor en libros de cada uno de los grupos de activos fijos. Espumas del Valle S.A. contabilizó sus activos clasificados como PPyE por su valor razonable como costo atribuido a la



fecha de conversión a NCIF. Terrenos, Construcciones y Edificaciones y Maquinaria fueron objeto de revalúo.

Las vidas útiles de los bienes de PPyE revaluados son las siguientes:

Edificaciones y Construcciones	30 años
Maquinaria y Equipo	Variable*
Muebles y Enseres	10 Años
Equipo de Computo	3 Años
Equipo de Comunicación	5 Años
Flota y Quipo de Transporte	10 Años

*(Dependiendo de las características técnicas y de la información otorgada por el proveedor se definieron vidas útiles por cada tipo de maquina).

La depreciación se registra bajo el método de línea recta por periodos mensuales.

Espumas del Valle S.A., tiene maquinaria y equipo de transporte que ha tomado bajo contratos de arrendamiento financiero. Los contratos de arrendamiento no contienen opciones de renovación y tampoco rentas contingentes. Los pasivos por arrendamientos financieros están garantizados por los activos mantenidos en arrendamiento financiero.

BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

	dic-19	dic-18
Maquinaria y equipo	2.280.605.975	1.605.324.304
Vehículos	393.341.512	280.441.512
Amortización acumulada	(703.970.629)	(566.552.897)
TOTALES	\$1.969.976.858	\$1.319.212.919

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero: \$1.969.976.858 en 2019 (\$1.319.212.919 cierre de 2018) se reconocen como activos por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento al inicio del contrato de arrendamiento. El pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el



arrendamiento financiero. Los saldos con las entidades financieras arrendadoras se muestran en la nota N°30.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se llevan al gasto en el periodo. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero hacen parte de la PPYE de Espumas del Valle S.A. La depreciación y las pérdidas por deterioro de valor se realizan igual que para los activos de propiedad de Espumas del Valle S.A.

29. Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos

La determinación del valor del impuesto diferido tiene la siguiente información al determinar:

i) Información de las diferencias no temporarias, es decir aquellas que no generan impuesto diferido; ii) las diferencias en activos, pasivos y en la liquidación del impuesto de renta definitivo del año 2019 que generan impuesto diferido débito; iii) las diferencias en activos, pasivos y en la liquidación del impuesto de renta definitivo del año 2019 que generan impuesto diferido crédito.

DIFERENCIAS NO TEMPORARIAS

Efectivo y Equivalentes	3.998.877
Inversiones	14.899.915.513
Deudores comerciales	(30.969.910)
Otros activos no financieros	567.987.466
Otros Pasivos	(3.261.716.336)
TOTAL DIFERENCIAS NO TEMPORARIAS	\$12.179.215.610

ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	209.190.773
Inventarios	(58.108)
Propiedad Planta y Equipo	(189.458.796)
Obligaciones Financieras	1.957.549
Exceso de renta presunta	289.479.464



Prov. Impuesto de Industria y Comercio	4.571.289
Aumento del Activo por Impuestos Diferidos	315.682.170
Saldo al inicio del periodo	225.334.264
Saldo final conciliado a 31/12/2019	\$541.016.434

PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	90.769.243
Propiedad, Planta y Equipo	(253.137.852)
Cuentas por Pagar	0
Disminución del Pasivo por Impuestos Diferidos	(162.368.609)
Saldo al inicio del periodo	3.424.084.946
Saldo final conciliado a 31/12/2019	\$3.261.716.337

La tasa de impuesto de renta para el cálculo del impuesto diferido en el año 2019 se ha actualizado a la tarifa del 32% para las diferencias temporarias de aplicación futura de acuerdo con la Reforma Tributaria de la Ley 2010 de 2019 en su artículo n°92.

DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
IMPUESTO DIFERIDO (ACTIVO)	315.682.170	0
IMPUESTO DIFERIDO (PASIVO)	162.368.609	0
ORI-IMPUESTOS (CRÉDITO)	0	372.329.092
GASTO IMPUESTO DIFERIDO	0	105.721.687
SUMAS IGUALES	478.050.779	478.050.779

30. Obligaciones Financieras

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende:

	dic-19	dic-18
Sobregiros Banco Nacionales	909.646.886	388.729.517
Pagares Bancos Nacionales	6.231.609.274	8.147.354.251
Créditos de Tesorería	74.341.072	94.907.256
Arrendamientos Financieros	642.085.941	87.919.788
Operaciones Factoring	3.874.140.800	3.395.776.929
TOTALES	\$11.731.823.973	\$12.114.687.741



El detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

BANCO BOGOTÁ

Tipo de Operación	Fecha Inicial	Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa	Corriente	No Corriente
Crédito Hipotecario (Prenda Fabrica)	31/03/2016	60 Meses	31/03/2021	IBR+3,6% E.A.	1.227.643.322	287.130.546
Arrendamiento Financiero (Leasing)	13/08/2019	48 Meses	13/08/2023	IBR+4,0% E.A.	29.044.228	76.293.831
Crédito Rotativo	N/A	6 meses	N/A	IBR+4,0% E.A.	1.003.746.433	0
Sobregiro Bancario	30/12/2019	04 días	03/01/2020	28,74% E.A.	198.683.247	0
TOTAL OBLIGACION BANCO BOGOTA					2.459.117.230	363.424.377

BANCO POPULAR

Tipo de Operación	Fecha Inicial	Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa	Corriente	No Corriente
Crédito Hipotecario (Prenda Fabrica)	31/03/2016	60 Meses	18/03/2021	IBR+3,6% E.A.	1.151.743.298	287.935.824
Crédito Hipotecario (Capital de Trabajo)	30/06/2018	24 Meses	19/06/2020	IBR+3,3% E.A.	488.925.741	0
Crédito Hipotecario (Capital de Trabajo)	13/08/2019	36 Meses	12/08/2022	IBR+3,2% E.A.	673.373.000	1.111.111.110
Sobregiro Bancario	30/12/2019	04 días	03/01/2020	31,16% E.A.	180.571.514	0
TOTAL OBLIGACION BANCO POPULAR					2.494.613.553	1.399.046.934

BANCO AV VILLAS

Tipo de Operación	Fecha Inicial	Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa	Corriente	No Corriente
Crédito de Tesorería	15/02/2019	12 Meses	10/02/2020	5,7914% E.A.	74.341.072	0
Sobregiro Bancario	30/12/2019	04 días	03/01/2020	28,74% E.A.	320.255.467	0
TOTAL OBLIGACION BANCO AV VILLAS					394.596.539	0

BANCO DE OCCIDENTE

Tipo de Operación	Fecha Inicial	Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa	Corriente	No Corriente
Factoring (Mattress S.A.S.)		60 días		0%	126.881.642	0
Sobregiro Bancario	30/12/2019	04 días	03/01/2020	31,16% E.A.	210.136.658	0
TOTAL OBLIGACION BANCO DE OCCIDENTE					337.018.300	0

BANCO BBVA

Tipo de Operación	Fecha Inicial	Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa	Corriente	No Corriente
Arrendamiento Financiero (Leasing)	09/03/2015	36 Meses	21/02/2018	DTF+2,9 T.A.	222.524.423	314.223.459
Factoring (Dow Química de Colombia, Manufacturas Eliot)		45 días		0%	2.962.625.940	0
TOTAL OBLIGACION BANCO BBVA					3.185.150.363	314.223.459

SERFINANSA

Tipo de Operación	Fecha Inicial	Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa	Corriente	No Corriente
Factoring (Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A)				DTF+8%	784.633.218	0
TOTAL OBLIGACION SERFINANSA					784.633.218	0

TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS					9.655.129.203	2.076.694.770
---------------------------------------	--	--	--	--	----------------------	----------------------



Los préstamos están garantizados con pagarés y no implican mayores restricciones a las operaciones de Espumas del Valle S.A.

31. Cuentas por Pagar Comerciales

	dic-19	dic-18
Proveedores Nacionales	9.190.617.369	6.760.121.059
Proveedores Exterior	1.475.664.945	684.447.832
Cuentas Corrientes Comerciales	1.269.500	977.840
Otras Cuentas por Pagar	2.031.580.499	1.595.589.691
Acreedores Varios	56.040.291	19.740.952
TOTALES	\$12.755.172.604	\$9.060.877.374

El saldo de los proveedores nacionales al cierre del 2019: \$9.190.617.369 se encuentra en las condiciones normales de pago pactadas.

El saldo de proveedores del exterior corresponde a un valor a pagar en dólares por: USD 418.497,46. El ajuste por actualización al tipo de cambio de cierre del año 2019 generó un menor saldo con los proveedores por valor neto de \$61.688.474, a diferencia del año 2018 el cual registró un mayor valor neto \$11.081.518, cifras reconocidas como ingresos o gastos financieros.

En el rubro de otras cuentas por pagar se incluyen conceptos como, comisiones, honorarios, servicios técnicos, servicios de mantenimiento, arrendamientos, transportes fletes y acarreos, costos y gastos por pagar, seguros y gastos aduaneros.

32. Cuentas por Pagar Vinculados Económicos

	dic-19	dic-18
Cuentas por pagar a Vinculados	1.155.074.815	298.480.797
Dividendos No Gravados	8.871.799	235.770.289
TOTALES	\$ 1.163.946.614	\$ 534.251.086



El saldo de \$1.155.074.815 corresponde a valores por pagar a Espumas Medellín S.A., Espumados S.A. y Espumados del Litoral S.A., saldos resultantes de operaciones comerciales entre compañías, las cuales se desarrollan dentro las condiciones normales en plazo y origen, igual que con los demás clientes comerciales de Espumas del Valle S.A.

Los saldos de las cuentas por pagar a vinculados económicos al 31 de diciembre de 2019 por Dividendos No gravados se ajustaron a costo amortizado utilizando el método del interés simple.

33. Pasivos por Impuestos

	dic-19	dic-18
Retención en la Fuente	208.890.000	202.973.000
Retención de IVA	35.348.000	31.805.000
Retención de ICA	23.448.000	25.284.902
Impuesto a las Ventas	892.829.000	941.781.000
TOTALES	\$1.160.515.000	\$1.201.843.902

Este rubro comprende los valores por pagar al cierre del año 2019 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Tesorería Municipal de Santiago de Cali por tributos nacionales y municipales.

La conciliación de las cifras contables y fiscales para determinar la Renta Fiscal en el año 2019 es la siguiente:

Ingresos Brutos Contables	60.980.205.335
Menos Devoluciones Descuentos y Rebajas	(2.027.357.574)
Menos Costo de Ventas	(40.271.102.760)
Ingresos Netos	18.681.745.001
(-) Ingreso Método de participación	(207.336.389)
(-) Diferencia en cambio no realizada	(69.395.072)
Subtotal Ingresos Fiscales	18.405.013.540
Intereses Presuntos por Prestamos	23.994.000
Deducciones Contables	19.712.138.340
(-) Gravamen Movimientos Financieros	141.974.962
(-) Impuestos Asumidos	111.415.109



(-) Retiro de Inventarios	87.434.186
(-) Impuesto de Industria y Comercio	14.285.276
(-) Retiro de Propiedad Planta y E.	16.088.084
(-) Diferencia en cambio no realizada	7.706.598
(-) Otros gastos diversos	2.779.853
(-) Impuesto de Vehículos	474.227
(-) Otros Impuestos	177.673
(-) Intereses por mora DIAN	25.800
Total Rechazo de Gastos	382.361.768
(+) Pérdida Método de Participación	207.336.389
Renta Líquida Ordinaria	(693.432.643)

Una vez depurada la Renta Líquida se compara con la Renta Presuntiva y sobre el mayor valor se calcula el impuesto de Renta y Complementarios del periodo.

RENTA PRESUNTIVA

Patrimonio Líquido Diciembre de 2018	15.334.404.172
Patrimonio Bruto Diciembre de 2018	39.216.154.434
Porcentaje	39,10%
Valor Acciones y Aportes	3.191.945.676
Patrimonio Líquido Diciembre de 2018	15.334.404.172
Menos: Patrimonio excluido	1.248.123.020
Patrimonio Base Renta Presuntiva	14.086.281.000
Tarifa	1,50%
BASE RENTA PRESUNTIVA DICIEMBRE DE 2019	211.294.215
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 33%	\$ 69.727.091

34. Beneficios a Empleados

	dic-19	dic-18
Cesantías Consolidadas	570.484.056	475.186.808
Interés Sobre las Cesantías	63.865.293	53.043.689
Vacaciones Consolidadas	188.056.463	188.916.941
Retenciones y Aportes de Nomina	138.666.253	99.153.483
Fondo de Pensiones y Cesantías	123.319.619	104.186.949
TOTALES	\$1.084.391.684	\$920.487.870



Los saldos a fin de 2019 y 2018 corresponden a los valores prestacionales de cesantías e intereses liquidados en cada año y cuyos pagos se realizan en las fechas ordenadas por la Ley a los respectivos fondos.

Los Valores relacionados con retenciones y aportes de nomina corresponden a los rubros pendientes de pago por concepto de aportes a entidades promotoras de salud, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y descuentos por libranzas, aportes cuentas AFC y cooperativas.

35. Otros Pasivos

OTROS PASIVOS	dic-19	dic-18
Anticipos recibidos de Clientes	139.284.724	44.032.202
Otros	28.559.092	23.175.908
TOTALES	\$167.843.816	\$67.208.110

Los saldos mostrados por los años 2019 y 2018 corresponden al valor de cheques entregados por clientes para ser abonados a facturas de fechas con vencimiento posterior al cierre del ejercicio.

36. Patrimonio de los Accionistas

	dic-18	dic-18
Capital Suscrito y Pagado	3.000.000.000	3.000.000.000
Reservas	13.315.932.111	13.315.932.111
Superávit de Capital	68.916.466	102.999.403
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(849.478.377)	701.445.222
Utilidades de Ejercicios Anteriores	6.494.911.468	5.429.593.381
Impacto Adopción NIIF	16.878.138.466	16.869.682.239
TOTAL	\$38.908.420.134	\$39.419.652.356

- i) El capital suscrito y pagado está conformado por 3.000.000 de acciones pagadas a un valor nominal de \$1.000 c/u. de las cuales 195.908 se encuentran en tesorería. La distribución accionaria a diciembre 31 de 2019 es la siguiente:



ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE	# ACCIONES
GUARIN GOMEZ JUSTO PASTOR	17.103.686	58,67%	1.760.000
ESPUMAS MEDELLIN S.A	890.921.665	23,47%	704.092
GUARIN NIÑO CRISTIAN PASTOR	71.716.578	4,33%	130.000
NIÑO DE GUARIN MARIA STELLA	41.333.467	3,00%	90.000
GUARIN NIÑO LAURA STELLA	43.206.257	1,00%	30.000
GUARIN NIÑO CLAUDIA LILIANA	43.583.874	1,00%	30.000
GUARIN NIÑO PAULA ANDREA	43.865.597	1,00%	30.000
GUARIN NIÑO EDGAR ORLANDO	71.674.373	0,50%	15.000
IMPSECOM S. A. S.	900.755.426	0,50%	15.000
ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS	890.320.240	6,53%	195.908
		100,00%	3.000.000

- ii) El saldo de reservas al fin del año 2019: \$13.315.932.111 (\$13.315.932.111 cierre de 2018) se compone de los saldos de la reserva legal acumulada a la fecha de corte de los estados financieros: \$1.500.000.000 y el saldo de las reservas a disposición de la asamblea \$11.815.932.111. En el año 2019 no se realizó distribución de reservas a los socios de la compañía.
- iii) El superávit por método de participación es el resultado de la aplicación del método de participación patrimonial en Espumados del Litoral S.A., asociada dentro del grupo empresarial descrito en la información general de Espumas del Valle S.A. Al momento de conversión a NIIF, al igual que en la aplicación de la regulación de norma local, Espumas del Valle S.A. aplicó dicho método contable para determinar el valor de su inversión. Las determinaciones del valor al cierre del año 2019 se explican en la Nota 4.2 “Inversiones en Asociadas”. Se incorporó así la participación en utilidades y en el valor patrimonial se considero la variación de (\$34.082.937) reconocido como otro resultado integral del periodo. En año 2019 Espumados del Litoral S.A. no realizó distribución de dividendos.
- iv) El importe en libros de ejercicios anteriores acumulado al año 2019 \$6.494.911.468 corresponde a la suma del resultado del ejercicio del año 2018 \$701.445.222 más el acumulado neto de los ejercicios anteriores \$5.429.593.381 más los ajustes realizados como devolución del impacto de la depreciación aplicada por los valores llevados al costo atribuido de la propiedad planta y equipo en el ESFA, los cuales fueron: \$363.872.865 por el año 2019 y \$345.814.584 por el año 2018.
- v) Los impactos por efectos de adopción del estándar que afectaron el valor de las ganancias acumuladas al cierre del año 2019 ascendieron a \$16.878.138.466 y en el 2018 a \$16.869.682.239.



IMPACTO ADOPCIÓN NIIF	dic-19	dic-18
Partidas que Adicionan		
Reevalúo Valor Razonable PPYE	11.220.435.150	11.584.308.015
Método de participación (MPP)	8.519.065.953	8.519.065.953
Cuentas patrimoniales	435.492.321	435.492.321
Deterioro de Cartera	44.879.153	44.879.153
Costo Amortizado (Pasivos)	182.208.084	182.208.084
Partidas que Restan		
Intereses (Costos por Prestamos)	(151.991.344)	(151.991.344)
Costo Amortizado (Activos)	(211.153.273)	(211.153.273)
Gastos	(251.700)	(251.700)
Beneficios a Empleados	(582.155.985)	(582.155.985)
Impuesto a la Riqueza	(197.570.000)	(197.570.000)
Impuesto Diferido	(2.380.819.893)	(2.753.148.985)
TOTAL	\$16.878.138.466	\$16.869.682.239

El impacto de adopción NIIF en el Estado de Situación Financiera a diciembre de 2019 fue de \$16.869.682.239 el cual fue afectado por la depreciación del costo reevaluado y el ajuste a valor razonable de los valores llevados como costo atribuido de la propiedad planta y equipo en el ESFA, los cuales fueron: \$363.872.865 por el año 2019 y \$345.814.584 por el año 2018; también por el Impuesto Diferido generado por el revaluó y el valor razonable de la PPYE en los siguientes valores: \$372.329.092 para el 2019 y (\$70.690.285) en el 2018.

Los ajustes generados por la adopción de las NIIF están relacionados con:

- i) Ajuste a costo atribuido de la PPYE;
- ii) el traslado de la cuenta resultante de la aplicación del método de participación en la asociada al momento de la conversión a NIIF;
- iii) la cancelación de los saldos acumulados de los llamados ajustes por inflación;
- iv) el valor del costo amortizado de las cuentas por cobrar a accionistas;



- v) el registro del valor de los beneficios a empleados no registrados en norma local;
- vi) el valor del saldo del impuesto de riqueza en el momento de la conversión a cancelar en los años 2015 y 2016;
- vii) el valor del impuesto diferido calculado en el momento de la conversión a NIIF en razón de la incorporación de los valores llevados al costo atribuido en la propiedad planta y equipo y demás ajustes de cuentas de activos y pasivos;
- viii) el valor de la valorización de la inversión en la asociada en razón de su incorporación a NIIF; y
- ix) el valor de las reclasificaciones de anticipos llevados en norma local y cuyos beneficios económicos esperados ya habían sido satisfechos.

37. Ingresos Ordinarios por Venta de Bienes

Los ingresos ordinarios por venta de bienes de los años 2019 y 2018 fueron: 56.488.470.148

	dic-19	dic-18
Venta neta de bienes	56.488.470.148	56.525.691.469
TOTALES	\$56.488.470.148	\$56.525.691.469

El neto de ingresos por ventas de productos se determina una vez se deduce al valor bruto de la facturación los siguientes conceptos:

	dic-19	dic-18
Ingresos Brutos	62.642.191.850	59.528.085.755
Descuentos y Rebajas en facturas	(1.833.681.420)	(450.777.988)
Descuentos Comerciales	(2.292.682.708)	(1.533.933.034)
Devoluciones en Ventas	(2.027.357.574)	(1.017.683.264)
TOTALES	\$56.488.470.148	\$56.525.691.469



38. Costo de Ventas

El costo de ventas de los productos vendidos por Espumas del Valle S.A. en el año 2019 fue de \$40.284.860.012, (\$41.057.832.356, cierre de 2018). EL costo de ventas incluye el valor de las materias primas llevadas al proceso de fabricación de espuma, los materiales directos involucrados en la producción de los productos confeccionados como la colchonería, la mano de obra directa utilizada en los diferentes procesos de fabricación, así como los gastos indirectos de fabricación distribuidos según participación: energía, servicios a la producción (supervisión, logística), depreciaciones y amortizaciones de maquinaria usada en los procesos.

	dic-19	dic-18
Materias primas	30.422.460.899	32.761.052.590
Mano de obra	5.211.094.662	4.340.275.570
Costos indirectos de fabricación	4.651.304.451	3.956.504.196
TOTALES	\$40.284.860.012	\$41.057.832.356

En el 2019 la compañía tuvo una disminución en los costos de las materias primas durante lo corrido del año equivalente al 7,14% frente al año 2018, donde se pasa de \$32.761.052.590 a \$30.422.460.899 lo que representa en pesos una disminución de \$2.338.591.691.

Este comportamiento obedeció principalmente a la reducción en el precio dólar (USD) de las materias primas base de nuestro proceso productivo (TDI-80, Polioliol Pólimérico y Polioliol Estándar) los cuales tuvieron una variación significativa frente a los costos base de compra del año 2018.

PRODUCTO	PRECIOS DE COMPRA USD CIERRE				TRM PROMEDIO ANUAL		
	2019	2018	VARIACION	TIPO	2019	2018	VARIACION
TDI-80	USD 1,68	USD 2,28	-26,32%	DISMINUCIÓN	USD 3.281	USD 2.956	10,99%
POLIOL POLIMERICO	USD 1,90	USD 2,22	-14,41%	DISMINUCIÓN			
POLIOL ESTANDAR	USD 1,66	USD 1,99	-16,58%	DISMINUCIÓN			

El costo de la Mano de Obra Directa se incrementó en un 20,06% con respecto al 2018 equivalente a \$870.819.092, situación generada por el incremento de personal y horas extras. Durante el 2019 contamos con 40 personas más frente al 2018; adicionalmente se contrató 30 personas



temporales en el mes de diciembre para que la fábrica pudiera laborar 24 Horas en planta y poder cumplir la meta de ventas en el mes.

Los Costos Indirectos de Fabricación “CIF” se incrementaron en un 17,56% que corresponde a \$694.800.255, aumento relacionado en gran parte por el mayor valor pagado en el servicio de maquilado \$432.286.289, sobrecosto en el servicio de energía \$102.911.453 y gastos de mantenimiento \$85.138.362.

39. Gastos de Administración

Los valores registrados en el año 2019: \$5.544.973.314 (\$5.049.148.325, cierre de 2018) incluyen los conceptos de erogaciones directamente relacionadas con la administración de la compañía.

Los rubros más representativos son: salarios, prestaciones y aportes del personal de la administración, honorarios de asesoría jurídica, revisoría fiscal y tecnología informática (Consultoría Organizacional), depreciaciones y amortizaciones de activos de la administración.

	dic-19	dic-18
Gastos de Personal	2.924.423.234	2.678.236.226
Honorarios	168.050.490	136.951.570
Impuestos	190.059.821	144.541.690
Arrendamientos	19.468.299	93.462.240
Contribuciones y Afiliaciones	15.713.099	16.812.498
Seguros	34.656.100	31.326.925
Servicios	1.248.482.092	575.306.574
Gastos Legales	5.736.287	3.263.605
Mantenimiento y Reparaciones	181.095.817	160.791.559
Adecuación e Instalaciones	25.047.200	33.897.436
Gastos de Viaje	42.977.674	75.186.480
Depreciaciones	176.142.333	168.874.361
Diversos	446.168.052	859.334.886
Amortizaciones	66.952.816	71.162.275
TOTAL	\$5.544.973.314	\$5.049.148.325



40. Gastos de Ventas y Distribución

Los valores registrados en el año 2019: \$10.641.006.476 (\$8.952.623.278, cierre de 2018), incluye los conceptos de erogaciones directamente relacionadas con la ejecución de las operaciones de ventas.

Se destacan por su volumen: salarios, prestaciones y comisiones de la fuerza de ventas; el transporte de los productos vendidos para entrega al cliente, el valor del impuesto de industria y comercio (ICA) que se causa como resultado de la actividad comercial, los cargos de logística, publicidad, deterioro de cartera y otros gastos procedentes de las operaciones comerciales con las comercializadoras (retail) o hipermercados.

	dic-19	dic-18
Gastos de Personal	2.950.516.124	2.550.193.059
Honorarios	4.588.702	3.134.722
Impuestos	450.033.950	443.220.777
Arrendamientos	20.720.767	28.974.721
Contribuciones y Afiliaciones	36.318.680	35.622.223
Seguros	47.479.533	37.225.355
Servicios	6.086.390.156	4.726.000.327
Gastos legales	11.429.698	28.323.852
Mantenimiento y Reparaciones	38.474.227	30.866.531
Adecuación e Instalaciones	5.213.638	5.388.094
Gastos de Viaje	79.472.985	40.231.664
Depreciaciones	106.041.734	96.167.325
Diversos	430.435.349	381.840.112
Deterioro	373.890.933	545.434.516
TOTAL	\$10.641.006.476	\$8.952.623.278

41. Otros Ingresos de Actividades Ordinarias

Los otros ingresos del año del periodo que se informa comprenden:

	dic-19	dic-18
Venta neta subproductos	345.727	1.359.495
Intereses y costo amortizado	34.485.941	135.471.273
Diferencia en Cambio	100.251.295	131.104.486



Reparaciones y servicios	0	44.777.717
Recuperación costos y gastos	52.379.864	387.819.884
Indemnizaciones	1.175.860	0
Otros aprovechamientos	2.245.112	3.160.481
TOTALES	\$190.883.799	\$703.693.336

Espumas del Valle S.A. registra otros ingresos por venta de subproductos como retales sobrantes y envases de materia prima.

Los ingresos por intereses en 2019 fueron: \$15.076.496 (\$66.010.715 cierre de 2018).

El ingreso por el costo amortizado de las cuentas por cobrar al accionista mayoritario que se clasifica en otros ingresos en 2019 fue \$19.188.894 (\$69.192.997 cierre de 2018).

42. Otros Gastos

El detalle de los otros gastos de los años del periodo que se informa comprende:

	dic-18	dic-18
Gastos bancarios	16.638.184	83.182.790
Comisiones	87.558.786	76.784.073
Intereses corrientes, mora y sobregiro	947.845.256	993.580.846
Costo amortizado intereses	24.104.565	40.908.653
Diferencia en cambio	65.073.486	94.359.699
Retiro en Propiedad planta y equipo	10.119.325	0
Gravamen a los movimientos financ.	283.949.924	274.348.633
IVA asumido por muestras	101.376.524	78.466.179
Impuestos asumidos	9.038.585	24.749.318
Multas sanciones y litigios	3.779.853	273.050
TOTALES	\$1.549.484.488	\$1.666.653.241

Los otros gastos incluyen gastos bancarios, comisiones e intereses corrientes, por mora y sobregiros cancelados efectivamente por valor de: \$947.845.256 en 2018 y \$993.580.846 en 2018.



La diferencia en cambio originada en operaciones de importación de materia prima registrada en gastos fue de \$65.073.486 en 2019 y \$94.359.699 en 2018.

El valor del impuesto por gravamen a los movimientos financieros efectivamente cancelado en 2019 fue de \$283.949.924 y \$274.348.633 en 2018.

43. Ganancias en Ventas de Propiedad Planta y Equipo

	dic-19	dic-18
Utilidad venta de activos fijos	0	1.000.000
TOTALES	\$0	\$1.000.000

En el 2019 no se generaron ganancias en ventas de activos fijos, a diferencia del año 2018 el cual se registró la venta de la motocicleta del mensajero marca Bóxer CT100 de placas EAB10C.

44. Participación en Resultados de Asociadas

	dic-19	dic-18
Método de participación	455.497.370	318.195.477
TOTALES	\$455.497.370	\$318.195.477

La aplicación del método de participación en la compañía asociada: Espumados del Litoral S.A., se registra en la cuenta de participaciones en resultados de asociadas (Ingreso Método de Participación). Para el 2019 fue de \$455.497.370 y en el 2018 \$318.195.477.

45. Otro Resultado Integral

Está determinado por el efecto de:

i) la participación de Espumas del Valle S.A. en el valor del otro resultado integral en la inversión de la asociada Espumados del Litoral S.A que para el año 2019 fue de (\$34.082.937) y al año 2018 \$501 respectivamente;



ii) el valor de la variación del impuesto diferido resultante de las diferencias temporales de los activos y pasivos al cierre del periodo que se informa, al año 2019 \$372.329.092 y al 2018 (\$70.689.285).

46. Transacciones con partes relacionadas

Las partes relacionadas de la compañía incluyen las transacciones con asociadas, accionistas y el personal clave de la gerencia.

○ Transacciones con asociadas

Las transacciones corresponden a compras y ventas con las compañías asociadas en operaciones de tercerización originadas en la actividad comercial desarrollada con las comercializadoras de grandes superficies (retail, hipermercados).

Las cifras por el año 2019 son:

CONCEPTO	ESPUMAS MEDELLÍN S.A.	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	ESPUMADOS S.A.	TOTAL
Ventas	1.447.277.476	780.251.738	6.356.730.178	\$ 8.584.259.392
Compras	955.624.747	795.060.142	1.489.100.551	\$ 3.239.785.440
Cuentas por cobrar	392.499.361	107.555.139	2.741.780.453	\$ 3.241.834.953
Cuentas por pagar	88.025.599	447.882.026	619.167.190	\$ 1.155.074.815

○ Transacciones con accionistas

Durante el año 2019 no se cancelaron dividendos a los accionistas, las cuentas por pagar por este rubro al cierre de 2019 acumularon un saldo total de \$8.871.799. Las Cuentas por Cobrar a los accionistas al año 2019 ascendieron a \$852.317.908 cuyo 100% corresponde al Accionista mayoritario Dr. Justo Pastor Guarín por préstamos otorgados durante el año.

Los saldos por cobrar y pagar descritos de los accionistas fueron objeto de amortización según el detalle contenido en la nota de cuentas por cobrar con partes relacionadas y cuentas por pagar vinculados.



- **Personal clave de la gerencia**

El personal clave de la gerencia lo comprenden los siguientes cargos:

- Gerente Administrativo
- Gerente Financiero
- Gerente de Auditoría
- Gerente de Producción
- Gerente Comercial
- Gerente de Cartera

Los salarios del personal clave de la gerencia ascienden a un total de \$69.931.800 (mensual).

47. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

El brote de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) es desafortunado crítico para la sociedad a nivel global. En ESPUMAS DEL VALE y el GRUPO ESPUMADOS estamos comprometidos con la salud y la seguridad de nuestros clientes, y por supuesto, de nuestro propio personal. Debido a las medidas introducidas por los gobiernos en varios países, hemos tomado varias medidas desde enero de 2020 para mantener a los clientes y empleados seguros durante esta situación inusual.

La gerencia está monitoreando el impacto de COVID-19 muy de cerca para poder tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos en los resultados operativos, el capital de trabajo neto y la liquidez. La administración considera las implicaciones del COVID-19 como un evento posterior ocurrido después del periodo sobre el que se informa (31 de diciembre de 2019), y por lo tanto no es un evento de ajuste en los estados financieros de la Compañía.

La capacidad de la empresa para continuar las operaciones depende de una serie de condiciones poco alentadoras, incluida la prevalencia de COVID-19, el impacto de las iniciativas tomadas para reducir la propagación del virus, los paquetes de ayudas económicas proporcionado por el Gobierno Nacional, las instituciones financieras, etc.; factores que de manera conjunta implican esfuerzos de todos los agentes o partes interesadas, en procura del sostenimiento financiero viable de la compañía. Este mejoramiento financiero dependerá en gran medida de la forma cómo evolucione la tasa de crecimiento de la economía, así como de la posible inyección de capital



por parte de los accionistas y la reperfilación de deudas con entidades financieras.

Considerando lo anterior, es importante señalar que para el 20 de marzo de 2020 se dio inicio a un largo periodo de cuarentena donde se enlazaron los toques de queda departamentales con la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y que actualmente el impacto financiero generado por el cese de actividades de ESPUMAS DEL VALLE S.A. en el mes de marzo le implicó una reducción equivalente al 50% en su nivel de ventas y para el mes de abril de 2020 de aproximadamente el 80%.

La administración espera que gradualmente se dé un mejoramiento en ventas alcanzando los niveles óptimos a mediados de octubre de 2020.

Como consecuencia del bajo nivel de operación adelantado durante el segundo trimestre del año 2020, la Gerencia General tomo la determinación de cambiar a partir de Marzo el método de depreciación aplicado para los activos que forman parte del componente de Maquinaria y Equipo pasando de línea recta a unidades de producción; tomando este como un cambio de estimación, lo que significa que la compañía no deberá hacer una reexpresión de sus Estados Financieros y que a partir del mes de Marzo de 2020 se genera una reducción de la depreciación en comparación con el mismo periodo del 2019 para este componente (Maquinaria y Equipo) entre el 70 y el 80% de acuerdo con las unidades producidas.

Por último, en Marzo de 2020 se conoció de una transacción de enajenación de acciones por parte del accionista mayoritario a una sociedad adquiriente de las mismas, requiriéndose el registro de dicha cesión en el libro de accionistas de la sociedad con retroactividad al 10 de febrero de 2020. Cabe señalar que para efectos de la sociedad y de terceros, se actuó en materia contable conforme a lo que establece el artículo 406 del código de comercio, lo cual no implicó ningún ajuste y/o reclasificación a los estados financieros de la sociedad.

48. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación el 12 de marzo de 2020.



BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 13-05-2016 15:17 No: 032567784

Convi: 11018 - ED JARDINES DE SIERRALTA

Suc: 610 - CENTRO DE PAGOS TEMPO

Ciudad: MEDELLIN

Caj: 004 Sec: 2730

Valor Tot: \$ 1,182,100.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 1,182,100.00

Pagador: 17103686

Ref: 00000001701

REGISTRO DE OPERACIÓN

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena sa.



Banco de Occidente

Fecha 20 / 04 / 2016 Ciudad Medellín

Titular de la Cuenta/Tarjeta Stella Niro de G.

No.	Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
1	23	460027717	10,000,000,00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
No. Cheques 1		Valor Total Cheques	10,000,000,00

Inserte este lado en el Reloj

BANCO DE OCCIDENTE
SUC. 21 HORAS
LE. DE MEDELLIN

8411 16 MAY -3 P2:01

Espacio para timbre

Para Consi

1. Utilice un
2. Deposite
3. Diligencie tarjeta, t del banco
4. Escriba c
5. Escriba a va a con
6. Los che exonerar cheque
7. Relación sobre.
8. Verifiqu
9. Introdu
10. Despre
11. Timbre señalad
12. Despre
13. Introdu

- Recuerde
- Recuerde



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2016

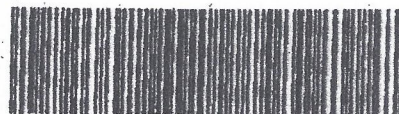
2. Concepto 25

3. Período 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de
formulario

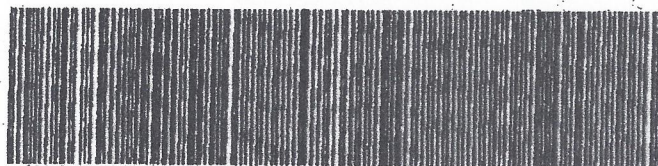
4907287425901



(415)7707212489984(8020)6004907287425901

Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	4133334674	4	NIÑO	REYES	MARIA	STELLA
	11. Razón social					
	12. Si es gran contribuyente, marque					
25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	27. Lugar	28. De	29. No. de formulario		
				/ 4401601755341		
30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL			33. Cód. Título (Uso del banco)
	AAAA MM DD		2.0 MAY 6.015, PLB			
Pagos	Valor pago sanción	34	0			
	Valor pago intereses de mora	35	0			
	Valor pago impuesto	36	1,215,000			

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !



(415)7707212489984(8020)839167000000413334672500(3900)00000001215000(96)20160516

Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	40. Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario		
				40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre
	43. Razón social					
	44. Dirección					
45. Teléfono	46. Cód. Dpto.	47. Cód. Ciudad/Municipio				
998. Código deudor	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad (Fecha efectiva de la transacción)		999. Pago total			
Firma deudor solidario o subsidiario			1,215,000			
		Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del			

16 mayo 16.

20160256795939

MARIA STELLA NIÑO REYES
41,333,467

NOMINA 14

DIAS

DEL 02 AL 06 DE MAYO DE 2016

ADRIANA MARIN HENAO
CC. 39,214,148

SALARIO BASICO:

50.000,00

CONCEPTO	TIEMPO	DEVENGADO	DEDUCIDO	VR.PAGADO
SUELDO (DIAS)	5	50.000		250.000,00
SALUD			-	0,00
PENSION			-	
PRESTAMO			-	
NOVEDADES:				
TOTALES	→ \$	50.000,00		250.000,00
TOTAL A PAGAR				250.000,00

Adriana Marin

FIRMA Y CEDULA

MARIA STELLA NIÑO REYES
41,333,467

NOMINA 16

DIAS

DEL 16 AL 20 DE MAYO DE 2016

ADRIANA MARIN HENAO
CC. 39,214,148

SALARIO BASICO:

50.000,00

CONCEPTO	TIEMPO	DEVENGADO	DEDUCIDO	VR.PAGADO
SUELDO (DIAS)	5 4	50.000		200.000,00
SALUD			-	0,00
PENSION			-	
PRESTAMO			-	
NOVEDADES:				
TOTALES	→ \$	50.000,00		200.000,00
TOTAL A PAGAR				200.000,00

Adriana Marin
FIRMA Y CEDULA

Recibi \$250.000,-

MARIA STELLA NIÑO REYES
41,333,467

NOMINA 18 DIAS DEL 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2016

ADRIANA MARIN HENAO SALARIO BASICO: 50.000,00
CC. 39,214,148

CONCEPTO	TIEMPO	DEVENGADO	DEDUCIDO	VR.PAGADO
SUELDO (DIAS)	4	50.000		200.000,00 0,00
SALUD			-	
PENSION			-	
PRESTAMO			-	
NOVEDADES:				
TOTALES	-----> \$	50.000,00		200.000,00

TOTAL A PAGAR 200.000,00

Adriana M. Marin Henao
FIRMA Y CEDULA

MARIA STELLA NIÑO REYES
41,333,467

NOMINA 20 DIAS DEL 13 AL 17 DE JUNIO DE 2016

ADRIANA MARIN HENAO SALARIO BASICO: 50.000,00
CC. 39,214,148

CONCEPTO	TIEMPO	DEVENGADO	DEDUCIDO	VR.PAGADO
SUELDO (DIAS)	5	50.000		250.000,00 0,00
SALUD			-	
PENSION			-	
PRESTAMO			-	
NOVEDADES:				
TOTALES	-----> \$	50.000,00		250.000,00

TOTAL A PAGAR 250.000,00

Oscar Uxant
FIRMA Y CEDULA 71603751med.



Banco de Occidente NIT. 890.300.279-4
Espacio para el timbre:

Formato de Transacciones en Caja

BCD.OCC * 25621 592 13:31:42 2016/06/28
MARIA STELLA NIÑO REYES
22855687 * *****2741
408 10,000,000.00
10,000,000.00
0.00

MS
D
EF
CC

VIGILADO
Superintendencia Financiera
de Colombia

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-019

Cliente

Mod. Abr. 2014

BANCO DE OCCIDENTE			EDIFICIO JARDINES DE SIERRALIA			811.037.690-4 NIT.				
P I D	PROPIETARIO		INQUILINO		DIRECCION		O COBRO No.		CODIGO	
	JUSTO PASTOR GUARIN		CENTRO DE PAGOS		TEMPO		9836		01701	
	Caj: 003 Sect: 1693		COF: 48		CORRESPONDIENTE A:		JUNIO DE 2016			
	CEDULA O NIT.		BANCO O CORPORACION		No. CUENTA		PAGO ANTERIOR			
890903938		BANCOLOMBIA		1027-2604/80		1.182.100				
CONCEPTO		PENDIENTE		COBROS DEL PERIODO		CTAS.		PAGUESE SIN RECARGO HASTA		
ADMUN		0		1.182.100		0		DIA MES AÑO		
						VDAS.		15 06 2016		
								CON RECARGO		
								DIA MES AÑO		
								25 06 2016		
								1.182.100		
								0		
								1.182.100		
								VR. BRUTO		
								VR. DCTO.		
								T.A PAGAR		
								1.182.100		
CONVENIO 11018 REF. No APIU										
PROPIETARIO		USUARIO: JARDINESSALIA01701						CLAVE: 01701		



ORDEN DE SERVICIO

Técnico Especializado: **Hugo Martínez M.**

Cédula: 71.715.186

Teléfono: 211 8961

Cels: 313 655 4947 - 300 620 2513

tecwhirlpool@hotmail.com

Medellín - Colombia

Fecha de ingreso:

17-jun-16

Fecha de cierre:

O.T.

5494

SISTEMA

CLIENTE

Nombre:

ESTELLA DE GUARIN

C.C.

Dirección:

CALLE 7 SUR NRO. 23-03 APTO 1701 JARDINES DE SIERRA LATA

POBLADO

Teléfonos:

3172517

3720755

Celular:

3155493647

Email:

ARTICULO

Electrodomésticos:

VARIOS

Marca:

WHIRLPOOL

Modelo:

Serie:

Problema o causa del servicio:

SERVICIO AUTORIZADO

Observaciones Técnicas:

DETALLES

Cód.	Detalle del Servicio	Valor
	MANTENIMIENTO DE ALTA GAMA NEVERA KITCHENAID Y 3 BOMBILLOS \$140,000 Y FILTRO	\$ 300.000
	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE BOMBILLO MICROONDAS	\$ 150.000
	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACION FABRICADOR DE HIELO	\$ 250.000
	MANTENIMIENTO GENERAL LAVAPLATOS. CAMBIO DE GUAYAS Y RESORTE	\$ 210.000
	MANTENIMIENTO DE ALTA GAMA CARGA FRONTAL LAVADORA Y SECADORA DUET	\$ 260.000
	REPARACION TARJETAS Y NEVERA	\$ 220.000

PAGOS

☐ EFECTIVO

☐ CHEQUE N°

☐ CONSIGNACIÓN N°

☐ C x Cobrar

Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 1029-2750970

☒ Cancelado

GARANTIA

Términos: Se asume EXCLUSIVAMENTE la garantía por la mano de obra e instalación al motivo de daño y área reparada.

Condiciones: El cliente debe presentar este certificado de servicio con un plazo máximo de cuatro (4) meses.

Importante: Los repuestos eléctricos que se instalan, son 100% nuevos y originales, pero NO poseen garantía del fabricante.

Subtotal

Descuento

TOTAL

13900000

Firma Cliente

Firma Técnico

MARIA STELLA NIÑO REYES
41,333,467

NOMINA 21

DÍAS

DEL 20 AL 24 DE JUNIO DE 2016

ADRIANA MARIN HENAO
CC. 39,214,148

SALARIO BASICO:

50.000,00

CONCEPTO	TIEMPO	DEVENGADO	DEDUCIDO	VR.PAGADO
SUELDO (DIAS)	5	50.000		250.000,00 0,00
SALUD			-	
PENSION			-	
PRESTAMO			-	
NOVEDADES:				
TOTALES	→ \$	50.000,00		250.000,00

TOTAL A PAGAR

250.000,00

Adriana M. Marin Heno

FIRMA Y CEDULA

MARIA STELLA NIÑO REYES
41,333,467

NOMINA 24

DÍAS

DEL 27 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2016

ADRIANA MARIN HENAO
CC. 39,214,148

SALARIO BASICO:

50.000,00

CONCEPTO	TIEMPO	DEVENGADO	DEDUCIDO	VR.PAGADO
SUELDO (DIAS)	5	50.000		250.000,00 0,00
SALUD			-	
PENSION			-	
PRESTAMO			-	
NOVEDADES:				
TOTALES	→ \$	50.000,00		250.000,00

TOTAL A PAGAR

250.000,00

Oscar Vrañt
FIRMA Y CEDULA 71603751 med.

22 de mayo de 2020

A Quien le pueda interesar

Medellín

Damos constancia que entre los años 2016 y 2019 realizamos reformas de obra civil, iluminación, carpintería, mobiliario y decoración en el apartamento 1701 del Edificio Jardines de Sierra Alta, por un valor total \$ 445.267.806 pesos, representados en las siguientes facturas:

Gastos de obra ejecutados.	\$ 359.301.324
Fact. # 333 Administración delegada. (AIU 20%)	\$ 83.357.907.
Fact. # 332 Gastos Bancarios.	\$ 2.168.275.
Fact. # 527 Trabajos eléctricos .	\$ 440.300.

Dichos trabajos fueron contratados por la Señora María Stella Niño Reyes, con cédula de ciudadanía 41.333.467, y cancelados por el señor Justo Pastor Guarín Gómez, con cedula de ciudadanía 17.103.686.

Anexamos copia de gastos realizados y las facturas causadas.

Cordial saludo,



Mauricio Valencia G.
Arquitecto Espacio Interior Sas.

Ejercicio	Clave referen	Clave referencia 1	Nº ident.fis.1	Referencia	Importe	Fecha	Fecha	Estado del	Descripción	División	Nº aviso	Sociedad	Cuenta bancaria	Clave de banco	Clave control bancos	Nº documento	Clave referenci	Estado de la legalización
2020	660	081000494834	17103686	47268955	2.210,294.00	2/27/2020	3/2/2020	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040495164045	2000	C460027717	23	01	5429792465	081V32	
2020	660	081000494834	17103686	47027958	2.210,294.00	2/14/2020	2/18/2020	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040492456188	2000	C460027717	23	01	5429510308	081V32	
2020	660	081000494834	17103686	47027958	2.210,294.00	1/30/2020	2/3/2020	ERROR	Cuenta cerrada en entidad ACH	4030	040489262794	2000	C460027717	23	01	5429510308	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	46814022	2.210,294.00	12/23/2019	12/26/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040482921871	2000	C460027717	23	01	5429168150	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	46595248	2.210,294.00	11/28/2019	12/2/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040478216652	2000	C460027717	23	01	5428798132	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	46366382	2.210,294.00	10/30/2019	11/1/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040472657445	2000	C460027717	23	01	5428536415	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	46141955	2.210,294.00	9/27/2019	10/1/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040466083859	2000	C460027717	23	01	5428237193	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	45920051	2.210,294.00	8/29/2019	9/2/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040459615787	2000	C460027717	23	01	5427840659	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	45708951	2.210,294.00	7/30/2019	8/1/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040453472465	2000	C460027717	23	01	5427514964	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	45492529	2.210,294.00	6/27/2019	7/2/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040446552146	2000	C460027717	23	01	5427340337	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	45269982	2.210,294.00	5/30/2019	6/4/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040440684382	2000	C460027717	23	01	5426869225	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	45050061	2.210,294.00	4/29/2019	5/2/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040433142882	2000	C460027717	23	01	5426529370	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	44829859	2,017,973.00	3/28/2019	4/1/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040425964276	2000	C460027717	23	01	5426224589	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	44610241	2,017,973.00	2/27/2019	3/1/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040418626326	2000	C460027717	23	01	5425852092	081V32	
2019	660	081000494834	17103686	44403146	2,017,973.00	1/30/2019	2/5/2019	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040411508727	2000	C460027717	23	01	5425682951	081V32	
2018	660	081000494834	17103686	44192736	2,017,973.00	12/26/2018	12/27/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040404867346	2000	C460027717	23	01	5425356122	081V32	
2018	660	081000494834	17103686	43975171	2,017,973.00	11/29/2018	12/3/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	4030	040399105603	2000	C460027717	23	01	5425356124	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	43759690	2,017,973.00	10/30/2018	11/1/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040392487256	2000	C460027717	23	01	5424569189	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	43540970	2,017,973.00	9/27/2018	10/1/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040384957297	2000	C460027717	23	01	5424286112	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	43325336	2,017,973.00	8/30/2018	9/3/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040378573915	2000	C460027717	23	01	5423976197	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	43121382	2,017,973.00	7/30/2018	8/1/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040371924097	2000	C460027717	23	01	5423632813	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	42893388	2,017,973.00	6/28/2018	7/4/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040365361601	2000	C460027717	23	01	5423314202	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	42712364	2,017,973.00	5/30/2018	6/5/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040359421003	2000	C460027717	23	01	5423015262	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	42513787	2,017,973.00	4/27/2018	5/3/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040352680197	2000	C460027717	23	01	5422792964	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	42327765	1,827,350.00	3/27/2018	4/3/2018	OK	Debito Total Exitoso en entidad ACH	2597	040345522455	2000	C460027717	23	01	5422500551	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	42141182	1,827,350.00	2/27/2018	3/2/2018	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	2597	040340653665	2000	C460027717	23	01	5422178535	081V32	
2018	19445	081000494834	17103686	41965317	1,827,350.00	1/30/2018	2/2/2018	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	2597	040334948451	2000	C460027717	23	01	5422083549	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	41779650	1,827,350.00	12/27/2017	1/3/2018	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040328556973	2000	C460027717	23	01	5421609210	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	41592733	1,827,350.00	11/29/2017	12/4/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040324780067	2000	C460027717	23	01	5421309706	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	41405228	1,827,350.00	10/30/2017	11/2/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040320773440	2000	C460027717	23	01	5421029246	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	41213633	1,827,350.00	9/28/2017	10/3/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040316205092	2000	C460027717	23	01	5420746075	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	41027100	1,827,350.00	8/30/2017	9/4/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040312486905	2000	C460027717	23	01	5420394726	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	40843237	1,827,350.00	7/28/2017	8/2/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040308642547	2000	C460027717	23	01	5420096761	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	40655495	1,827,350.00	6/29/2017	7/5/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040305071211	2000	C460027717	23	01	5419853482	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	40474255	1,827,350.00	6/30/2017	6/2/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040301901737	2000	C460027717	23	01	5419515894	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	40297164	1,827,350.00	4/27/2017	5/3/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040297947349	2000	C460027717	23	01	5419265734	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	40118659	1,653,189.00	3/30/2017	4/4/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040294600951	2000	C460027717	23	01	5418960651	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	39939807	1,653,189.00	2/27/2017	3/2/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040290511892	2000	C460027717	23	01	5418675376	081V32	
2017	1854	081000494834	17103686	39769112	1,653,189.00	1/30/2017	2/2/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040287541059	2000	C460027717	23	01	5418418426	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	39584276	1,653,189.00	12/28/2016	1/2/2017	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040283907088	2000	C460027717	23	01	5418125501	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	39421826	1,653,189.00	11/29/2016	12/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040280604147	2000	C460027717	23	01	5417827551	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	39240072	1,653,189.00	10/28/2016	11/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040277134006	2000	C460027717	23	01	5417538141	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	39063581	1,653,189.00	9/29/2016	10/4/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040273346363	2000	C460027717	23	01	5417355458	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	38893542	1,653,189.00	8/30/2016	9/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040269520399	2000	C460027717	23	01	5417005810	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	38725304	1,653,189.00	7/28/2016	8/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040265501342	2000	C460027717	23	01	5416814038	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	38557473	1,653,189.00	6/29/2016	7/5/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040261057582	2000	C460027717	23	01	5416460610	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	38395946	1,653,189.00	5/27/2016	6/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040257320998	2000	C460027717	23	01	5416248155	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	38234171	1,653,189.00	4/28/2016	5/3/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040253057714	2000	C460027717	23	01	5415944201	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	38072102	1,467,674.00	3/30/2016	4/4/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040249873132	2000	C460027717	23	01	5415725533	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	37894726	1,467,674.00	2/26/2016	3/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040245628186	2000	C460027717	23	01	5415431325	081V32	
2016	1854	081000494834	17103686	37737842	1,467,674.00	1/28/2016	2/2/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040241594870	2000	C460027717	23	01	5415156477	081V32	
2015	1854	081000494834	17103686	37577453	1,467,674.00	12/29/2015	1/5/2016	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040238848410	2000	C460027717	23	01	5414904761	081V32	
2015	1854	081000494834	17103686	37415082	1,467,674.00	11/27/2015	12/2/2015	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040233932433	2000	C460027717	23	01	5414653224	081V32	
2015	1854	081000494834	17103686	37252838	1,467,674.00	10/29/2015	11/4/2015	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040230042162	2000	C460027717	23	01	5414405836	081V32	
2015	1854	081000494834	17103686	37089355	1,467,674.00	9/29/2015	10/2/2015	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040225916879	2000	C460027717	23	01	5414154047	081V32	

2014	1854	081000494834	17103686	34185282	1,273,782.00	2/27/2014	3/4/2014	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040155543956	2000	C460027717	23	01	5409635625	081V32
2014	1854	081000494834	17103686	34053735	1,273,782.00	1/30/2014	2/4/2014	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040152577590	2000	C460027717	23	01	5409448721	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33906651	1,273,782.00	12/27/2013	1/3/2014	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040149320093	2000	C460027717	23	01	5409233897	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33701566	1,273,782.00	11/28/2013	12/3/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040145606998	2000	C460027717	23	01	5408925975	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33622972	1,273,782.00	10/30/2013	11/5/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040142624843	2000	C460027717	23	01	5408815301	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33408216	1,273,782.00	9/27/2013	10/2/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040138258364	2000	C460027717	23	01	5408553737	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33288654	1,273,782.00	8/29/2013	9/3/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040134394860	2000	C460027717	23	01	5408381629	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33151090	1,273,782.00	7/30/2013	8/2/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040131007973	2000	C460027717	23	01	5408161841	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	33013539	1,273,782.00	6/27/2013	7/3/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040127018285	2000	C460027717	23	01	5407966174	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	32865642	1,273,782.00	5/30/2013	6/5/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040123914856	2000	C460027717	23	01	5407768392	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	32746990	1,273,782.00	4/29/2013	5/3/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040120858816	2000	C460027717	23	01	5407571034	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	32607325	1,119,012.00	3/26/2013	4/2/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040117456798	2000	C460027717	23	01	5407374742	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	32480853	1,119,012.00	2/27/2013	3/4/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040114622618	2000	C460027717	23	01	5407185384	081V32
2013	1854	081000494834	17103686	32353410	1,119,012.00	1/30/2013	2/4/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040111660145	2000	C460027717	23	01	5407015849	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	32182715	1,119,012.00	12/27/2012	1/3/2013	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040108410461	2000	C460027717	23	01	5406782195	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	32039807	1,119,012.00	11/29/2012	12/4/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040105258202	2000	C460027717	23	01	5406581810	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31906788	1,119,012.00	10/30/2012	11/2/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040101922027	2000	C460027717	23	01	5406433827	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31765484	1,119,012.00	9/27/2012	10/3/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040098130290	2000	C460027717	23	01	5406201656	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31625689	1,119,012.00	8/30/2012	9/4/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040094825860	2000	C460027717	23	01	5406012216	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31487418	1,119,012.00	7/30/2012	8/2/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040091589267	2000	460027717	23	01	5405808907	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31349880	1,119,012.00	6/28/2012	7/4/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040088565467	2000	460027717	23	01	5405625022	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31217809	1,119,012.00	5/30/2012	6/4/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040085564608	2000	460027717	23	01	5405464406	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	31077709	1,119,012.00	4/27/2012	5/3/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040082427463	2000	460027717	23	01	5405259270	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	30944168	946,702.00	3/29/2012	4/3/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040079515811	2000	460027717	23	01	5405063048	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	30812753	946,702.00	2/28/2012	3/5/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040076388204	2000	460027717	23	01	5404847505	081V32
2012	1854	081000494834	17103686	30687354	946,702.00	1/30/2012	2/3/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040073534932	2000	460027717	23	01	5404710817	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	30559367	946,702.00	12/28/2011	1/3/2012	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040070975406	2000	460027717	23	01	5404480358	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	30425152	946,702.00	11/29/2011	12/2/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040068411729	2000	460027717	23	01	5404281831	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	30289698	946,702.00	10/28/2011	11/2/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040064989605	2000	460027717	23	01	5404089827	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	30157159	946,702.00	9/29/2011	10/4/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040062038725	2000	460027717	23	01	5403894619	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	30024938	946,702.00	8/30/2011	9/2/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040058844437	2000	460027717	23	01	5403719015	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29896403	946,702.00	7/28/2011	8/2/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040055652448	2000	460027717	23	01	5403541985	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29763432	946,702.00	6/29/2011	7/5/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040053036939	2000	460027717	23	01	5403334586	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29637511	946,702.00	5/30/2011	6/3/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040049906324	2000	460027717	23	01	5403164334	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29508345	946,702.00	4/28/2011	5/3/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040046765988	2000	460027717	23	01	5402980685	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29370030	721,483.00	3/30/2011	4/4/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040043390794	2000	460027717	23	01	5402796579	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29241532	721,483.00	2/25/2011	3/4/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040040091949	2000	460027717	23	01	5402611434	081V32
2011	1854	081000494834	17103686	29098903	721,483.00	1/28/2011	2/3/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040036839636	2000	460027717	23	01	5402424726	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28971811	721,483.00	12/29/2010	1/5/2011	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040034093801	2000	460027717	23	01	5402235482	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28841463	721,483.00	11/29/2010	12/2/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040030889564	2000	460027717	23	01	5402055819	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28704474	721,483.00	10/28/2010	11/3/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040027427304	2000	460027717	23	01	5401865084	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28578580	721,483.00	9/29/2010	10/4/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040024123504	2000	460027717	23	01	5401690760	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28420939	721,483.00	8/30/2010	9/2/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040020650521	2000	460027717	23	01	5401507256	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28287477	721,483.00	7/29/2010	8/3/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040017914928	2000	460027717	23	01	5401367226	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28141904	721,483.00	6/29/2010	7/2/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040015157988	2000	460027717	23	01	5401106044	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	28029009	721,483.00	5/28/2010	6/2/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040012244098	2000	460027717	23	01	5400947227	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	27897579	721,483.00	4/29/2010	5/4/2010	OK	DEBITO TOTAL EXITOSO ACH	4031	040009820069	2000	460027717	23	01	5400763609	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	27776834	614,695.00	3/30/2010	4/6/2010	OK	Doc. 1401840749 se contabilizó en sociec	4031	040007157608	2000	460027717	23	01	5400438578	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	27491055	614,695.00	2/25/2010	3/2/2010	OK	Doc. 1401155008 se contabilizó en sociec	4031	040004039568	2000	460027717	23	01	5400144217	081V32
2010	1854	081000494834	17103686	27634950	614,695.00	2/25/2010	3/2/2010	OK	Doc. 1401155010 se contabilizó en sociec	4031	040004039569	2000	460027717	23	01	5400291028	081V32
2010	1854	081000494834	41333467	27491055	614,695.00	2/14/2010	2/18/2010	ERROR INSCRITA		4031	040002468346	2000	460027717	23	01	5400144217	081V32

177,634,420.00

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	35704482	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2014/11/14	2014/12/27	2015/01/05	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	35850620	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2014/12/15	2015/01/27	2015/02/03	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36008073	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/01/15	2015/02/27	2015/03/03	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36157040	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/02/15	2015/03/27	2015/04/06	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36568327	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/04/27	2015/04/27	2015/05/05	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36610754	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/05/15	2015/05/27	2015/06/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36610755	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/05/15	2015/06/27	2015/07/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36763542	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/06/15	2015/07/27	2015/08/04	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36931329	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/07/15	2015/08/27	2015/09/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37089355	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/08/15	2015/09/27	2015/10/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37252838	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/09/15	2015/10/27	2015/11/04	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37415082	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/10/15	2015/11/27	2015/12/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	35704482	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2014/11/14	2014/12/27	2015/01/05	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	35850620	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2014/12/15	2015/01/27	2015/02/03	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36008073	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/01/15	2015/02/27	2015/03/03	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36157040	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/02/15	2015/03/27	2015/04/06	1360511	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36568327	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/04/27	2015/04/27	2015/05/05	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36610754	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/05/15	2015/05/27	2015/06/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36610755	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/05/15	2015/06/27	2015/07/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36763542	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/06/15	2015/07/27	2015/08/04	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	36931329	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/07/15	2015/08/27	2015/09/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37089355	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/08/15	2015/09/27	2015/10/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37252838	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/09/15	2015/10/27	2015/11/04	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37415082	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/10/15	2015/11/27	2015/12/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	37577453	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/11/15	2015/12/27	2016/01/05	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37737842	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2015/12/15	2016/01/27	2016/02/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	37894726	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/01/15	2016/02/27	2016/03/02	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	38072102	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/02/16	2016/03/27	2016/04/04	1467674	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	38234171	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/03/15	2016/04/27	2016/05/03	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	38395946	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/04/15	2016/05/27	2016/06/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	38557473	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/05/15	2016/06/27	2016/07/05	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	38725304	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/06/15	2016/07/27	2016/08/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	38893542	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/07/15	2016/08/27	2016/09/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	39063581	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/08/15	2016/09/27	2016/10/04	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	39240072	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/09/15	2016/10/27	2016/11/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	39421826	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/10/17	2016/11/27	2016/12/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	39584276	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/11/15	2016/12/27	2017/01/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	39769112	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2016/12/15	2017/01/27	2017/02/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	39939807	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/01/15	2017/02/27	2017/03/02	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	40118659	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/02/15	2017/03/27	2017/04/04	1653189	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	40297164	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/03/15	2017/04/27	2017/05/03	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	40474255	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/04/15	2017/05/27	2017/06/02	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	40655495	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/05/15	2017/06/27	2017/07/05	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	40843237	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/06/15	2017/07/27	2017/08/02	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	41027100	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/07/15	2017/08/27	2017/09/04	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	41213633	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/08/15	2017/09/27	2017/10/03	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	41405228	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/09/15	2017/10/27	2017/11/02	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	41592733	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/10/15	2017/11/27	2017/12/04	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	41779650	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4031	2017/11/15	2017/12/27	2018/01/03	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	41965317	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2017/12/15	2018/01/27	2018/02/02	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	42141182	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/01/15	2018/02/27	2018/03/02	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	42327765	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/02/15	2018/03/27	2018/04/03	1827350	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	42513787	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/03/15	2018/04/27	2018/05/03	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	42712364	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/04/15	2018/05/27	2018/06/05	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	42893388	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/05/15	2018/06/27	2018/07/04	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	43121382	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/06/15	2018/07/27	2018/08/01	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	43540970	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	2597	2018/08/15	2018/09/27	2018/10/01	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	43975171	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2018/10/15	2018/11/27	2018/12/03	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	44192736	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2018/11/15	2018/12/27	2018/12/27	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	44610241	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/01/15	2019/02/27	2019/03/01	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	44829859	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/02/15	2019/03/27	2019/04/01	2017973	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	45050061	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/03/15	2019/04/27	2019/05/02	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	45269982	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/04/15	2019/05/27	2019/06/04	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	45492529	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/05/15	2019/06/27	2019/07/02	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	45708951	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/06/15	2019/07/27	2019/08/01	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	45920051	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/07/15	2019/08/27	2019/09/02	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	46141955	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/08/15	2019/09/27	2019/10/01	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	46366382	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/09/15	2019/10/27	2019/11/01	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	46595248	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/10/18	2019/11/27	2019/12/02	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	46814022	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/11/15	2019/12/27	2019/12/26	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

Ram	Poliza	Nro. Documento	Operacion	TipoDni Tomador	NroDni Tomador	Nombre Tomador	Oficina	Fecha Expedicion	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Pago	Valor Pago	Moneda	Forma Pago	Medio Pago
081	494834	47027958	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2019/12/15	2020/01/27	2020/02/18	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO
081	494834	47268955	7	CEDULA	41333467	MARIA STELLA NIÑO DE GUARIN	4030	2020/01/15	2020/02/27	2020/03/02	2210294	PESO COLOMBIANO	Mensual	COBRO BANCARIO

**Doña Stella Niño**

últ. vez hoy a la(s) 9:59



gastos, una relación de todos mis gastos (incluyendo FINCA y Casa). Gracias

9:14

Y como van a cobrar lo mismo por ejemplo luz y agua sino se gasta igual. No veo que me haya pasado las cuentas que te pedí. Además dile a GUARIN que se fije el los gastos de la tal Juliana que Llego cuando ya éramos ya muy millonarios . Pero trabajando de sol a sol y los siete días de la semana ...Ademas que para que le cuento si todo el mundo lo sabe. Menos el SEÑOR GUARIN.

9:58



**Doña Stella Niño**

últ. vez hoy a la(s) 17:26

**2 MENSAJES NO LEÍDOS**

A mi no me manden ningún recibo de nada. JPGG no es único dueño de nada. Yo lo sin nada conocí by yo con mi puestode profesora como ya le conté. Todo todo es de los dos.

16:57

Acá que no los traiga. No sean ridículas. Sino tengo tarjetas de crédito y no me han vuelto a consignar que voy a pagar. Dile a ese miserable que se acuerde como hicimos l fortuna y que aunque no lo. quiera es de los dos

17:17

Llamada perdida a las 17:23

**Doña Stella Niño**

últ. vez hoy a la(s) 9:59

**Hoy**

🔒 Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Pulsa para más info.

Hola PAULA cómo estás?
por favor pásame por escrito
las instrucciones que le dio
justo pastor. Por otro lado
pásame todos mis
gastos, una relación de
todos mis gastos
(incluyendo FINCA y Casa).
Gracias

9:14

Y como van a cobrar lo
mismo por ejemplo luz y
agua sino se gasta igual. No
veo que me haya pasado las
cuentas que te pedí.

Además dile a GUADALUPE que





Laura Guarín

en línea



Nunca olvides que tuviste una vida maravillosa... donde nacieron unos hijos increíbles. Y que aunque quieras alejarte de nosotros, aquí estamos y aquí estaremos siempre. Te amo mucho 🥰🥰



11:45 a. m.

una serenata muy especial para ti!!!

5:49 p. m.



serenata para mi Padre dia del padre papa

Facebook:<https://www.facebook.com/jasongalvez50...>

www.youtube.com

https://www.youtube.com/watch?v=6vzuAx3VXkU&ab_channel=YoutuberoSalvadore%C3%B1o

6:13 p. m.

Hoy

Hola. Papi!!! Y saludito en este día de lluvia. Recordado que alguna vez tuve un papa unico.. aquel que cuidaba a sus hijas cómo su tesoro. Esperando que ese día regrese!!!! Te quiero mucho

12:49 p. m.





1 MENSAJE NO LEÍDO

Hoy

Padre, Buenos días. Primero que todo quiero darte las gracias nuevamente por todo lo que has hecho por mi y mis hijos, directamente nosotros estamos en donde estamos es por tu apoyo. Sin ese apoyo, estoy seguro, mi familia no tendría las comodidades y facilidades que tenemos actualmente.

Hoy nuevamente acudo a tu buen corazón ❤️. Con este tema de las marchas mis ingresos se han visto disminuidos considerablemente. Durante el último mes, entre reducción de salario y no cumplimiento he dejado de recibir aproximadamente 27 millones. Como lo hemos conversado varias veces, en estos momentos tengo no sólo la cuota de la casa sino también la responsabilidad de sacar adelante la universidad de Andrés Felipe (Afortunadamente ya saqué a Sebas adelante). El semestre me cuesta casi 30 millones. A esto le sumo que lo tengo que operar por que tiene el tabique obstruido y le está afectando no solo la nariz 🙌 sino la boca también. En fin, el caso es que en estos momentos no tengo como cubrir todo: universidad, cuota de la casa, predial, gastos para la visa de Pipe (medicina en España 🇪🇸 y arrendamiento) más la operación.





directamente nosotros estamos en donde estamos es por tu apoyo. Sin ese apoyo, estoy seguro, mi familia no tendría las comodidades y facilidades que tenemos actualmente.

Hoy nuevamente acudo a tu buen corazón ❤️. Con este tema de las marchas mis ingresos se han visto disminuidos considerablemente. Durante el último mes, entre reducción de salario y no cumplimiento he dejado de recibir aproximadamente 27 millones. Como lo hemos conversado varias veces, en estos momentos tengo no sólo la cuota de la casa sino también la responsabilidad de sacar adelante la universidad de Andrés Felipe (Afortunadamente ya saqué a Sebas adelante). El semestre me cuesta casi 30 millones. A esto le sumo que lo tengo que operar por que tiene el tabique obstruido y le está afectando no solo la nariz 📌 sino la boca también. En fin, el caso es que en estos momentos no tengo como cubrir todo: universidad, cuota de la casa, predial, gastos para la visa de Pipe (medicina en España 🇪🇸 y arrendamiento) más la operación.

Nuevamente acudo a tu buen corazón ❤️ para pedirte que en la medida de tus posibilidades me colabores. Se que estos momentos no son de vacas 🐮 gordas, pero se también de tu generosidad y de tu buen criterio.

9:46 a. m.





espumas
medellín s.a.

NIT. 890.921.865 - 9



NUESTROS PRODUCTOS:

Nuestros productos son elaborados con espuma flexible de poliuretano de la mejor calidad. Entre ellos están:

1. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO.

Es la mezcla de componentes químicos derivados del petróleo que al combinarlos producen una reacción. Los componentes de la espuma son: Polioli, TDI, agua, siliconas, aminas, colorantes, Octoato de estaño, disolvente de tolueno, cloruro de metileno.

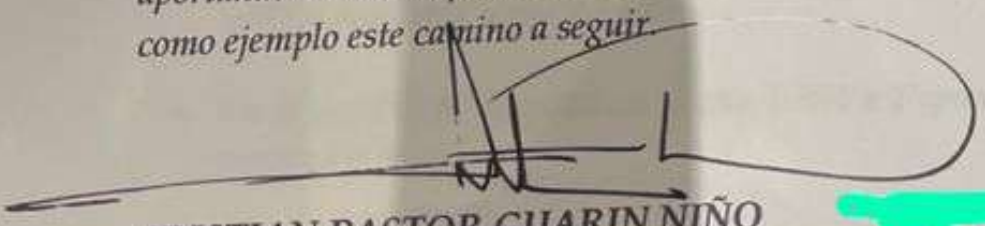
2. COLCHONES.

Superficie de saco cuadrilongo elaborado con espuma flexible de poliuretano y forrado con tela acolchada en diferentes gamas y presentaciones.

3. VARIOS.

En esta clasificación elaboramos productos que contienen espuma como almohadas, cojines de televisión, cojines decorativos y colchonetas.

Doctor Justo Pastor Guarín, muchas gracias por su calidad humana y le reitero mi incondicional apoyo, para que juntos continuemos construyendo y aportando a nuestro país una mejor calidad de vida y que nuestra descendencia tome como ejemplo este camino a seguir.


CRISTIAN PASTOR GUARIN NIÑO
Gerente General
ESPUMAS MEDELLIN S.A.



Fábrica: Autopista Sur No. 54A- 22
Itagüí.

Oficinas: Calle 3 Sur No. 43A - 52
Piso 7, oficina 704, Edificio 43 Avenida,
Medellín.

PBX: (4)444 14 23 Fax: (4)277 91 78
www.espumasmedellin.com
Antioquia - Colombia.

ISO 9001:2000
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Certificado







1:16:31 p.m.

